



## **Honorable Concejo Deliberante**

### **Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon**

**Presidencia:**

SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl

**Secretaría:**

TONTO, Juan Ignacio

**Subsecretaría:**

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

**Concejales Presentes:**

ABUD, Eduardo  
ALCONADA ZAMBOSCO, Javier  
ARROYO, Guillermo Fernando  
AZCONA, Cristian Alfredo  
BONIFATTI, Santiago José  
CARRANCIO, Alejandro Ángel  
CARRARA, Marcelo Gabriel  
CORIA, María  
FERNÁNDEZ, Marcelo Herminio  
FERRO, Alejandro  
GARCÍA, Sergio Leonardo  
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio  
MAIORANO, Nicolas  
QUEVEDO, Gonzalo Pedro  
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra  
RODRÍGUEZ, Daniel José  
RODRÍGUEZ, Mario  
ROSSO, Héctor Anibal  
SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl  
SANTALLA, Federico  
SANTORO, Marina Laura  
SERVENTICH, Patricia Mabel  
TARIFA ARENAS, Balut Oliver  
VEZZI, Natalia Paola

**Concejales Ausentes:**

AICEGA, Juan José Miguel (renuncia, reemp. por  
VEZZI, Natalia Paola)  
FIORINI, Lucas (renuncia, reemp. por GARCÍA,  
Sergio Leonardo)  
LENIZ, Patrica (c/licencia, reemp. por CARRARA,  
Marcelo Gabriel)

## **Actas de Sesiones**

\*

### **PERIODO 102°**

#### **- 16ª Reunión -**

#### **-1ª Sesión Extraordinaria-**

\*\*\*\*\*

**Mar del Plata, 7 de  
diciembre de 2017**

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señores concejales
3. Decreto N° 1485
4. Homenaje a María Florencia Hassan
5. Decreto de Convocatoria
6. Declaración de urgencia e interés público
7. Actas de Sesiones
8. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
9. Solicitud de remisión de expedientes al Departamento Ejecutivo

**EXPEDIENTES Y NOTAS CON DICTAMEN DE COMISION****ORDENANZAS**

10. Autorizando la elaboración y comercialización de comidas mediante la utilización de móviles gastronómicos especialmente diseñados y equipados para tal fin. (expte. 2144-BFR-14)
11. Autorizando a la Delegación de Sierra de los Padres y la Peregrina a establecer una feria de productos turísticos, artesanías y manualidades en el predio fiscal conocido como la “Gruta de los Pañuelos”. (expte. 1531-CJA-16)
12. Autorizando al D.E. a suscribir con la Universidad Tecnológica Nacional Facultad - Regional La Plata el Convenio Marco de Cooperación Técnico Institucional y su Convenio Especifico. (expte. 1783-D-16)
13. Regulando la generación, manipulación, operación, transporte, tratamiento y disposición final de las distintas categorías de Residuos Sólidos Urbanos (RSU). (expte. 2071-D-16)
14. Implementando el Programa de Fomento y Promoción del Ajedrez en el Partido. (expte. 2176-CJA-16)
15. Autorizando al D.E. a celebrar convenios con instituciones educativas y de la sociedad civil a fin de donar aquellos autos, motos y/o partes que no hayan sido retiradas por sus titulares registrales. (expte. 1346-BCM-17)
16. Adhiriendo a la Ley Provincial n° 13981 con el objeto de Regular el Sistema de Contrataciones del Estado. (expte. 1509-U-17)
17. Modificando el artículo 10° de la Ordenanza n° 21.977, referente a la creación del Programa de Expansión del Sistema Municipal de Videovigilancia. (expte. 1861-D-17)
18. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en José Hernández 2656, a favor de la señora Ana Macedo. (expte. 1985-D-17)
19. Autorizando a OSSE a suscribir un Convenio de Cooperación con la Asociación Vecinal de Fomento de Barrio Alfar. (expte. 2098-D-17)
20. Convalidando el Decreto n° 1779/17 del D.E. mediante el cual se aprueba el segundo llamado a Licitación para la obra “Puesta en Valor Plazas barrios Colinas de Peralta Ramos y Termas Huinco”. (expte. 2135-D-17)
21. Convalidando el Decreto n° 1778/17 del D.E. , mediante el cual se aprueba el segundo llamado a Licitación para obra la “Puesta en Valor Plazas barrios La Herradura y Cerrito”. (expte. 2137-D-17)
22. Convalidando el Decreto n° 322/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se autorizó el corte de tránsito y uso del espacio público para la filmación de una película. (expte. 2143-D-17)
23. Transfiriendo a favor de la propietaria del inmueble ubicado en Avda. Juan B. Justo 5115, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad. (expte. 2152-D-17)
24. Transfiriendo a favor de las propietarias del inmueble ubicado en Neuquén 2123, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad. (expte. 2153-D-17)
25. Transfiriendo a favor de la propietaria del inmueble ubicado en Laprida n° 5128, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad. (expte. 2154-D-17)
26. Convalidando la Resolución n° 486/17 del EMDER, por medio de la cual se dona a entidades deportivas lotes del piso retirado del Polideportivo “Islas Malvinas”. (expte. 2160-D-17)
27. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad predios sitios en playa Chapadmalal. (expte. 2178-D-17)
28. Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, sobre la calle España en su intersección con la calle Ayacucho. (expte. 2182-D-17)
29. Reduciendo la instalación del estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro ubicado sobre calle Bronzini, en su intersección con la Av. Luro. (expte. 2187-D-17)
30. Convalidando el Decreto n° 351 dictado por la Vicepresidencia 2° del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al INCAA el uso de espacios públicos en el marco de la realización del 32° Festival Internacional de Cine de Mar del Plata. (expte. 2194-D-17)
31. Aceptando la donación efectuada por la Universidad FASTA de bienes destinados al CEMA. (expte. 2204-D-17)
32. Autorizando al señor Carlos Llapur, a afectar con los usos de suelo: “Venta al por Menor de Productos de Papelería Cartonería, etc,” a desarrollar junto a los permitidos en el inmueble sito en la Avda. Mario Bravo 2625. (expte. 2205-D-17)
33. Autorizando a la Señora Lorena Mena, a afectar con los usos de suelo: “Venta de Lubricantes y Repuestos y Accesorios Nuevos y Usados para Autos y Camiones y otros”, el inmueble sito en la Avda. Carlos Tejedor 1670 (expte. 2206-D-17)
34. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Lebensohn 5446, a favor de los señores Francisco V. Carrillo y Ruth del Parra Ramos. (expte. 2211-D-17)

35. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Galicia 2725, a favor del señor Bernardino Villalobos y la señora Josefina Bottaro. (expte. 2212-D-17)
36. Autorizando a la Señora María Leticia López, a afectar con el uso de suelo “Venta de Prendas de Vestir”, el inmueble sito Alvear 2918. (expte. 2217-D-17)
37. Convalidando el Decreto n° 368 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó a la Fundación Medihome a la ocupación de un sector de la Plaza España. (expte. 2223-D-17)
38. Afectando para solución habitacional un predio ubicado en el encuentro de las calles Domingo Batán y Miguel Cané de la ciudad de Batán. (expte. 2224-D-17)
39. Sustituyendo el Anexo I de la Ordenanza 22510, referente a relaciones contractuales de comodato entre el Municipio y Asociaciones Vecinales de Fomento. (expte. 2225-D-17)
40. Convalidando el Decreto n° 1878/17 del D.E. por el cual se convalidó la relación locativa entre el Municipio y el Club Español. (expte. 2226-D-17)
41. Convalidando Acuerdo de Colaboración con el Hogar de María, con el fin de trabajar en pos de la protección de la salud de los niños y adolescentes discapacitados mentales en estado de abandono o pobreza extrema, que habitan el Hogar. (expte. 2235-D-17)
42. Convalidando el Decreto n° 360 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título “Visitante (nota ble)” al Embajador de España en la República Argentina. (expte. 2241-P-17)
43. Convalidando el Decreto n° 361 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título “Visitante (nota ble)” al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia en la República Argentina. (expte. 2242-P-17)
44. Adhiriendo al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRO.NA.COM). (expte. 2250-D-17)
45. Otorgando permiso precario de uso y explotación de Unidades Turísticas Fiscales, para la temporada 2017-2018, cuyos contratos se encuentran vencidos a favor de los últimos titulares de las mismas. (expte 2252-D-17)
46. Condonando la deuda en concepto de tasas municipales que registra el inmueble perteneciente al Hogar de Asistencia y Formación “María Madre de los Niños”. (expte. 2254-U-17)
47. Convalidando el Decreto n° 363/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título “Visitante (nota ble)” al Director del Festival de Cine de San Sebastián. (expte. 2255-U-17)
48. Convalidando el Decreto n° 2662 del D.E. mediante el cual se establece el sentido de circulación de la calle Mitre en el tramo San Martín – Avda. Luro. (expte. 2260-D-17)
49. Autorizando a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a ocupar un espacio público para la instalación de un trailer con la finalidad de acercar el servicio al contribuyente. (expte. 2272-D-17)
50. Convalidando el Decreto n° 1247/17 dictado por el D.E. , por el cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago a favor de la firma “ALFA SEGURIDAD S.R.L.” (expte. 2273-D-17)
51. Autorizando al Sr. Roberto Spallina, titular de Licencias de Excursión a realizar la transferencia de las mismas a favor de la sociedad “SPALLINA TURISMO S.R.L.”. (expte. 2303-D-17)
52. Autorizando a la Asociación de Amigos de la Hemeroteca a suscribir un contrato para instalar en espacios cerrados de uso público del Municipio, máquinas expendedoras de café. (nota 229-NP-17)
53. Autorizando la concesión de un espacio destinado al ascenso y descenso de personas en la intersección de la calle Beruti y la Avda. Félix U. Camet. (nota 303-NP-17)
54. Convalidando el Decreto n° 352 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó el uso del espacio público para la realización de un evento evangelístico. (nota 340-NP-17)
55. Fijando la tarifas para el servicio de automóviles de alquiler con taxímetro. (nota 347-NP-17)
56. Convalidando el Decreto n° 346 de la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó el uso de un sector de la Plaza de la Naturaleza del Barrio Playa Los Lobos para la realización de un evento artístico. (nota 348-NP-17)
57. Autorizando la instalación de dos food trucks y un patio cervecero en la Terminal de Diseño Essenza, desde el 2 de enero al 14 de febrero de 2018, en el inmueble sito en Alem 3751. (nota 349-NP-17)
58. Convalidando el Decreto n° 347/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se exceptuó del cumplimiento de la Ordenanza 15.743 al organizador de la Fiesta de Destreza Criolla. (nota 358-NP-17)
59. Autorizando a la Agrupación Hazmereir el uso de un sector de la Plaza del Agua para la realización de espectáculos de circo y teatro a la gorra para todo público. (nota 365-NP-17)
60. Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio público del sector del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios para la realización del espectáculo denominado “Mar del Plata Moda Show” el día 9 de enero de 2018. (nota 366-NP-17)
61. Convalidando el Decreto n° 369 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó el uso de la Plaza Carlos Gardel, para la realización de un evento evangelístico. (nota 370-NP-17)
62. Fijando la tarifa del Transporte Público de Pasajeros. (nota 378-NP-17)

## RESOLUCIONES

63. Expresando reconocimiento al ajedrecista marplatense Ignacio Mazzetti. (expte. 2095-FV-17)
64. Expresando beneplácito por la reciente sanción de la ley que faculta al Poder Ejecutivo Nacional a fijar hasta tres feriados puente a partir del próximo año. (expte. 2107-U-17)
65. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de interés la producción y comercialización de lúpulo en la región. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. implemente medidas de apoyo para la producción y comercialización del lúpulo. (expte. 2151-U-17)

66. Expresando preocupación por el funcionamiento y financiación del ENARD debido a la reforma tributaria proyectada. (expte. 2253-AM-17)
67. Declarando de interés el proyecto de urbanización ecológica impulsado por la Asociación Civil "Ecomuna". (nota 137-NP-17)

#### DECRETOS

68. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1185-D-2016 y otros)
69. Convalidando el Decreto n° 290/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el 50º aniversario del Centro de Educación Física n° 1. (expte. 2053-AAPRO-17)
70. Remitiendo en devolución al D.E. el expediente por el que se tramita un reconocimiento de deuda a favor de la firma "Autotransporte SRL". (expte. 2099-D-17)
71. Convalidando el Decreto n° 343/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el "Encuentro Intercolegial de Patín Carrera". (expte. 2113-AM-17)
72. Convalidando el Decreto n° 350/17 de la Vicepresidencia I del H. Cuerpo, que declaró de interés el Torneo de Fútbol de divisiones infantiles "Ángel Canata". (expte. 2168-U-17)
73. Convalidando el Decreto n° 354/17 dictado por la Vicepresidencia II del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización de la corre caminata "Carrera De-mente". (expte. 2199-FV-17)
74. Convalidando el Decreto n° 348/17 dictado por la Vicepresidencia 1º del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés "La Semana del Folclore". (expte. 2209-V-17)
75. Convalidando el Decreto n° 349/17 de la Vicepresidencia 1º del H. Cuerpo, por el que se declaró de interés el 90º Aniversario del Instituto Inmaculada Concepción. (expte. 2210-V-17)
76. Convalidando el Decreto n° 358/17, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se concedió licencia a la Concejala Vilma Baragiola desde el día 16 de noviembre al 9 de diciembre de 2017. (expte. 2232-CJA-17)

#### COMUNICACIONES

77. Viendo con agrado que el D.E. inicie gestiones para que acuerden la implementación del sistema SUBE en las unidades de la línea 221. (expte. 1797-FV-16)
78. Solicitando al D.E. que disponga los medios para proceder al acondicionamiento y mantenimiento de varias arterias del Barrio Nuevo Golf. (expte. 1421-U-17)
79. Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con la UTF Estacionamiento Playa Grande. (expte. 1472-FV-17)
80. Solicitando al D.E. la publicación de fotos y datos actualizados de Fernando Lario, en todas las dependencias municipales. (expte. 1760-CJA-17)
81. Haciendo suya la solicitud del Club Náutico a los fines de obtener el permiso de uso y goce de un área en el sector Sud Oeste de la Base Naval. (expte. 1909-U-17)
82. Solicitando al D.E. gestione la contribución de la Línea 221 al Fondo Municipal de Transporte. (expte. 1956-AM-17)
83. Solicitando al D.E. efectúe una prueba piloto para verificar la viabilidad de circulación de vehículos de piso bajo en el transporte público colectivo de pasajeros. (expte. 2002-AM-17)
84. Solicitando al D.E. informes sobre los Centros de Atención Primaria de la Salud a construir con el Fondo de Infraestructura Municipal. (expte. 2075-CJA-17)
85. Solicitando al D.E. informe sobre reclamo de pago de la Gerencia Regional de Aerolíneas Argentina S. A., generado por el traslado de la Orquesta Municipal de Tango a la ciudad de Roma. (expte. 2097-U-17)
86. Solicitando al D.E. lleve adelante las acciones tendientes para postular a Mar del Plata como una posible sub sede del Mundial 2030. (expte. 2146-U-17)
87. Solicitando al D.E. informe si el CAPS Parque Hermoso cuenta con la atención de un médico pediatra. (expte. 2195-AM-17)
88. Viendo con agrado que el D.E. proceda a la reparación y engranzado de un tramo de la calle Balcarce. (expte. 2208-BFR-17)
89. Solicitando al D.E. informe respecto a las distintas especialidades y/o tratamientos que se desarrollan en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA). (expte. 2221-FV-17)
90. Solicitando al D.E. informe diversos puntos para poder dar tratamiento al Presupuesto 2018. (expte. 2259-CJA-17)
91. Solicitando a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte tenga a bien informar diversos puntos respecto a empresas prestatarias del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros del Partido. (expte. 2265-AM-17)
92. Solicitando al D.E. informe si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 22.951, relacionada con la obligatoriedad de realizar una encuesta de satisfacción del usuario del transporte. (expte. 2269-AM-17)
93. Solicitando al D.E. informe si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 22.779, que establece la obligatoriedad de disponer de un libro de quejas y observaciones administrativas para las empresas de transporte. (expte. 2270-AM-17)

#### EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

94. Proyecto de Comunicación. Solicitando al D.E. la realización de un plan de desagüe, cordón cuneta y pavimentación en la calle Lanzilota e/ la calle 39 y calle 37. (expte. 1886-CJA-15) Defensoría del Pueblo.

Remite copia de la actuación N°5017, de la Defensoría del Pueblo, referente a propuesta de convenio entre el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y Dicha Defensoría. (expte. 1325-DP-16) Proyecto de Comunicación. Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la UTF Playa Chica. (expte. 1865-FV-16) Proyectos de Comunicación. Solicitando al DE informe sobre diversos ítems en relación a los estacionamientos descubiertos del sector costero sur.-Solicitando al DE tenga a bien remitir copia de las actuaciones en relación a la denuncia realizada por la Sra. Domenech, sobre el porcentaje de los ingresos recaudados por la explotación de los estacionamientos descubiertos del sector costero sur. (expte. 2216-AM-16) Mensaje y Proy. de Ordenanza. Autorizando al EMTUR a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión la UTF denominada Playa Chica, sita en Bvard. Marítimo Peralta Ramos e/ Castelli y Gascón. (expte. 1332-D-17) 1.Proyecto de Resolución 2.Proyecto de Comunicación. Manifestando preocupación y rechazo ante la decisión del Poder Ejecutivo local de cortar la compra de medicamentos para pacientes con trastornos mentales en la ciudad.- Solicitando al D.E., informe los motivos relacionados con dicha decisión. (expte. 1445-CJA-17) Proyecto de Comunicación. Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados a los botones antipánico existentes en el Partido (expte. 1448-CJA-17) Proyecto de Comunicación. Solicitando al D.E. informe, a través de la Secretaría de Seguridad, con relación a los hechos ocurridos durante la tarde del domingo 7 y la madrugada del domingo 8 de mayo del cte. año, en los barrios El Martillo y General Pueyrredon. (expte. 1478-AM-17) Proyecto de Comunicación. Solicitando al DE informe sobre diversos ítems en relación a los patrulleros depositados en la sede de la Escuela de la Policía Local. (expte. 1574-CJA-17) Mensaje y Proy. de Ordenanza. Imponiendo sanciones previstas en el art. 47 de la Ley 24.240 y el art. 73 de la Ley 13.133, ref. a derechos de los usuarios y consumidores, por el cobro oneroso adicional y/o extra como condición previa a la compra de un producto o la adquisición de un servicio y/o realice una práctica abusiva en los términos del art. 1099 del CCyC de la Nación. (expte. 1676-D-17) Proyecto de Decreto. Disponiendo el día 12 de julio de cada año la realización de un acto o jornada en conmemoración del "Día Mundial de la Medicina Social". (expte. 1728-FV-17) Proyecto de Ordenanza. Conmemorando cada año el día 12 de Julio como "Día Mundial de la Medicina Social". (expte. 1764-FV-17) Proyecto de Decreto. Creando la Comisión Especial de Seguimiento y Monitoreo del Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME Provincia) (expte. 1768-AM-17) Proyecto de Comunicación. Solicitando al D.E. informe varios ítems ref. a la existencia de patrulleros policiales en distintos depósitos municipales del Partido. (expte. 1795-CJA-17) Proyecto de Resolución. Expresando repudio sobre las declaraciones del Secretario de Salud Municipal, Dr. Gustavo Blanco, en referencia al fallecimiento de una persona en situación de calle. (expte. 1798-V-17) Proyecto de Comunicación. Solicitando al D.E. la revisión y modificación de los plazos y condiciones para la firma de convenios de contraprestación de servicios, e/ el municipio y las asociaciones de fomento, dispuesto por decreto 1575/2017, y que extienda el plazo para la firma de los mismos, y la continuidad del sistema de rendición de cuentas del 2016. (expte. 1805-FV-17) Proyecto de Ordenanza. Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon el "Fondo Afectado Municipal de las Artes". (expte. 1817-AM-17) Proyecto de Resolución . Expresando preocupación ante la decisión tomada por el gobierno nacional con relación a otorgar préstamos a beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo. (expte. 1818-FV-17) Proyecto de Comunicación. Expresando preocupación por la suspensión de horas extras en la Secretaría de Educación. (expte. 1844-CJA-17) Asoc. Vecinal de Fomento B° General Belgrano. Solicitan la instalación de una cámara de seguridad en la Plaza Estanislao del Soler, ubicada entre las calles Yapeyú, Tripulantes del Fournier, Carmen de las Flores y Soler. (nota 130-NP-17) Córdoba, Martín. Solicita presencia policial en el Complejo "C" del B° Centenario. (nota 210-NP-17) Varias Asociaciones de Fomento. Remite proyecto de ordenanza relacionado con la convalidación del decreto 1575 del D.E., mediante el cual se instrumentó la suscripción de los convenios con las asociaciones de fomento la prestación de los servicios delegados por el municipio. (nota 234-NP-17) Benvenuto, César. Remite proyecto de ordenanza por el cual se crea una partida especial conformada por lo recaudado en base a la aplicación de multas establecidas en el pliego de licitación del servicio del transporte público de pasajeros, para ser destinada a solucionar problemáticas de accesibilidad y de discapacidad. (nota 237-NP-17) Benvenuto, César. Remite proyecto de ordenanza por el cual propone la "Reserva de Viviendas en Planes Habitacionales" para personas con movilidad y/o comunicación reducida y su grupo familiar. (nota 239-NP-17) Federación de Asoc. Vecinales de Fomento de Gral. Pueyrredón. Presenta (nota en relación al Decreto N° (expte. 1575-17) Referente a diversos convenios e/ las Asoc. de Fomento y la MGP. (nota 241-NP-17) Zumpano Marta. Solicita se declare de Interés el H.C.D. el Evento denominado como "Un Juguete para ellos" que se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2017. (nota 243-NP-17) Varios Artesanos Feria Diagonal Pueyrredon. Presentan (nota relacionada con la obra de remodelación de la Feria de la Diagonal Pueyrredon. (nota 245-NP-17)

#### **EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SER CONSIDERADOS SIN DICTAMEN**

95. Solicitando al D.E. gestione el cambio del recorrido de la empresa 25 de mayo del Transporte Público de Pasajeros, línea 552 A o B, en su tramo de regreso del puerto hacia el centro de la ciudad. (expte 1277-U-17)
96. 1) Ordenanza: Aceptando la donación ofrecida por el Rotary Club Mar del Plata, consistente en dos árboles especie Jacarandá y un banco modelo España de hormigón a colocar en el Parque Primavesi, previa incorporación al Patrimonio Municipal. 2) Resolución: Declarando de interés el hermanamiento de sedes rotarias de Rotary Club Maipú de Mendoza y Mar el Plata. (expte. 2319-17)
97. Imponiendo el nombre "44 Tripulantes del ARA San Juan" al Viejo Puesto, sito dentro de la Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres. (expte. 2316-D-17)

**APERTURA DE LA SESIÓN**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los siete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 16:02, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

**DECRETO DE REEMPLAZO SEÑORES CONCEJALES**

**Sr. Presidente:** Se deja constancia que con motivo de la renuncia del concejal Juan José Miguel Aicega se ha dictado el Decreto 386/17 aceptando la misma, asumiendo en su reemplazo la concejal suplente Natalia Paola Vezzi, quien deja de reemplazar a la concejal Leniz. En consecuencia se incorpora al concejal suplente Marcelo Gabriel Carrara, quien reemplazará a esta última. Asimismo, con motivo de la renuncia del concejal Lucas Fiorini, se ha dictado el Decreto 388/17 para su aceptación e incorporación del concejal suplente Sergio Leonardo García, al cual le damos la bienvenida.

- 3 -

**DECRETO N° 1485**

**Sr. Presidente:** A continuación invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

*-A continuación se proyecta al video mencionado.*

- 4 -

**HOMENAJE A MARÍA FLORENCIA HASSAN**

**Sr. Presidente:** Vamos a hacer a continuación un pequeño homenaje en virtud que en estos días la familia grande que tenemos en el Concejo Deliberante, todo personal de excelencia, contamos con una persona menos, que es la señora Florencia Hassan. Pero sabemos que Dios tiene un ángel más en su lugar. Pido un minuto de silencio por Florencia.

*-Los presentes se ponen de pie y guardan un minuto de silencio.*

- 5 -

**DECRETO DE CONVOCATORIA**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Decreto N° 394. Mar del Plata, 06 de diciembre de 2017 Visto el expediente N° 2320-V-2017 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y **CONSIDERANDO:** Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar la sesión para el día 07 de diciembre de 2017 a las 15:30 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 73° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 07 de diciembre de 2017 a las 15:30 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

**I – NÓMINA DE ASUNTOS ENTRADOS** (Actas de Sesiones - Decretos de la Presidencia – Asuntos entrados - Anexo I)

**II - EXPEDIENTES Y NOTAS CON DICTAMEN DE COMISION** (Anexo II)

**III - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO** (Anexo III)

**IV - EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADAS PARA SER CONSIDERADOS SIN DICTAMEN** (Anexo IV)

**Artículo 2°:** Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 3°:** Comuníquese, etc.-

**ANEXO I****I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA****ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a las Reuniones 14° y 15° del Período 102°.

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

2. Decreto N° 356: Autorizando el uso del espacio de dominio público y corte del tránsito vehicular de la calle H. Irigoyen entre San Martín y Av. Luro, para la realización de la 6° Edición del Festival “Los Pibes Presente y Futuro de la

Patria”, bajo la organización del Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño, en el que se desarrollarán distintas actividades artísticas.

3. Decreto N° 360: Declarando Visitante Notable al Sr. Javier Sandomingo Núñez, Embajador de España en la República Argentina.
4. Decreto N° 361: Declarando Visitante Notable al Sr. Pierre Henri Guignard, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia en la Republica Argentina.
5. Decreto N° 363: Declarando Visitante Notable al Licenciado José Luis Rebordinos, Director del Festival de Cine de San Sebastián.
6. Decreto N° 364: Autorizando a EVENT LIVE S.A. el uso de la vía pública y el corte de tránsito para la realización del evento internacional IRONMAN MAR DEL PLATA 2017.
7. Decreto N° 366: Declarando de interés la realización del Congreso de Asociaciones Vecinales de Fomento.
8. Decreto N° 367: Declarando de interés la realización del evento “MdP Data Fest” organizado por la Red Mar del Plata Entre Todos – Monitoreo Ciudadano en conjunto con la Asociación de Tecnologías de la Información y la Comunicación de Mar Del Plata y Zona (ATICMA).
9. Decreto N° 368: Autorizando a la Fundación Medihome a la ocupación de un espacio de dominio público - ubicado en la Plaza España y a la realización de acciones tendientes a generar la concientización en pos de la prevención de los accidentes cerebro vasculares.
10. Decreto N° 369: Autorizando el uso del espacio de dominio público comprendido por la plaza Carlos Gardel, sita para la realización de un evento evangelístico, bajo la organización del Templo Jesús es la Antorcha - Movimiento Cristiano y Misionero.
11. Decreto N° 370: Declarando de interés la realización del “XII Coloquio Internacional de Historiografía Europea y IX Jornadas de Estudios sobre la Modernidad Clásica”.
12. Decreto N° 372: Autorizando a la Secretaría General del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a utilizar espacios públicos, a fin de realizar diversas actividades sociales, culturales, educativas, deportivas y de esparcimiento para los turistas y residentes de la ciudad de Mar del Plata, en el marco del Programa “AcercArte”.
13. Decreto N° 375: Autorizando a la Secretaría General del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a utilizar espacios públicos, a fin de realizar diversas actividades sociales, culturales, educativas, deportivas y de esparcimiento para los turistas y residentes de la ciudad de Mar del Plata, en el marco del programa desarrollado por el Instituto de Previsión Social.
14. Decreto N° 378: Autorizando a la Secretaría General del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a utilizar espacios públicos, a fin de realizar diversas actividades sociales, comunicacionales y de difusión, culturales, educativas, deportivas y de esparcimiento para los turistas y residentes de la ciudad de Mar del Plata.
15. Decreto N° 379: Declarando de interés el VI Festival de las Colectividades y la elección de la Reina de las Colectividades.
16. Decreto N° 380: Autorizando a la Asociación Civil Improvisación Colectiva en Mar del Plata a utilizar un espacio de dominio público en la Plaza Mitre y a la realización de conciertos de distintas bandas de jazz en el marco del “VII Festival Mar del Plata JAZZ”.
17. Decreto N° 381: Autorizando el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular para realizar la XLIV Marcha de la Esperanza, organizada por el Obispado de Mar del Plata.
18. Decreto N° 382: Autorizando a la Asociación de Skate de la Costa Atlántica, el uso del Skatepark situado frente a la Playa Popular para la realización de la disciplina deportiva skate, a los fines de realizar una competencia con motivo de la inauguración de luminarias.
19. Decreto N° 384: Declarando de interés la realización de la instancia semifinal de la fase nacional del Torneo Argentino de Clubes de Básquetbol de la categoría U13, a llevarse a cabo en las instalaciones de Sporting Club de la ciudad de Mar del Plata.
20. Decreto N° 385: Declarando de interés la realización del XVIII Congreso Internacional de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires y de las XXIX Jornadas Internacionales de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mar del Plata.

21. Decreto N° 389: Declarando de interés la realización del Primer Encuentro Nacional de Anfitriones Turísticos: "El Turismo Sostenible: una herramienta para el desarrollo".
22. Decreto N° 390: Autorizando al Servicio Sacerdotal de Urgencia - Obispado de Mar del Plata a la utilización de un espacio de dominio público en el Parque San Martín y a la realización del "Rosario Iluminado con Antorchas".
23. Decreto N° 391: Exceptuando del cumplimiento de la Ordenanza 15.743 al Sr. Luciano Sabugal D.N.I. 34.121.810, organizador de la 1º Jineteada y Baile "Raíces Camperas", a llevarse a cabo en las instalaciones del campo de destreza criolla de la Municipalidad de General Pueyrredon, ubicado en el predio de Laguna de los Padres.
24. Decreto N° 392: Modificando el artículo 1º del Decreto n° 356/2017 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante.
25. Decreto N° 393: Otorgando la distinción al "Mérito Deportivo" a la atleta Ariana Pérez Linares, una marplatense de 12 años ganadora de la medalla de oro en los Juegos Bonaerenses, en los 80 metros de velocidad de la categoría sub 13 - Parálisis Cerebral.

## II – ASUNTOS ENTRADOS

### A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

26. Expte 2241-P-17: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de "Visitante Notable" al Sr. Javier Sandomingo Núñez, Embajador de España en la República Argentina, con motivo de su visita y participación en diversas actividades a desarrollarse en nuestra ciudad, en el marco de la realización del 32º Festival Internacional de Cine. EDUCACION.
27. Expte 2242-P-17: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de "Visitante Notable" al Sr. Pierre Henri Guignard, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia en la República Argentina, con motivo de su visita y participación en diversas actividades a desarrollarse en nuestra ciudad, en el marco de la realización del 32º Festival Internacional de Cine. EDUCACION.

### B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

28. Expte 2224-D-17: Afectando el predio ubicado en la intersección de las calles Domingo Batán y Miguel Cané de la ciudad de Batán para solución habitacional y adjudicando a los beneficiarios el uso y ocupación gratuita del mismo, con carácter precario por el término de cinco (5) años. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA.
29. Expte 2225-D-17: Sustituyendo el Anexo I de la Ordenanza N° 22510, por la cual se convalidan las relaciones contractuales de comodato entre el Municipio y Asociaciones Vecinales de Fomento. LEGISLACION Y HACIENDA.
30. Expte 2226-D-17: Convalidando el Decreto N° 1878/17, por el cual se convalidó la relación locativa entre la Municipalidad y el Club Español por la locación del Teatro Colón, y autorizando a comprometer fondos de los ejercicios 2018 y 2019 a fin de solventar los gastos de locación del mencionado. LEGISLACION Y HACIENDA.
31. Expte 2233-D-17: Eleva nómina de Mayores Contribuyentes. TRÁMITE INTERNO.
32. Expte 2234-D-17: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), a suscribir un "Convenio de Gestión Conjunta" con entidades deportivas inscriptas en el Registro de Entidades Deportivas, a fin de regular el uso de los escenarios deportivos que integran el Parque Municipal de Deportes "Teodoro Bronzini", incluyendo instalaciones complementarias tales como oficinas, vestuarios, sanitarios, etc. DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
33. Expte 2235-D-17: Convalidando el Acuerdo de Colaboración celebrado con el Hogar de María, Asociación Civil sin fines de lucro, a fin de trabajar en pos de la protección de la salud de los niños y adolescentes discapacitados mentales. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
34. Expte 2236-D-17: Autorizando con carácter precario a la firma RIOJA 4600 S.A. a afectar con el uso "Ferretería, pinturería, lacas y barnices" el local ubicado en la calle Magallanes N° 3388, de nuestra ciudad. OBRAS Y LEGISLACION.
35. Expte 2239-D-17: Autorizando con carácter precario a la Sra. María Cristina Vizcaina, a anexar el uso "Venta de productos de granja" a los autorizados, frutería, verdulería, fiambrería, despensa (venta al mostrador), que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Paunero N° 3202 de nuestra ciudad. OBRAS Y LEGISLACION.

16ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	7/12/17
36.	Expte 2244-D-17: Autorizando con carácter precario al Sr. Jie Chen, a anexar los usos "Bazar, mercería, perfumería y artículos de limpieza (venta al mostrador)", a los ya habilitados, que se desarrollan en el inmueble sito en la calle 0 esquina 805 de nuestra ciudad. OBRAS Y LEGISLACION.	
37.	Expte 2250-D-17: Adhiriendo al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRO.NA.COM), a fin de descontaminar y compactar vehículos, motocicletas y autopartes en forma previa a su disposición final en calidad de chatarra ferrosa. LEGISLACION Y HACIENDA.	
38.	Expte. 2252-D-17: Otorgando permiso precario de uso y explotación de las UTF Playa Bristol, Punta Cantera I, Camping Municipal y Playa Escondida, a favor de sus últimos titulares, para la temporada 2017/2018. TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
39.	Expte. 2260-D-17: Convalidando el Decreto N° 2662/17 del D.E. por el cual se establece el sentido de circulación de la calle Mitre en el tramo San Martín - Av. Luro, de sur a norte, con el objetivo de mejorar y dar mayor seguridad a la circulación peatonal y vehicular del sector. TRANSPORTE Y LEGISLACION.	
40.	Expte. 2271-D-17: Autorizando el uso de espacio público y corte vehicular para realizar la XLIV MARCHA DE LA ESPERANZA, organizada por el Obispado de Mar del Plata, el día 2 de diciembre del corriente año. OBRAS Y TRANSPORTE.	
41.	Expte. 2272-D-17: Autorizando a la Defensoría del Pueblo de la Pcia. de Buenos Aires la ocupación de un espacio ubicado en la proyección de calle Tucumán esquina Avda. Colón, utilizando 10 mts. hacia la calle Arenales, desde el último módulo de pasajes, para la instalación de un trailer del 2 de enero al 28 de febrero de 2018. OBRAS Y HACIENDA.	
42.	Expte. 2273-D-17: Convalidando el Decreto N° 1247/17 del D.E., referente a autorización "ad referéndum" del H.C.D., por el cual se reconoció de legítimo abono el pago a la firma Alfa Seguridad S.R.L., por el servicio prestado en la Delegación Municipal de Batán en el período del 1° de setiembre al 31 de diciembre de 2016. HACIENDA.	
43.	Expte. 2274-D-17: Autorizando al Sr. César Walter Martínez a afectar con los usos de suelo "Venta de Accesorios y Repuestos para el Automotor, Partes de Carrocería, Lubricantes, Baterías y Filtros", el inmueble ubicado en Avda. Fortunato de la Plaza N° 3772. OBRAS Y LEGISLACION.	
44.	Expte. 2275-D-17: Eximiendo del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y del Fondo para la Promoción Turística a la facturación de la Obra Sistema Acueducto Oeste. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.	
45.	Expte. 2276-D-17: Autorizando al Servicio Sacerdotal de Urgencia-Obispado de Mar del Plata, el uso de un espacio público en el Parque San Martín, para la realización del "Rosario Iluminado con Antorchas", a llevarse a cabo el día 9 de diciembre del corriente año, a partir de las 20 horas. OBRAS Y HACIENDA.	
46.	Expte. 2277-D-17: Autorizando con carácter precario, a la firma Distribuidora de Productos del Mar Bahía Mar del Plata S.R.L, a anexar el uso "Cámara frigorífica para uso propio y de terceros, depósito de congelados de aves y productos derivados de granja, verduras y hortalizas" a los habilitados Depósito de Pescado Fresco y Congelado-Venta mayorista (con vehículo de mediano porte) que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Juramento N° 2951, de nuestra ciudad. OBRAS Y LEGISLACION.	
47.	Expte. 2283-D-17: Autorizando al D.E., a suscribir un nuevo convenio con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar, destinado a la explotación y mantenimiento económico y artístico del conjunto coreográfico musical "Guardia del Mar". TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
48.	Expte. 2285-D-17: Autorizando a la Asociación Civil Improvisación Colectiva en Mar del Plata el uso de espacio público en Plaza Mitre (en la intersección de la proyección de Almirante Brown y Gral. Mitre), para la realización de conciertos en el marco del "VII Festival Mar del Plata JAZZ", a llevarse a cabo del 6 al 10 de diciembre del corriente año. OBRAS.	
49.	Expte 2286-D-17: Autorizando al EMDER, la colocación de una plaqueta en memoria del reconocido triatleta Mario Padín, a emplazarse en la intersección de las calles Boulevard Patricio Peralta Ramos y Alberti. DEPORTES Y OBRAS.	
50.	Expte. 2287-D-17: Convalidando el Contrato de Mandato, registrado bajo el N° 1255/17, suscripto entre la Municipalidad y el Banco Hipotecario en carácter de Fiduciario del Fideicomiso Pro.Cre.Ar, por la contratación y ejecución de las obras de infraestructura a llevarse a cabo en el inmueble ubicado en la calle Ceballos s/n, Beltran s/n, calle 6 s/n y Cedro Azul s/n que involucra 210 parcelas. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA.	
51.	Expte. 2294-D-17: Convalidando el Decreto N° 1575/2017 del D.E. y su modificatorio N° 2416/2017, por la cual se autorizó la suscripción de convenios de prestación de servicios con diferentes Asociaciones Vecinales de Fomento. LEGISLACION Y HACIENDA.	

52. Expte. 2295-D-17: Autorizando a la Asociación de Skate de la Costa Atlántica, el uso del Skatepark, sito frente a la Playa Popular, para la realización de la disciplina deportiva skate que se llevará a cabo el día 1 de diciembre del corriente. DEPORTES.
53. Expte. 2296-D-17: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela sita en la calle Río Negro N° 6967, del Barrio López de Gomara, a favor de la Sra. Martínez, Karina Andrea. LEGISLACION Y HACIENDA.
54. Expte. 2301-D-17: Eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de O.S.S.E., correspondiente al Ejercicio 2018.RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
55. Expte. 2302-D-17: Eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados correspondiente al Ejercicio 2018. HACIENDA.
56. Expte. 2303-D-17: Autorizando al Sr. Roberto José Spallina, que realiza actividades en la Plaza Colón, titular de las licencias de excursión N° 265, 307 y 309, a realizar las transferencias de las mismas a favor de la sociedad "SPALLINA TURISMO S.R.L".TRANSPORTE Y LEGISLACION.
57. Expte. 2313-D-17: Remite Ordenanza Fiscal para el Ejercicio 2018. HACIENDA,
58. Expte. 2314-D-17: Remite Ordenanza Impositiva para el Ejercicio 2018. HACIENDA.
59. Expte. 2316-D-17: Imponiendo el nombre "44 Tripulantes del Ara San Juan" al Viejo Puesto, sito dentro de la Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres. EDUCACION Y LEGISLACION.

#### **C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

60. Expte 2227-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4920, por la cual se solicitó la instalación de señalización vertical y horizontal de los reductores de velocidad de la calle 493 del Barrio Los Acantilados. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2127-AM-2016.
61. Expte 2230-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4988, referida al funcionamiento de la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1258-AM-2017.
62. Expte 2237-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4927, por la cual se solicitó al D.E., un informe sobre seguridad vial. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1321-AM-2016.
63. Expte 2238-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 5070, por la cual se solicito al D.E., informe sobre el funcionamiento del Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME Provincia). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1899-C-2017.
64. Expte. 2297-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 5076 por la cual se solicitó al D.E. gestiones tendientes a la colocación de refugios del transporte público colectivo de pasajeros en diversos lugares de la ciudad. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1376-BFR-2017.
65. Expte. 2307-D-17: Dando Respuesta a la Comunicación N° 5072 referente al mantenimiento de las calles y de los accesos al Barrio La Trinidad. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1846-CJA-2017.
66. Expte. 2308-D-17: Dando Respuesta a la Comunicación N° 5066 referente a informe sobre el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1878-FV-2017
67. Expte. 2309-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 5038, por el cual se solicitó al D.E. informe el destino que se le otorgará al inmueble ubicado en la Av. Luro N° 4973 de nuestra ciudad. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1190-BFR-2016.

#### **D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES**

68. Expte. 2279-DP-17: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Remite copia de la memoria anual de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período 2016-2017. LEGISLACION.
69. Expte. 2288-OS-17: OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DE ESTADO: Remite Resolución del Directorio de OSSE por la cual se resolvió fijar para el mes de diciembre del corriente un interés resarcitorio del 1.07% mensual, un interés punitorio I del 1.61% y un interés punitorio II del 2.14% mensual. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
70. Expte. 2291-OS-17: OBRAS SANTARIAS SOCIEDAD DE ESTADO: Remite informe mensual de la Sindicatura de OSSE, correspondiente al mes de octubre del corriente. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.

71. Expte. 2311-DP-17: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Propone la realización de una Audiencia Pública conjunta con el Honorable Concejo Deliberante a los efectos de ser tratado el valor de la tarifa plana del servicio de transporte. TRANSPORTE.
72. Expte. 2318-JE-17: JUNTA ELECTORAL: Remite resolución declarando la validez del escrutinio de las elecciones realizadas el 22 de octubre del corriente año. TRAMITE INTERNO.

#### **E) NOTAS PARTICULARES**

73. Nota 365-NP-17: REY, JUAN: Solicita autorización para el uso del espacio público, sito en la calle San Lorenzo entre Güemes y Alvear (Plaza del Agua), para la realización de espectáculos de circo y teatro, durante la temporada estival 2017/2018. OBRAS.
74. Nota 366-NP-17: VIDAL RIVAS, HÉCTOR Y OTROS: Solicitan autorización para la realización de la 23º edición de Mar del Plata Moda Show, a desarrollarse el día 9 de enero de 2018. OBRAS Y TRANSPORTE.
75. Nota 367-NP-17: COHEN, JULIETA: Presenta proyecto a fin de crear salas de atención primaria veterinaria fijas, semi-fijas y móviles en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
76. Nota 368-NP-17: ASOCIACIÓN ARGENTINA DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR: Remite consideraciones relacionadas con los valores aplicados para el cobro de la Tasa por Publicidad en nuestra ciudad. HACIENDA.
77. Nota 369-NP-17: PERRONE, RUBEN DAVID: Remite nota en relación a la Tasa de Servicios Urbanos. HACIENDA.
78. Nota 370-NP-17: PALACIOS, VICTOR: Solicita el uso del espacio público de la Plaza Carlos Gardel ubicada en la intersección de las calles Cerrito y Ayolas, para la realización de un evento del Templo Jesús es la Antorcha, a llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de noviembre del corriente. OBRAS.
79. Nota 371-NP-17: LENCINA, CÉSAR EDUARDO: Solicita un permiso precario de uso y explotación de un sector de la Playa Bristol Popular, para el desarrollo de actividades propias de la Asociación Mutual "18 de Enero" de los Vendedores Ambulantes y Afines. TURISMO, OBRAS Y LEGISLACION.
80. Nota 372-NP-17: GARCÍA, SERGIO L.: Remite proyecto de ordenanza referente a creación de una planta integral de reparación de móviles policiales. LEGISLACION.
81. Nota 373-NP-17: TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.: Solicita autorización para la instalación de gazebos en la Plaza Peralta Ramos, ubicada en la Av. Colón entre las calles 20 de septiembre y Dorrego, a partir del día 21 de noviembre hasta el 28 del mismo mes, a fin de atender reclamos en el horario de 7:30 a 18:30. OBRAS.
82. Nota 374-NP-17: GERBI, PATRICIO: Solicita se Declare de Interés del HCD el evento "MDP Data Fest" a realizarse los días 24 y 25 de noviembre del corriente. EDUCACION.
83. Nota 375-NP-17: MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO: Solicita el uso del espacio público en el sector comprendido sobre la calle H. Irigoyen entre San Martín y Av. Pedro Luro, para la realización de un festival solidario navideño, a llevarse a cabo el día 22 de diciembre del corriente. OBRAS Y TRANSPORTE.
84. Nota 376-NP-17: LORENZO, MARIA DE LOS ANGELES: Solicita autorización para la realización de la 6ta Edición del Festival "los pibes presente y futuro de la patria" que se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 2017 en la calle H. Yrigoyen entre San Martín y Av. Luro. OBRAS Y TRANSPORTE.
85. Nota 377-NP-17: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO PARQUE INDEPENDENCIA: Solicita la realización de la obra de alumbrado público en toda la extensión de la Av. Jorge Newbery desde Av. Mario Bravo hasta Transporte Bahía Thetis de dicho barrio. OBRAS.
86. Nota 378-NP-17: CAMETAP: Solicita recálculo de la Tarifa Plana del Servicio de Transporte Público Urbano Regular de Pasajeros. TRANSPORTE Y LEGISLACION.
87. Nota 379-NP-17: SABUGAL, LUCIANO: Solicita autorización para el expendio de bebidas alcohólicas, en el marco de la realización de la 1º jinetada y baile "Raíces Camperas", a desarrollarse en el predio de doma de Laguna de los Padres, los días 9 y 10 de diciembre del corriente. LEGISLACION.
88. Nota 380-NP-17: VODENICHAROFF, MARÍA AMELIA: Declarando de Interés del H.C.D., el "Torneo Argentino de Clubes", a llevarse a cabo los días 1, 2 y 3 de diciembre del corriente año en la sede del Club Sporting de nuestra ciudad. EDUCACION Y DEPORTES.

89. Nota 381-NP-17: GUERRINI, LEONOR Y FRANZOSI, ORLANDO: Solicitan se Declare de Interés del HCD, la Gala de Training Time 2017, a realizarse el día 1 de diciembre del corriente. EDUCACION Y DEPORTES.
90. Nota 382-NP-17: GALLO, ARTURO: Solicita el uso del espacio público sobre la calle Leguizamón al 1700 (casi Avda. Luro), para la instalación de un módulo de frutería y verdulería. OBRAS Y LEGISLACION.
91. Nota 383-NP-17: FEDERACIÓN PRESENCIA DE LAS COLECTIVIDADES DE LA REPUBLICA ARGENTINA: Solicita la Declaración de Interés del IV Festival de Colectividades y Elección de la Reina de las Colectividades de Mar del Plata, a llevarse a cabo el día 2 de diciembre del corriente. EDUCACION.
92. Nota 384-NP-17: COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE MAR DEL PLATA: Presenta nota con relación al Proyecto obrante en el expediente N° 1815-BFR-2017, referente a modificación de la Ordenanza N° 13.663, sobre protección de los derechos para los adultos mayores. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1815-BFR-2017.
93. Nota 385-NP-17: ANTON, ADRIANA: Presenta nota con relación a la eventual cobertura de vacante o creación de Juzgado de Faltas. LEGISLACION.
94. Nota 386-NP-17: VARIAS INSTITUCIONES: Solicitan se declare de interés del H.C.D. la "1° Gran Expo Chapadmalal 2017", que se llevará a cabo los días 8 y 9 de diciembre de 2017. EDUCACION.
95. Nota 387-NP-17: CENTRO CRISTIANO "DIOS ES AMOR": Solicita autorización para el uso del espacio público de la Plaza sita en calle 461 y 8 del Barrio San Patricio, para la realización del evento "Día de Bendición", a desarrollarse el 16 de diciembre del corriente. OBRAS.
96. Nota 388-NP-17: RIZZO, IGNACIO: Solicita Autorización para la instalación de Foodtrucks, en el establecimiento ubicado en la calle Além N° 2751 (Colegio Nuestra Señora del Carmen) en el marco del VII Festival Mar del Plata Jazz, a llevarse a cabo el día domingo 10 de diciembre del corriente año. OBRAS Y LEGISLACION.
97. Nota 389-NP-17: KRAUTH, CARLOS Y RODRÍGUEZ JAVIER: Solicitan a la Comisión de Transporte y Tránsito, evalúe la posibilidad de llevar a cabo alguna de las reuniones de Comisión en la ciudad de Batán, a fin de tratar diversos temas con relación a la Empresa Batán S.A. TRANSPORTE.
98. Nota 390-NP-17: SCIANCALEPORE, ROBERTO: Solicita autorización de uso de espacio público para desarrollar la actividad Cine 9D en un colectivo homologado para ese fin, desde el 8 de diciembre de 2017 hasta la finalización de Semana Santa en el próximo año. EDUCACION, TRANSPORTE Y LEGILACION.
99. Nota 391-NP-17: LÓPEZ AMETRANO, MARÍA ISABEL: Solicita autorización para la colocación de un cartel que contenga el plano de la Delegación Municipal de Sierra de los Padres y La Peregrina e incluya una leyenda, en el parque de la mencionada Delegación o en camino Varetto y Ruta 226. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA.
100. Nota 392-NP-17: BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SIERRA DE LOS PADRES: Solicitan autorización para la venta de bonos contribución y artículos de merchandising con el objeto de recaudar fondos a fin de afrontar los gastos ocasionados por los servicios de verano. LEGISLACION Y HACIENDA.
101. Nota 393-NP-17: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FOMENTO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON: Solicitan la derogación de la Ordenanza N° 4759, por la cual se instituye como Día del Fomentista el segundo sábado de noviembre de cada año, a fin de sustituir la fecha por el 20 de junio. LEGISLACION.

#### **F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES**

102. Expte 2229-AM-17: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) COMUNICACIÓN: Solicitando al Honorable Congreso de la Nación, de tratamiento y pronta sanción al proyecto de ley referente a "Protección integral de niños, niñas y adolescentes que padezcan trastorno por déficit de atención con hiperactividad -TDAH- o sin hiperactividad -TDA-". 2) RESOLUCION: Expresando beneplácito y acompañamiento al proyecto de ley del H. Congreso de la Nación, referente a "Protección integral de niños, niñas y adolescentes que padezcan trastorno por déficit de atención con hiperactividad -TDAH- o sin hiperactividad -TDA-". CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
103. Expte 2240-BFR-17: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE ORDENANZA: Facultando al D.E. a instalar una dársena de estacionamiento para motos, ciclomotores y bicicletas en las inmediaciones de la Clínica y Maternidad Colón S.A. TRANSPORTE.
104. Expte 2243-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., gestione las acciones necesarias para el mejoramiento, reparación y/o mantenimiento y engranzado de las calles pertenecientes a los barrios de la zona noroeste de la ciudad: 2 de Abril, Barrio Parque El Sosiego, El Tejado, Las Margaritas, La Laura, El Retazo, El Castagnino, La Trinidad y los adyacentes. OBRAS.

105. Expte 2247-U-17: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización del Primer Encuentro Nacional de Anfitriones Turísticos: "El Turismo Sostenible: una herramienta para el desarrollo", a llevarse a cabo el 9 de diciembre del corriente año en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata. EDUCACION Y TURISMO.
106. Expte 2248-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo "calle con prioridad peatonal" la calle Martín M. de Güemes, desde Rodríguez Peña hasta Alberti. TRANSPORTE Y LEGISLACION.
107. Expte 2251-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD la realización del Congreso de Asociaciones Vecinales de Fomento, a desarrollarse el día 25 de noviembre del corriente. LEGISLACION.
108. Expte. 2253-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación ante la posibilidad de comprometer la continuidad del ENARD (Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo), a raíz de las modificaciones que el Proyecto de Reforma Tributaria del Poder Ejecutivo Nacional introduce a la Ley N° 26.573 (referente a creación de ese ente).DEPORTES Y LEGISLACION.
109. Expte. 2254-U-17: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Condonando la deuda por la TSU, del inmueble sito en la calle Calaza 2626, donde funciona el Hogar de Formación y Asistencia María Madre de los Niños. HACIENDA.
110. Expte. 2255-U-17: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título "Visitante Notable" al Sr. Licenciado José Luis Rebordinos, Director del Festival de Cine de San Sebastián, en reconocimiento a su valioso aporte a las expresiones artísticas y compromiso con la ciudad de Mar del Plata. EDUCACION.
111. Expte. 2256-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando solidaridad con los atletas olímpicos y paralímpicos de nuestra ciudad, ante la posible eliminación del tributo destinado al Ente Nacional de Alto Rendimiento, en el proyecto de Reforma Tributaria de la Presidencia de la Nación. DEPORTES.
112. Expte. 2257-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. diversos ítems en relación a recursos afectados del "Fondo Municipal del Transporte". TRANSPORTE Y HACIENDA.
113. Expte. 2258-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe sobre diversos ítems, respecto de los tractores asignados a las Asociaciones Vecinales de Fomento del Partido. LEGISLACION.
114. Expte. 2259-CJA-17: CONCEJAL SANTIAGO BONIFATTI: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems referidos a la ejecución del Presupuesto vigente, antes de dar tratamiento al correspondiente al ejercicio 2018.HACIENDA.
115. Expte. 2261-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando una Mesa de Trabajo Permanente, a fin de abordar diversas temáticas sobre los Jardines Maternales, Centros de atención Infantil (Guarderías) y Casas de Cuidado Infantil, que se encuentren por fuera de la supervisión de DIPREGEP en el Partido de Gral. Pueyrredon. EDUCACION, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
116. Expte. 2262-CJA-17: CONCEJAL SANTIAGO BONIFATTI: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe diversos ítems en relación al Paseo Costanero comprendido desde la Av. Constitución hasta la Av. J. B. Justo. OBRAS Y HACIENDA.
117. Expte. 2263-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al D.E. el ensanche, la pavimentación y la correspondiente solución hidráulica de la calle Cerrito desde Mario Bravo hacia el sur. OBRAS Y LEGISLACION.
118. Expte. 2264-CJA-17: CONCEJAL MARIO ALEJANDRO RODRIGUEZ: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando rechazo al proyecto de modificación de la fórmula que determina la movilidad de la Seguridad Social, por ir en detrimento del haber jubilatorio. LEGISLACION.
119. Expte. 2265-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), informe diversos ítems respecto de las empresas prestatarias del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros, Transportes 25 de Mayo S.R.L, Empresa 12 de Octubre S.R.L, El Libertador S.R.L, Batán S.A. y Empresa de Transporte Peralta Ramos S.A.C.I. TRANSPORTE.
120. Expte. 2266-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe si se han constatado infracciones tipificadas en la O-16789 referente al servicio de transporte público colectivo de pasajeros, en el período comprendido entre el 1º de enero hasta el 31 de octubre del corriente. TRANSPORTE.

121. Expte. 2267-CJA-17: CONCEJAL ALEJANDRO CARRANCIO: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando el uso del espacio público en la Plaza Las Américas, sita en las calles Gaboto y Etchegaray, en el período comprendido desde el 25 al 30 de diciembre del corriente, para la realización de un evento evangelístico. OBRAS.
122. Expte. 2268-CJA-17: CONCEJAL SANTIAGO BONIFATTI: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de Interés del HCD, el 30º Aniversario de la revista "Surfista", a cumplirse el día 15 de diciembre del corriente. EDUCACION Y DEPORTES.
123. Expte. 2269-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe que acciones se tomaron para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 22.951, referente a la realización de una encuesta de satisfacción del usuario sobre la prestación del servicio público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros en el Partido de General Pueyrredon. TRANSPORTE.
124. Expte. 2270-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza N° 22.779, referente a la disponibilidad de libros de quejas de las empresas prestatarias de servicio de colectivo de pasajeros. TRANSPORTE.
125. Expte. 2278-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del H.C.D., la "II Correcaminata Solidaria 4K", organizada por la Fundación Dar Salud Mar del Plata, a llevarse a cabo el día 10 de diciembre del corriente año, en el Corredor Saludable de nuestra ciudad. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA.
126. Expte. 2280-CJA-17: CONCEJAL MARIO ALEJANDRO RODRIGUEZ: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice las gestiones necesarias, a fin de coordinar con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la articulación del Programa "Mar de Chicos" (de la Dirección Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia) con los beneficios y actividades para la Temporada Mar del Plata 2018. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA.
127. Expte. 2281-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., arbitre los mecanismos necesarios a fin de brindar nuevamente la información de las frecuencias del Transporte Público Colectivo de Pasajeros, desde el sitio web de la Municipalidad. TRANSPORTE.
128. Expte. 2282-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice las gestiones pertinentes para la adecuada señalización de riesgo para los transeúntes en la Escollera Norte y posterior recambio de las barandas protectoras. OBRAS.
129. Expte. 2284-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando rechazo a los proyectos de ley que representan un ajuste sobre los trabajadores, jubilados, pensionados y beneficiarios de programas sociales, sectores pymes y economías regionales. LEGISLACION.
130. Expte. 2289-U-17: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al D.E., la instalación de un semáforo peatonal en la intersección de las calles Edison y Ayolas de nuestra ciudad. TRANSPORTE.
131. Expte. 2290-U-17: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del H.C.D., el Curso de Calidad DOP Denominación de Origen Protegida e IGP Indicación Geográfica Protegida y Principios de Marketing de los productos agro-alimentarios, a llevarse a cabo entre el día 27 de noviembre y 1 de diciembre del corriente año. EDUCACION.
132. Expte. 2292-U-17: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del H.C.D. el proyecto "Un Mar Accesible", desarrollado por la Cámara de Ferreterías y Afines de Mar del Plata y Zona (CAFAMAR), el Instituto Pablo Tavelli y la Fundación Lautaro te necesita. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA.
133. Expte. 2293-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., efectivizar los pagos atrasados con el Director del "Coro Municipal Coral Carmina", como así también se solicita que se prevea en el proyecto de Presupuesto Municipal 2018, las partidas presupuestarias correspondientes, a fin de garantizar la continuidad del mencionado. EDUCACION Y HACIENDA.
134. Expte. 2298-CJA-17: CONCEJAL JAVIER ALCONADA ZAMBOSCO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del H.C.D., la realización del Torneo Nocturno de Patín Carrera "Carlos Romero", organizado por el Club Atlético General Mitre, a llevarse a cabo los días 25, 26 y 27 de enero de 2018 en nuestra ciudad. EDUCACION Y DEPORTES.
135. Expte. 2299-U-17: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Facultando al D.E. a instalar dos estacionamientos de motos, en sectores del Palacio Municipal, ubicados por Avda. Luro y por calle Hipólito Yrigoyen. TRANSPORTE Y LEGISLACION.

136. Expte. 2300-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo el programa "Colonias de Verano de los Polideportivos de Mar del Plata-Batán", de carácter gratuito, permanente, recreativo y formador. DEPORTES Y LEGISLACION.
137. Expte. 2305-CJA-17: CONCEJAL JAVIER ALCONADA ZAMBOSCO: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a Joaquín Nivio, Agustín Quatrochi y Bautista Salvade, por su participación y obtención del 1º puesto en el nivel 1 de la competencia por equipos de la 20ma. Olimpíadas Argentinas de Matemáticas. EDUCACION.
138. Expte. 2306-CJA-17: CONCEJAL SANTIAGO BONIFATTI: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del H.C.D. la realización del Festival de Murgas "Carnaval del Mar" que se llevará a cabo el día 7 de enero de 2018. EDUCACION.
139. Expte. 2310-U-17: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Sustituyendo el artículo 5.5.1.7 del C.O.T., referente a carga y descarga en industrias. OBRAS Y LEGISLACION.
140. Expte. 2317-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando preocupación por la distribución de bebidas alcohólicas en la premiación del IronMan a deportistas. DEPORTES Y CALIDAD DE VIDA.
141. Expte. 2319-AAPRO-17: AGRUPACION ATLANTICA PRO: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Aceptando la donación ofrecida por el Rotary Club Mar del Plata, consistente en dos árboles especie Jacarandá y un banco modelo España de hormigón a colocar en el Parque Primavesi, previa incorporación al Patrimonio Municipal. 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del H.C.D., la actividad conjunta de Clubes Rotarios, en la puesta en valor y mejoras del espacio público de nuestra ciudad. EDUCACION, LEGISLACION Y HACIENDA.
142. Expte. 2320-V-2017: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: Convocando a Sesión Pública Extraordinaria para el día 07 de diciembre del corriente año a las 15:30 hs. TRAMITE INTERNO.

#### **G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS**

143. Expte 2249-C-17: COMISION DE CALIDAD DE VIDA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe si se dio cumplimiento a lo establecido por el artículo 3º de la Ordenanza N° 22.459, referente a la asignación de fondo exclusivo para la obra de ampliación y equipamiento del Centro de Atención Primaria de la Salud Ing. N. Micone - Parque Independencia. OBRAS Y LEGISLACION.
144. Expte. 2315-C-17: COMISION DE HACIENDA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a O.S.S.E. informe el listado de vehículos próximos a darse de baja y el estado de los mismos a fin de evaluar su posible utilidad, reparación o utilización de autopartes. LEGISLACION.

#### **H) EXPEDIENTES DE CONCEJALES**

145. Expte 2232-CJA-17: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: Solicita licencia a su cargo como concejal desde el día 16 de noviembre hasta el 9 de diciembre del corriente. LEGISLACION.
146. Expte. 2304-CJA-17: CONCEJAL JUAN JOSE MIGUEL AICEGA: Renuncia a su cargo como Concejal a partir del día 5 de diciembre del corriente. LEGISLACION.
147. Expte.2312-BCM: CONCEJAL LUCAS FIORINI: Renuncia a su cargo como Concejal a partir del día 5 de diciembre del corriente año. LEGISLACION.
148. Expte. 2321-CJA-17: CONCEJAL SERGIO GARCIA: Renuncia a la dieta que percibe por su mandato como Concejal.LEGISLACION

### **ANEXO II**

#### **EXPEDIENTES Y NOTAS CON DICTAMEN DE COMISION**

##### **A) ORDENANZAS**

- 1.- Expte. 2144-BFR-14: Autorizando la elaboración y comercialización de comidas mediante la utilización de móviles gastronómicos especialmente diseñados y equipados para tal fin.
- 2.- Expte. 1531-CJA-16: Autorizando a la Delegación de Sierra de los Padres y la Peregrina a establecer una feria de productos turísticos, artesanías y manualidades en el predio fiscal conocido como la "Gruta de los Pañuelos".
- 3.- Expte. 1783-D-16: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Universidad Tecnológica Nacional Facultad - Regional La Plata el Convenio Marco de Cooperación Técnico Institucional y su Convenio

Específico.

- 4.- Expte. 2071-D-16: Regulando la generación, manipulación, operación, transporte, tratamiento y disposición final de las distintas categorías de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).
- 5.- Expte. 2176-CJA-16: Implementando el Programa de Fomento y Promoción del Ajedrez en el Partido.
- 6.- Expte. 1346-BCM-17: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con instituciones educativas y de la sociedad civil a fin de donar aquellos autos, motos y/o partes que no hayan sido retiradas por sus titulares registrales.
- 7.- Expte. 1509-U-17: Adhiriendo a la Ley Provincial n° 13981 con el objeto de Regular el Sistema de Contrataciones del Estado.
- 8.- Expte. 1861-D-17: Modificando el artículo 10° de la Ordenanza n° 21.977, referente a la creación del Programa de Expansión del Sistema Municipal de Videovigilancia.
- 9.- Expte. 1985-D-17: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle José Hernández n° 2656, a favor de la señora Ana Macedo.
- 10.- Expte. 2098-D-17: Autorizando a OSSE a suscribir un Convenio de Cooperación con la Asociación Vecinal de Fomento de Barrio Alfar.
- 11.- Expte. 2135-D-17: Convalidando el Decreto n° 1779/17 del Departamento Ejecutivo mediante el cual se aprueba el segundo llamado a Licitación para la obra "Puesta en Valor Plazas barrios Colinas de Peralta Ramos y Termas Huinco".
- 12.- Expte. 2137-D-17: Convalidando el Decreto n° 1778/17 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se aprueba el segundo llamado a Licitación para obra la "Puesta en Valor Plazas barrios La Herradura y Cerrito".
- 13.- Expte. 2143-D-17: Convalidando el Decreto n° 322/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se autorizó el corte de tránsito y uso del espacio público para la filmación de una película.
- 14.- Expte. 2152-D-17: Transfiriendo a favor de la propietaria del inmueble ubicado en Avda. Juan B. Justo n° 5115, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad.
- 15.- Expte. 2153-D-17: Transfiriendo a favor de las propietarias del inmueble ubicado en la calle Neuquén n° 2123, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad.
- 16.- Expte. 2154-D-17: Transfiriendo a favor de la propietaria del inmueble ubicado en Laprida n° 5128, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad.
- 17.- Expte. 2160-D-17: Convalidando la Resolución n° 486/17 del EMDER, por medio de la cual se dona a entidades deportivas lotes del piso retirado del Polideportivo "Islas Malvinas".
- 18.- Expte. 2178-D-17: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad predios sitios en playa Chapadmalal.
- 19.- Expte. 2182-D-17: Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, sobre la calle España en su intersección con la calle Ayacucho.
- 20.- Expte. 2187-D-17: Reduciendo la instalación del estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro ubicado sobre calle Bronzini, en su intersección con la Av. Luro.
- 21.- Expte. 2194-D-17: Convalidando el Decreto n° 351 dictado por la Vicepresidencia 2° del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al INCAA el uso de espacios públicos en el marco de la realización del 32° Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.
- 22.- Expte. 2204-D-17: Aceptando la donación efectuada por la Universidad FASTA de bienes destinados al CEMA.
- 23.- Expte. 2205-D-17: Autorizando al señor Carlos Llapur, a afectar con los usos de suelo: "Venta al por Menor de Productos de Papelería Cartonería, etc," a desarrollar junto a los permitidos en el inmueble sito en la Avda. Mario Bravo n° 2625.
- 24.- Expte. 2206-D-17: Autorizando a la Señora Lorena Mena, a afectar con los usos de suelo: "Venta de Lubricantes y Repuestos y Accesorios Nuevos y Usados para Autos y Camiones y otros", el inmueble sito en la Avda. Carlos Tejedor n° 1670
- 25.- Expte. 2211-D-17: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Lebensohn n° 5446, a favor de los señores Francisco V. Carrillo y Ruth del Parra Ramos.
- 26.- Expte. 2212-D-17: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Galicia n° 2725, a favor del señor Bernardino Villalobos y la señora Josefina Bottaro.
- 27.- Expte. 2217-D-17: Autorizando a la Señora María Leticia López, a afectar con el uso de suelo "Venta de Prendas de Vestir", el inmueble sito en calle Alvear n° 2918.
- 28.- Expte. 2223-D-17: Convalidando el Decreto n° 368 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó a la Fundación Medihome a la ocupación de un sector de la Plaza España.
- 29.- Expte. 2224-D-17: Afectando para solución habitacional un predio ubicado en el encuentro de las calles Domingo Batán y Miguel Cané de la ciudad de Batán.
- 30.- Expte. 2225-D-17: Sustituyendo el Anexo I de la Ordenanza 22510, referente a relaciones contractuales de comodato entre el Municipio y Asociaciones Vecinales de Fomento.
- 31.- Expte. 2226-D-17: Convalidando el Decreto n° 1878/17 del Departamento Ejecutivo por el cual se convalidó la relación locativa entre el Municipio y el Club Español.
- 32.- Expte. 2235-D-17: Convalidando Acuerdo de Colaboración con el Hogar de María, con el fin de trabajar en pos de la protección de la salud de los niños y adolescentes discapacitados mentales en estado de abandono o pobreza extrema, que habitan el Hogar.
- 33.- Expte. 2241-P-17: Convalidando el Decreto n° 360 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título "Visitante Notable" al Embajador de España en la República Argentina.

- 34.- Expte. 2242-P-17: Convalidando el Decreto n° 361 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título "Visitante Notable" al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia en la República Argentina.
- 35.- Expte. 2250-D-17: Adhiriendo al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRO.NA.COM).
- 36.- Expte 2252-D-17: Otorgando permiso precario de uso y explotación de Unidades Turísticas Fiscales, para la temporada 2017-2018, cuyos contratos se encuentran vencidos a favor de los últimos titulares de las mismas.
- 37.- Expte. 2254-U-17: Condonando la deuda en concepto de tasas municipales que registra el inmueble perteneciente al Hogar de Asistencia y Formación "María Madre de los Niños".
- 38.- Expte. 2255-U-17: Convalidando el Decreto n° 363/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título "Visitante Notable" al Director del Festival de Cine de San Sebastián.
- 39.- Expte. 2260-D-17: Convalidando el Decreto n° 2662 del Departamento Ejecutivo mediante el cual se establece el sentido de circulación de la calle Mitre en el tramo San Martín – Avda. Luro.
- 40.- Expte. 2272-D-17: Autorizando a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a ocupar un espacio público para la instalación de un trailer con la finalidad de acercar el servicio al contribuyente.
- 41.- Expte. 2273-D-17: Convalidando el Decreto n° 1247/17 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago a favor de la firma ALFA SEGURIDAD S.R.L..
- 42.- Expte. 2303-D-17: Autorizando al Sr. Roberto Spallina, titular de Licencias de Excursión a realizar la transferencia de las mismas a favor de la sociedad "SPALLINA TURISMO S.R.L.".
- 43.- Nota 229-NP-17: Autorizando a la Asociación de Amigos de la Hemeroteca a suscribir un contrato para instalar en espacios cerrados de uso público del Municipio, máquinas expendedoras de café.
- 44.- Nota 303-NP-17: Autorizando la concesión de un espacio destinado al ascenso y descenso de personas en la intersección de la calle Beruti y la Avda. Félix U. Camet.
- 45.- Nota 340-NP-17: Convalidando el Decreto n° 352 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó el uso del espacio público para la realización de un evento evangelístico.
- 46.- Nota 347-NP-17: Fijando la tarifas para el servicio de automóviles de alquiler con taxímetro.
- 47.- Nota 348-NP-17: Convalidando el Decreto n° 346 de la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó el uso de un sector de la Plaza de la Naturaleza del Barrio Playa Los Lobos para la realización de un evento artístico.
- 48.- Nota 349-NP-17: Autorizando la instalación de dos food trucks y un patio cervecero en la Terminal de Diseño Essenza, desde el 2 de enero al 14 de febrero de 2018, en el inmueble sito en la calle Alem n° 3751.
- 49.- Nota 358-NP-17: Convalidando el Decreto n° 347/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se exceptuó del cumplimiento de la Ordenanza n° 15743 al organizador de la Fiesta de Destreza Criolla.
- 50.- Nota 365-NP-17: Autorizando a la Agrupación Hazmereir el uso de un sector de la Plaza del Agua para la realización de espectáculos de circo y teatro a la gorra para todo público.
- 51.- Nota 366-NP-17: Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio público del sector del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios para la realización del espectáculo denominado "Mar del Plata Moda Show" el día 9 de enero de 2018.
- 52.- Nota 370-NP-17: Convalidando el Decreto n° 369 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó el uso de la Plaza Carlos Gardel, para la realización de un evento evangelístico.
- 53.- Nota 378-NP-17: Fijando la tarifa del Transporte Público de Pasajeros.

## B.- RESOLUCIONES

- 54.- Expte. 2095-FV-17: Expresando reconocimiento al ajedrecista marplatense Ignacio Mazzetti.
- 55.- Expte. 2107-U-17: Expresando beneplácito por la reciente sanción de la ley que faculta al Poder Ejecutivo Nacional a fijar hasta tres feriados puente a partir del próximo año.
- 56.- Expte. 2151-U-17: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: Declarando de interés la producción y comercialización de lúpulo en la región. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. implemente medidas de apoyo para la producción y comercialización del lúpulo.
- 57.- Expte. 2253-AM-17: Expresando preocupación por el funcionamiento y financiación del ENARD debido a la reforma tributaria proyectada.
- 58.- Nota 137-NP-17: Declarando de interés el proyecto de urbanización ecológica impulsado por la Asociación Civil "Ecomuna".

## C) DECRETOS

- 59.- Exptes. y Notas: 1185-D-2016; 1985-FV-2016; 2146-BFR-2016; 2215-AM-2016; 1026-CJA-2017; 1030-CJA-2017; 1228-V-2017; 1881-C-2017; 2009-CJA-2017; 2086-AM-2017; 2164-OS-2017; 328-NP-2017; 329-NP-2017; 339-NP-2017; 346-NP-2017; 350-NP-2017; 354-NP-2017 y 373-NP-2017; disponiendo su archivo.
- 60.- Expte. 2053-AAPRO-17: Convalidando el Decreto n° 290/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el 50° aniversario del Centro de Educación Física n° 1.
- 61.- Expte. 2099-D-17: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente por el que se tramita un reconocimiento de deuda a favor de la firma Autotransporte SRL.
- 62.- Expte. 2113-AM-17: Convalidando el Decreto n° 343/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el

- cual se declaró de interés el “Encuentro Intercolegial de Patín Carrera”.
- 63.- Expte. 2168-U-17: Convalidando el Decreto n° 350/17 de la Vicepresidencia I del H. Cuerpo, que declaró de interés el Torneo de Fútbol de divisiones infantiles “Ángel Canata”.
- 64.- Expte. 2199-FV-17: Convalidando el Decreto n° 354/17 dictado por la Vicepresidencia II del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización de la corre caminata “Carrera De-mente”.
- 65.- Expte. 2209-V-17: Convalidando el Decreto n° 348/17 dictado por la Vicepresidencia 1° del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés “La Semana del Folclore”.
- 66.- Expte. 2210-V-17: Convalidando el Decreto n° 349/17 de la Vicepresidencia 1° del H. Cuerpo, por el que se declaró de interés el 90° Aniversario del Instituto Inmaculada Concepción.
- 67.- Expte. 2232-CJA-17: Convalidando el Decreto n° 358/17, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se concedió licencia a la Concejala Vilma Baragiola desde el día 16 de noviembre al 9 de diciembre de 2017.

#### D) COMUNICACIONES

- 68.- Expte. 1797-FV-16: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie gestiones para que acuerden la implementación del sistema SUBE en las unidades de la línea 221.
- 69.- Expte. 1421-U-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo que disponga los medios para proceder al acondicionamiento y mantenimiento de varias arterias del Barrio Nuevo Golf.
- 70.- Expte. 1472-FV-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con la UTF Estacionamiento Playa Grande.
- 71.- Expte. 1760-CJA-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo la publicación de fotos y datos actualizados de Fernando Lario, en todas las dependencias municipales.
- 72.- Expte. 1909-U-17: Haciendo suya la solicitud del Club Náutico a los fines de obtener el permiso de uso y goce de un área en el sector Sud Oeste de la Base Naval.
- 73.- Expte. 1956-AM-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione la contribución de la Línea 221 al Fondo Municipal de Transporte.
- 74.- Expte. 2002-AM-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo efectúe una prueba piloto para verificar la viabilidad de circulación de vehículos de piso bajo en el transporte público colectivo de pasajeros.
- 75.- Expte. 2075-CJA-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre los Centros de Atención Primaria de la Salud a construir con el Fondo de Infraestructura Municipal.
- 76.- Expte. 2097-U-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre reclamo de pago de la Gerencia Regional de Aerolíneas Argentina S. A., generado por el traslado de la Orquesta Municipal de Tango a la ciudad de Roma.
- 77.- Expte. 2146-U-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo lleve adelante las acciones tendientes para postular a Mar del Plata como una posible sub sede del Mundial 2030.
- 78.- Expte. 2195-AM-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si el CAPS Parque Hermoso cuenta con la atención de un médico pediatra.
- 79.- Expte. 2208-BFR-17: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la reparación y engranzado de un tramo de la calle Balcarce.
- 80.- Expte. 2221-FV-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a las distintas especialidades y/o tratamientos que se desarrollan en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA).
- 81.- Expte. 2259-CJA-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos para poder dar tratamiento al Presupuesto 2018.
- 82.- Expte. 2265-AM-17: Solicitando a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte tenga a bien informar diversos puntos respecto a empresas prestatarias del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros del Partido.
- 83.- Expte. 2269-AM-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza n° 22951, relacionada con la obligatoriedad de realizar una encuesta de satisfacción del usuario del transporte.
- 84.- Expte. 2270-AM-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza n° 22.779, que establece la obligatoriedad de disponer de un libro de quejas y observaciones administrativas para las empresas de transporte.

#### ANEXO III

#### **EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO**

- 1.- 2015 E 1886 CJA PROYECTO DE COMUNICACIÓN. Solicitando al D.E. la realización de un plan de desagüe, cordón cuneta y pavimentación en la calle Lanzilota e/ la calle 39 y calle 37.-
- 2.- 2016 E 1325 DP Defensoría del Pueblo. Remite copia de la actuación N°5017, de la Defensoría del Pueblo, referente a propuesta de convenio entre el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y Dicha Defensoría.-
- 3.- 2016 E 1865 FV Proyecto de COMUNICACIÓN. Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la UTF Playa Chica.

- 4.- 2016 E 2216 AM 1.Comunicación 2.Comunicación. Solicitando al DE informe sobre diversos ítems en relación a los estacionamientos descubiertos del sector costero sur.-Solicitando al DE tenga a bien remitir copia de las actuaciones en relación a la denuncia realizada por la Sra. Domenech, sobre el porcentaje de los ingresos recaudados por la explotación de los estacionamientos descubiertos del sector costero sur.-
- 5.- 2017 E 1332 D Mensaje y Proy. de Ordenanza. Autorizando al EMTUR a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión la UTF denominada Playa Chica, sita en Bvard. Marítimo Peralta Ramos e/ Castelli y Gascón.-
- 6.- 2017 E 1445 CJA 1.Proyecto de Resolución 2.Proyecto de Comunicación. Manifestando preocupación y rechazo ante la decisión del Poder Ejecutivo local de cortar la compra de medicamentos para pacientes con trastornos mentales en la ciudad.- Solicitando al D.E., informe los motivos relacionados con dicha decisión.-
- 7.- 2017 E 1448 CJA Proyecto de Comunicación. Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados a los botones antipánico existentes en el Partido
- 8.- 2017 E 1478 AM PROYECTO DE COMUNICACIÓN. Solicitando al D.E. informe, a través de la Secretaría de Seguridad, con relación a los hechos ocurridos durante la tarde del domingo 7 y la madrugada del domingo 8 de mayo del cte. año, en los barrios El Martillo y General Pueyrredon.
- 9.- 2017 E 1574 CJA Proyecto de Comunicación. Solicitando al DE informe sobre diversos ítems en relación a los patrulleros depositados en la sede de la Escuela de la Policía Local.-
- 10.- 2017 E 1676 D Mensaje y Proy. de Ordenanza. Imponiendo sanciones previstas en el art. 47 de la Ley 24.240 y el art. 73 de la Ley 13.133, ref. a derechos de los usuarios y consumidores, por el cobro oneroso adicional y/o extra como condición previa a la compra de un producto o la adquisición de un servicio y/o realice una práctica abusiva en los términos del art. 1099 del CCyC de la Nación.-
- 11.- 2017 E 1728 FV PROYECTO DE DECRETO. Disponiendo el día 12 de julio de cada año la realización de un acto o jornada en conmemoración del "Día Mundial de la Medicina Social".-
- 12.- 2017 E 1764 FV Proyecto de Ordenanza. Conmemorando cada año el día 12 de Julio como "Día Mundial de la Medicina Social".-
- 13.- 2017 E 1768 AM Proyecto de DECRETO. Creando la Comisión Especial de Seguimiento y Monitoreo del Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME Provincia).
- 14.- 2017 E 1795 CJA PROYECTO DE COMUNICACIÓN. Solicitando al D.E. informe varios ítems ref. a la existencia de patrulleros policiales en distintos depósitos municipales del Partido.-
- 15.- 2017 E 1798 V Proyecto de Resolución. Expresando repudio sobre las declaraciones del Secretario de Salud Municipal, Dr. Gustavo Blanco, en referencia al fallecimiento de una persona en situación de calle.-
- 16.- 2017 E 1805 FV PROYECTO DE COMUNICACIÓN. Solicitando al D.E. la revisión y modificación de los plazos y condiciones para la firma de convenios de contraprestación de servicios, e/ el municipio y las asociaciones de fomento, dispuesto por decreto 1575/2017, y que extienda el plazo para la firma de los mismos, y la continuidad del sistema de rendición de cuentas del 2016.-
- 17.- 2017 E 1817 AM Proyecto de ORDENANZA. Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon el "Fondo Afectado Municipal de las Artes".
- 18.- 2017 E 1818 FV PROYECTO DE RESOLUCIÓN. Expresando preocupación ante la decisión tomada por el gobierno nacional con relación a otorgar préstamos a beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo.-
- 19.- 2017 E 1844 CJA Proyecto de Comunicación. Expresando preocupación por la suspensión de horas extras en la Secretaría de Educación.
- 20.- 2017 N 130 NP Asoc. Vecinal de Fomento B° General Belgrano. Solicitan la instalación de una cámara de seguridad en la Plaza Estanislao del Soler, ubicada entre las calles Yapeyú, Tripulantes del Fournier, Carmen de las Flores y Soler.-
- 21.- 2017 N 210 NP Córdoba, Martín. Solicita presencia policial en el Complejo "C" del B° Centenario.-
- 22.- 2017 N 234 NP VARIAS ASOCIACIONES DE FOMENTO. Remite proyecto de ordenanza relacionado con la convalidación del decreto 1575 del D.E., mediante el cual se instrumentó la suscripción de los convenios con las asociaciones de fomento la prestación de los servicios delegados por el municipio.-
- 23.- 2017 N 237 NP Benvenuto, César. Remite proyecto de ordenanza por el cual se crea una partida especial conformada por lo recaudado en base a la aplicación de multas establecidas en el pliego de licitación del servicio del transporte público de pasajeros, para ser destinada a solucionar problemáticas de accesibilidad y de discapacidad.-
- 24.- 2017 N 239 NP Benvenuto, César. Remite proyecto de ordenanza por el cual propone la "Reserva de Viviendas en Planes Habitacionales" para personas con movilidad y/o comunicación reducida y su grupo familiar.-
- 25.- 2017 N 241 NP Federación de Asoc. Vecinales de Fomento de Gral. Pueyrredón. Presenta nota en relación al Decreto N° 1575/17 del DE, ref. a diversos convenios e/ las Asoc. de Fomento y la MGP.-
- 26.- 2017 N 243 NP ZUMPANO Marta. Solicita se declare de Interés el H.C.D. el Evento denominado como "Un Juguete para ellos" que se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2017.-
- 27.- 2017 N 245 NP Varios Artesanos Feria Diagonal Pueyrredon. Presentan nota relacionada con la obra de remodelación de la Feria de la Diagonal Pueyrredon.

#### **ANEXO IV**

#### **EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SER CONSIDERADOS SIN DICTAMEN**

- 1.- Expte 1277-U-17: Solicitando al D.E. gestione el cambio del recorrido de la empresa 25 de mayo del Transporte Público de Pasajeros, línea 552 A o B, en su tramo de regreso del puerto hacia el centro de la ciudad.
- 2.- Expte. 2319-17: Aceptando la donación ofrecida por el Rotary Club Mar del Plata, consistente en dos

- árboles especie Jacarandá y un banco modelo España de hormigón a colocar en el Parque Primavesi, previa incorporación al Patrimonio Municipal.
- 3.- Expte. 2316-D-17: Imponiendo el nombre "44 TRIPULANTES DEL ARA SAN JUAN" al Viejo Puesto, sito dentro de la Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres.-

**Sr. Presidente:** En los Asuntos Entrados, Corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia.

- 6 -

### DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

**Sr. Presidente:** a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68º, apartado 5) de la LOM, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 7 -

### ACTAS DE SESIONES

**Sr. Presidente:** En el Anexo I, punto 1) constan los Comunicados de la Presidencia. En el punto A) se detallan las Actas de Sesiones correspondiente a las Reuniones 14ª y 15ª del Período 102º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 8 -

### DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

**Sr. Presidente:** En el punto B) se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 9 -

### SOLICITUD REMISIÓN DE EXPEDIENTES AL D.E.

**Sr. Presidente:** Concejales Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Gracias, señor Presidente. Me parece que es un momento oportuno para realizar el siguiente planteo. En el punto 55) de los asuntos entrados tenemos el expediente 2302-D-17, donde se eleva el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y entes descentralizados correspondiente al ejercicio 2018. En el punto 57) figura el expediente 2313-D-17, donde se remite la Ordenanza Fiscal para el Ejercicio 2018, y en el punto 58) figura el expediente 2314-D-17, donde se remite la Ordenanza Impositiva para el Ejercicio 2018. Sin motivo de polemizar desde la política, hemos estado charlando en base a lo que hemos averiguado de las formas que mantiene este Municipio en los últimos veinte años sobre el estilo de elevar a este Cuerpo la Ordenanza Fiscal, la Ordenanza Impositiva, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y la Ordenanza Complementaria del Presupuesto. En estos días hemos preguntado en la Dirección de Comisiones si había antecedentes de que la Ordenanza Complementaria del Presupuesto se enviara de forma distinta al Presupuesto de este Municipio. En los antecedentes que constan acá –que luego le voy a alcanzar la nota para que la tenga en su poder- desde el año 2000 a la fecha no hay antecedentes de que la Ordenanza Complementaria se haya enviado de tiempos distintos al Presupuesto. Solamente entre tres y cuatro años, según constan en estos registros, se han entregado en momentos distintos el Presupuesto y la Complementaria de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Fueron momentos extraordinarios quizás, dos esos cuatros años fueron el 2002 y el 2003, que todos sabíamos que veníamos de una crisis no sólo económica sino también de representación política en nuestra ciudad y nuestro país. También fue así en el año 2009 y en el año 2015 o 2016 si mal no recuerdo. Pero más allá de estas cuatro circunstancias en los últimos veinte años, lo que siempre se mantuvo constante y con el mismo ritual fue enviar el Presupuesto con la Complementaria del mismo, porque precisamente es lo que complementa el Presupuesto, y hoy no tenemos la oportunidad de tratar con el Presupuesto ni con las Ordenanzas Fiscal e Impositiva esa Ordenanza Complementaria. Esta Ordenanza Complementaria, señor Presidente, no es una Ordenanza más; es una Ordenanza que habla sobre el corazón de la administración pública municipal ya que ahí está reflejado el trabajo de los empleados municipales, su remuneración, sus ingresos, hasta dónde pueden ir y hasta dónde no pueden ir. En esa Ordenanza Complementaria están fijadas las obligaciones y los derechos de cada una de las partes en esta administración pública. Hay muchos que lo creen así, lo hemos hablado con varios concejales y en su gran mayoría están de acuerdo con el planteo, no para hacer un posicionamiento político pero sí para que cuando tengamos que discutir el Presupuesto podamos discutir una integralidad, es decir, que se pueda discutir el Presupuesto con las Ordenanzas Fiscal e Impositiva y la Complementaria; de lo contrario sería una pata muy importante que le falta a esta mesa en la discusión. La verdad que la política podría caer en una trampa de discutir dos proyectos, al cual le falta uno de los principales, y después habría que discutir el principal. Seguramente yo no voy a formar parte de esa discusión como concejal porque hoy es mi última sesión, pero creo que los que tengan que generar esa discusión van a tener una responsabilidad muy grande para garantizar determinados derechos, según los rumores que andan dando vueltas. Y la mejor forma de garantizar esos derechos y esa discusión es tener todas las herramientas y no sólo algunas de ellas. Yo he redactado una nota que han firmado varios concejales y voy a solicitar que los expedientes 2302-D-17, 2313-D-17 y 2314-D-17 sean devueltos a la Secretaría de Hacienda a los efectos que sean complementados el Presupuesto Municipal con la Ordenanza Complementaria y cuando esté la Ordenanza Complementaria

sea enviado este Presupuesto. Le voy a alcanzar la nota por Secretaría pero el planteo es que esos tres expedientes vuelvan a la Secretaría de Hacienda para que sea agregada la Ordenanza Complementaria.

**Sr. Presidente:** Tomamos nota por Secretaría y si después nos acerca la nota, la adjuntamos. Concejal Daniel Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente. Desde este bloque queremos hacer algunas consideraciones sobre la sesión del día de la fecha porque creo que hay razones para hacerlo y agradezco dicha posibilidad. Me parece importante que todos estemos absolutamente informados de algunas cuestiones que me parece que no han sido informadas y que en realidad generan que esta sesión tenga características muy particulares. Hace un par de semanas, en la reunión de presidentes de bloques, tuvimos una discusión sobre las sesiones que se deberían hacer antes de cerrar las sesiones ordinarias. Había dos posiciones: una que el 30 de noviembre se realizara esta sesión que estamos haciendo ahora; la otra era llevar hasta el último día –que es éste– todos los temas para discutirlos. Se votó y nuestra posición –que era hacer la sesión el 30 de noviembre– perdió y se decidió juntar todo para el día de hoy. Hasta ahí no se relata nada nuevo, aunque tengo que ser franco y sincero: uno pensaba dónde está la cosa, qué es lo que pasa, cuál es la razón, por qué estirar la discusión del aumento del boleto, las cámaras y de ciertos temas complicados hasta esta instancia. El lunes se convocó a la Comisión de Transporte, el estudio de costos no llegó a la misma (algunos por lo bajo dicen que estaba) y llegamos ayer miércoles, a última hora, de urgencia, a una Comisión conjunta que debatiera este tema. ¿Cuál es la preocupación? Porque hasta acá es parte de una historia conocida; quienes llevamos algunos años en la vida pública de Mar del Plata, en el Concejo Deliberante, sabemos que el aumento del boleto es un tema urticante, complicado, difícil, que en realidad nunca se zanja de la manera que uno quisiera. Pero hubo un hecho que se quiso hacer pasar inadvertido desde algún punto de vista y que marcó a fuego esta situación, produciendo cuestiones que creo que no hay que dejar pasar y nosotros como bloque no la queremos dejar pasar. La Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires, a raíz de los resultados electorales del mes de octubre, es la que decide cuándo asumen los nuevos concejales: la misma se expidió y en el punto 4) decidió “convocar a los Concejos Deliberantes y Consejos Escolares para el día 7 de diciembre de 2017 (es decir, hoy) a las 10 horas, de conformidad a lo establecido en el artículo 18° del Decreto y 153° de la ley 13.688”. Es decir que nosotros no tendríamos que tener esta sesión, esto se volvió a discutir en presidentes de bloques y obviamente volvimos a perder porque somos minoría ante esta decisión. Lo que surge instantáneamente y nosotros no queremos dejar de mencionarlo, es una serie de preguntas sencillas. Si la LOM dice que la Junta Electoral fija el momento que deben asumir los concejales, que esa Junta dio una fecha y una hora para hacerlo, nosotros lo estamos transgrediendo. Algunos se ufanan de decir “bueno, pero no pasa nada, la Junta no dice nada” como si esa fuera una motivación que permitiera que hiciéramos esto, pero la pregunta que cabe es cuál es la urgencia, cuál es la razón de Estado o de gobierno para que en el día de hoy tengamos que sacar el aumento de boleto y el tema de las fotomultas. Hemos tratado de requerir al oficialismo –que se tiene que hacer responsable de esta cuestión– cuál era la razón; no hemos escuchado ninguna. Estamos preocupados por esto que hemos denunciado en reiteradas oportunidades en todos estos años y lo hemos hecho en el marco de la construcción, en el marco de acompañar la gestión de este gobierno, que con sentido democrático puede tener oposiciones o coincidencias, pero nunca nos hemos movido del consenso general. Pero estamos llegando a un límite; es absolutamente innecesario lo que está pasando hoy aquí, a menos que alguien lo explique, que no nos corresponde a nosotros. Si nosotros observamos lo que está pasando a nivel nacional, si observamos el temor que debe existir en la política argentina ante algunas circunstancias que se están viviendo y que no saben qué límite van a tener, tengo todo el derecho de pensar que en lo local no debemos ir por el mismo camino. Creo en la democracia, en las instituciones de la democracia, creo sobre todo en quienes son componentes de los bloques políticos que participan de esta democracia, pero se está llegando a una instancia donde no se puede mirar sin ver. Lo que se dice a veces en los pasillos, que se comenta como coincidencias de este tipo, si después no se acompaña con el voto, no se acompaña con el discurso, no sirve. La Argentina está caminando en un proceso muy delicado y no queríamos dejar pasar este momento porque estamos absolutamente convencidos que este “pequeño” porque es un distrito de la provincia de Buenos Aires, se enmarca en una política general. La justicia está interviniendo con un memorándum que se aprobó en el Congreso de la Nación, ¿cómo es la división de poderes entonces en este aspecto? Cuando se ve que el estado de Derecho está atacado y vulnerado, nos preocupa, y en una pequeña dosis esto ha pasado hoy aquí, por lo menos con el desconocimiento de nosotros de por qué razón fue. Así que, señor Presidente, por primera vez en cuatro años, en la última sesión del año y con mucho dolor lo digo, este bloque se va a levantar y no va a participar de esta sesión. No queremos ser parte de esto. Gracias, señor Presidente.

*-Se retiran los concejales Daniel Rodríguez, Gutiérrez, Santoro y Tarifa Arenas.*

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Gracias, señor Presidente. Primero, para solicitar la votación de la devolución a la Secretaría de Hacienda de los expedientes relativos al Presupuesto y las Ordenanzas Fiscal e Impositiva.

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** En primer lugar, para decir claramente que el Bloque de Agrupación Atlántica-PRO va a votar en forma negativa esta propuesta. Quisiera ser delicado en las palabras que voy a utilizar, pero realmente me parece una locura, algo fuera de lugar, me asombra. Más allá de la costumbre, la Ley de Contabilidad establece claramente que el Presupuesto debe ser elevado al 31 de octubre de cada año para el ejercicio siguiente; en este caso se pidió una prórroga por treinta días, la cual venció el 30 de noviembre, día en el cual fue elevado el Presupuesto. Respecto de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva fueron elevadas al día siguiente, quiere decir que se cumplió con los requisitos de ley. En el caso de la Complementaria, que es otra Ordenanza distinta, no tiene un plazo para ser elevada ni tampoco para ser tratada. Está claro que desde la Secretaría de

Hacienda se está haciendo un estudio de la misma y eso lleva mucho tiempo. La gestión del licenciado Mourelle, más allá de ser muy efectiva a nuestro entender, lleva poco tiempo; es un funcionario muy responsable y creo que debemos darle el tiempo adecuado. Esto creo que es una forma de expresarse políticamente que no estamos de acuerdo en absoluto; hay otros métodos. Como presidente de la Comisión de Hacienda iba a proponer un cronograma –como hice en años anteriores- para citar a los distintos Secretarios y titulares de entes a efectos de discutir el Presupuesto; se podría esperar o tal vez condicionar el tratamiento (que también sería otra expresión política que tampoco veo muy adecuada). Es un muy mal gesto devolver al Presupuesto y estas Ordenanzas, más aún cuando los Concejos Deliberantes tienen la facultad de modificar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos. Reitero, vamos a votar en contra, lo expresamos acá para que conste en las Actas de Sesiones y seguramente lo haremos públicamente también. Por el momento nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Azcona.

**Sr. Azcona:** Con referencia a la solicitud del concejal Maiorano, nuestro bloque expresó la conformidad que estos expedientes vuelvan a la Secretaría de Hacienda, entendiendo dos cuestiones. El concejal de Agrupación Atlántica-PRO ha manifestado claramente que el Presupuesto tiene una prórroga de treinta días, solicitada por el señor Intendente Municipal y concedida por este Cuerpo y coincido en que las Ordenanzas Fiscal e Impositiva han llegado en tiempo y forma. Pero también debo resaltar los usos y costumbres de este Honorable Cuerpo: este Concejo Deliberante ha tratado el Presupuesto siempre en forma conjunta con la Complementaria. Quizás algunos concejales que terminamos el mandato en pocos días, tenemos la enorme responsabilidad y el deber de dejarle a los concejales –por lo menos de nuestra bancada- que van a seguir analizando los distintos elementos de trabajo para discutir en Comisiones el Presupuesto 2018. Me parece que sería injusto, en el caso de nuestro bloque, que no le podemos dejar al doctor Ciano como a la señora Morro la mitad de lo que tiene que discutir. Tenemos que ser responsables de dejarles a aquellos concejales que nos suceden todos los elementos de trabajo para discutir el próximo Presupuesto. Y con estas situaciones que tiene General Pueyrredon -los cambios de actitud, las noticias que aparecen en los distintos medios, iniciativas propias del Intendente, iniciativas propias del Secretario de Hacienda- pero lo que no puede discutirse es un Presupuesto sin la Complementaria porque –para aquellos que no lo recuerdan- los usos y costumbres de este Concejo Deliberante es alcanzarle a los veinticuatro ediles que van a estar sentados acá a partir del próximo 10 de diciembre, todos los elementos de trabajo para debatir el Presupuesto. Tenemos algo que decir en función de lo que está pasando con la bancada del Frente para la Victoria que hoy no está presente. Nosotros somos parte y acompañamos esta propuesta que tiene que ver con alcanzarles a los próximos concejales los elementos de trabajo que tienen que tener para discutir un Presupuesto serio y concreto. Por lo tanto, señor Presidente nuestro bloque ha acompañado la propuesta, somos firmantes de esa nota que le ha alcanzado el concejal Maiorano y estamos convencidos que para tener un tratamiento serio y responsable tanto el doctor Ciano como señora Morro necesitan tener la Complementaria al momento de ser debatido el nuevo Presupuesto. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Bonifatti.

**Sr. Bonifatti:** Gracias, señor Presidente. Como firmante de esta petición, me parece que hay algunas cuestiones que deben ser aclaradas de por qué estamos solicitando la devolución de los expedientes. En primer lugar, el hecho de que no haya ingresado todo junto responde simplemente –como dijo el concejal Arroyo- a un artilugio, o a una maniobra, o a una manera de esquivar lo que dice la ley. Porque la ley habla del Presupuesto, pero no dice que tiene que presentarse la Ordenanza Complementaria, la Fiscal y la Impositiva, pero sin duda alguna que son partes inescindibles de esta discusión. Cuando hablamos de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto -como para que tenga claro aquel que no lo sepa- estamos hablando por ejemplo de todos los trabajadores de este Concejo Deliberante, del nomenclador de cargos, estamos hablando de cómo se fijan los salarios de los trabajadores, cuáles son sus bonificaciones, cuáles son sus compensaciones ¿Por qué necesitamos saber si hay variaciones en la Ordenanza Complementaria? Para saber de aquellas modificaciones que se ponen en las partidas salariales del Presupuesto de Gastos, si obedecen a que hay un cambio en esta Ordenanza Complementaria, o simplemente a que pueda haber una previsión de aumento, o que pueda haber previsión de disminución. Pero no se puede tener la información incompleta, señor Presidente. Además no escapa al análisis que hacemos en el Concejo Deliberante que hay inquietud, no escapa que hay una relación de tensión entre los representantes de los trabajadores y del propio Municipio; de hecho ha habido denuncias penales, administrativas e inicios de sumarios. De esta situación que se viene dando cada uno hará un análisis de los por qué, pero desde mi punto de vista es porque ha fracasado el diálogo entre las partes y eso genera tensión en el personal e incertidumbre. Y la tensión e incertidumbre que hoy está presente, una manera de evitarla, de correrla, para poder trabajar en segmentos lo que es un todo y que no es divisible es no enviar la Ordenanza Complementaria de Presupuesto. Porque además, señor Presidente, podemos pensar que se evita discutir reformas, ajustes complejos antes del inicio de la temporada. Porque sería una buena señal dejarla para que la debatamos en febrero cuando ya el verano pasó, cuando ya las autoridades provinciales no están en Mar del Plata, cuando ya los conflictos no se trasladan a otra esfera, ahí podremos discutir algunas otras cosas incómodas para el personal. Si eso no es así y estamos equivocados, ¿cuál es el motivo de la tardanza en la elevación de una Ordenanza tan simple como la Complementaria de Presupuesto? Le digo por experiencia, es mucho más complejo para el Secretario de Hacienda cerrar el Presupuesto con todos los Secretarios de las áreas, con todos los presidentes de los entes descentralizados, que elaborar la Complementaria. Es mucho más complejo fijar el monto de aumento promedio para los 420.000 contribuyentes de General Pueyrredon que cerrar la Ordenanza Complementaria de Presupuesto. Lo que hay, señor Presidente, por lo pronto una intención vedada, que no sabemos de qué se trata y es por eso que instamos la devolución. En el día de ayer el presidente de la Comisión de Hacienda dijo que quería dar inicio al tratamiento y por eso estaban los expedientes en el orden del día. La verdad que nuestra expresión fue muy clara, no estamos dando inicio a nada, porque faltan elementos y no es que faltan elementos como la información que hemos pedido reiteradas veces sobre la situación económico-financiera de la Municipalidad para poder estudiar mejor, falta una Ordenanza

que hay que votar en forma conjunta con el Presupuesto y con las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, por eso es que instamos a la devolución y la devolución no es más que eso; es una devolución para que pongan la Complementaria y lo vuelven a mandar. No tiene más inconvenientes formales que la integren a la Ordenanza Complementaria. Después las lecturas políticas sí, démoslas todas. Es una gran parte del este Concejo diciéndole al Intendente y a su Secretario de Hacienda que las cosas tienen un orden, un sentido, una forma, y que hay que respetarlas. Es el Concejo Deliberante y sus integrantes diciendo cómo queremos discutir las cosas acá, como siempre con un cronograma con funcionarios, viniendo a responder por el proyecto del Presupuesto elaborado, siempre se hace así. Pero la falta de la Ordenanza Complementaria, señor Presidente, nos genera una incomodidad y además creemos que -como decía el concejal Arroyo- es un artilugio, es una maniobra dilatoria de algunas decisiones complejas que quieren tomar como gobierno. Las decisiones hay que tomarlas en los momentos que hay que tomarlas y hay que hacerse cargo. Hace poco tomaron decisiones muy difíciles y lo hicieron de cara a la ciudadanía -equivocadas o acertadas- y lo mismo esperamos de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto. Nada más.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Carrancio.

**Sr. Carrancio:** Gracias, señor Presidente. Con respecto a la moción que hizo el concejal Nicolás Maiorano, nosotros entendemos que no hay algún imperativo legal que demande que la Complementaria debe venir conjuntamente con el Presupuesto. Sí entendemos que es de uso habitual o de usos y costumbres el tema de que vengan en conjunto. A veces escuchando algunas palabras, ya un poco vamos entendiendo y resulta difícil entender que esto no es un posicionamiento político o viene atrás con algún interés político esta propuesta. Ojala que así no fuera pero me da la impresión de que así es y en ese sentido nosotros entendemos que si se querría tratar, se podrían haber entrado estos expedientes y haberle requerido al Ejecutivo que acompañe la Complementaria y seguramente en ese pedido sumado se hubiera acompañado. Ahora, la devolución para mí es claramente un posicionamiento político. En ese sentido y manteniendo por ahí una deformación profesional que veo que no hay ningún inconveniente normativo con respecto a la manera en que se esta entregando el Presupuesto, voy a votar de manera negativa la solicitud del concejal Maiorano, entendiendo que deberían incorporar estos expedientes y después de ser necesario podríamos requerirle a la Secretaría de Hacienda que acompañe la Complementaria para ir evaluando el Presupuesto. Pero esta moción para mí tiene un claro trasfondo político, por eso he decidido no acompañarla. Muchísimas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Gracias, señor Presidente. Quiero aclarar algunas cosas. Uno es el planteo técnico del concejal Arroyo con respecto a que este planteo es una locura. La verdad que con el concejal Arroyo trabajó día a día para resolver un montón de expedientes en este Concejo Deliberante y lo hacemos codo a codo prácticamente; entiendo su no intención de votar este Decreto que le estamos solicitando para que devuelvan los expedientes pero no lo hacemos por el mal de nadie y no hay una especulación política sino que hay una garantía para todos. Las especulaciones políticas las hay si todo esto viene desmembrado y lo entiendo al concejal preopinante cuando dice que no hay un imperativo legal. Pero la Complementaria del Presupuesto es el Presupuesto, por eso en todos los antecedentes pudo venir las Ordenanzas Fiscal e Impositiva por un lado un día y el Presupuesto con la Complementaria por el otro, pero el Presupuesto nunca vino separado de la Complementaria porque es lo mismo. Es una cosa que complementa a la otra, es lo mismo, es la complementaria del Presupuesto. Lo que no se incluye en este texto viene en un anexo, muchas veces porque ese anexo es más fácil de modificarlo y es más dinámico que el del Presupuesto en general. Por eso no hay un imperativo legal pero el 109º y el 110º de la LOM es bastante claro. Quiero dejar en claro, Presidente, que no es un planteo político, sino es una cuestión de forma y muchas veces cuando pasa el tiempo las formas se deforman. Y si cada día las deformamos un poco más llega un momento que llegamos a tener cualquier cosa, entonces tenemos que trabajar preventivamente en evitar en que las formas se deformen. Si usted ve la nota que yo le he alcanzado a su estrado, señor Presidente, si tuviera una clara intención política, sería muy difícil haber congeniado la firma de los distintos bloques de este Concejo. Porque muchas veces todos políticamente pensamos distinto y sin embargo en la nota hay más de quince firmas si mal no recuerdo; es más, hasta el bloque que recién se retiró de la sesión en su totalidad firmó la nota, el Frente Renovador firmó la nota, Acción Marplatense firmó la nota, parte del radicalismo firmó la nota. Entiendo la postura del concejal Arroyo y de su bloque, no la critico en lo más mínimo, pero yo sé que este planteo que estamos haciendo hoy es para ganar en salud, señor Presidente. Entonces lo que yo le voy a solicitar es que si este Concejo se lo pide ahora en votación que hagamos, redacte el Decreto correspondiente y envíe a la Secretaría de Hacienda los tres expedientes mencionados solicitándoles que sean elevados a este Concejo Deliberante con la Ordenanza Complementaria del Presupuesto.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Rodríguez Mario.

**Sr. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente. Me parece que hay dos temas que claramente se han instalado, yo lamento ya que no tuve acceso a esa nota, recién la solicité, pero me parece importante -ya que esta es una sesión en la cual no hay cuestiones previas- porque estos temas hay que hablarlos. Dije días atrás, que era un enorme error que este Concejo Deliberante haya estado 35 días sin sesionar, volvimos de esas “vacaciones” –repito, 35 días- sin tener sesiones. En algún caso porque algunos legisladores se habían ido de viaje, entonces no habían dejado reemplazo con lo cual preferían que el Concejo no se reuniera, antes de tomar una licencia y dejar un suplente para que pudiera seguir haciendo la tarea como normalmente se hacen en este Concejo Deliberante. Un enorme desatino, así son las cosas a veces en este Concejo Deliberante. A la vuelta de ese inexplicable receso de 35 días empezamos con la normalidad de cada 15 días tener sesiones y tocaba el jueves pasado. Por una decisión de la cual por supuesto no participé, no convalidé y quiero dejar claramente establecido en esta sesión que no comparto, se decidió no convocarla el jueves pasado y pasar la sesión para este jueves con el condimento de la nota de la

resolución de la junta electoral que ha leído en el día de hoy el concejal Daniel Rodríguez, nota que yo desconocía. Había versiones periodísticas circulando que había una nota que había llegado en esos términos pero no eran tan taxativas como la terminó leyendo el concejal Daniel Rodríguez. Con lo cual para repasar el Concejo se tomó 35 días de vacaciones por decisión de algunos, las Comisiones siguieron funcionando, volvimos de ese receso, recobramos la normalidad en las reuniones, y a la primera de cambio vuelta otra vez a unas “minivacaciones”, que hicieron que el jueves pasado no hubiera sesión y sí la tengamos en el día de hoy. Cuando por lo menos de manera dudosa algunos concejales están sentados en sus bancas en el día de hoy, por lo menos de manera discutible si es que efectivamente hubiéramos aplicado a rajatabla la resolución de la junta electoral que disponía que hoy a las 10 de la mañana tenían que asumir los nuevos. Digo “de manera dudosa”, hay interpretaciones siempre en el Derecho –no soy abogado- y los que son abogados dicen que hay una mitad de la biblioteca que dice una cosa y mitad de la biblioteca que dice otra. Eso es como para que establezcamos que claramente por decisión de algunos este Concejo Deliberante funciona mal y cometemos errores. En algún caso inexplicables y en otros explicables solamente por el capricho de algunos que deciden cuándo y en qué momento hay que convocar a las sesiones, cuándo y en qué momento los temas recobran importancia, cuándo determinados temas hay que votarlos con una composición porque yo quiero votarlo antes de irme, porque tengo algún compromiso con algún determinado sector y no puedo dejar pasar esa oportunidad, y no puedo de ninguna manera dejar que determinados temas se traten con la futura composición. Creo que debemos decirnos las cosas claramente entre nosotros, tenemos que apostar de manera conjunta oposición y oficialismo a un trabajo distinto a partir del tiempo que viene. Y no lo hago cargo a usted, Presidente, de estas decisiones porque sé que algunas de ellas se toman en otro lugar y por actores que no están en la Presidencia sino que están en otro lugar. Pero son decisiones desacertadas que nos desvinculan y nos alejan cada vez más de la gente, porque posiblemente muchos de los vecinos que nos visitan y que hacen que nosotros presentemos iniciativas, acompañemos iniciativas de ellos, están esperando decisiones de este Concejo Deliberante, porque a veces no son los nuestros, nosotros les prometemos “quédate tranquilo que el jueves que viene se trata porque ya se aprobó en las Comisiones y como cada 15 días nos reunimos esto va a salir porque en las Comisiones salió y en el recinto tiene que salir” y después tenemos que comunicarnos con esos mismos vecinos, con esos mismos sectores y decirles “mirá, te pido mil disculpas la sesión no se hace. Nos teníamos que reunir, pero algunos por todos decidieron que la reunión no se hacía” ¿Y para cuando se posterga? Es la pregunta, no sabemos porque la última caída de la sesión ni siquiera tenía fecha cierta de convocatoria. Se hizo un Decreto por el cual se suspendía la sesión del jueves pasado, pero si leemos esa decisión ni siquiera tenía una fecha cierta de convocatoria el Concejo Deliberante. Mágicamente nos reunimos en el día de hoy y vamos a avanzar en la puesta en consideración y en la votación de algunos expedientes que algún bloque ha decidido dejar esta sesión en el día de hoy. No es normal que esto ocurra, pero me parece que es un poco la consecuencia de las decisiones de algunos, pero las decisiones de algunos no tienen por qué comprometernos a todos. Porque yo me quedo dos años más en el Concejo Deliberante y la verdad que no me gustan algunas de las cosas que pasan, porque la gente piensa que somos todos iguales. Y mientras algunos desarmar Comisiones o no las convocan, nosotros venimos en la medida de nuestras posibilidades todas las veces que las Comisiones se convocan. Hay Comisiones que han estado 90 días sin funcionar en este Concejo Deliberante y a quienes llevan adelante esas Comisiones de esa manera se los premia con cargos más que importantes de representación. Eso es un desatino en la política, porque eso nivela para abajo, eso iguala para abajo y yo quiero que esto quede claro y que quede constancia de lo que uno dice. Y esto es porque yo no me voy, me quedo dos años más, pero quiero que quede constancia de que no comparto algunas decisiones que se toman acá. Yo dije la semana pasada que prefería que el aumento del boleto se tratara con más legitimidad con la nueva composición del Concejo Deliberante, porque me parece que íbamos a tener más tiempo de estudiar el tema, que iba a haber nuevos actores que son los que de alguna manera van a sufrir las consecuencias de la decisión que tomemos, porque si el vecino se enoja, los que votan hoy ya no están para que el vecino venga y les reclame en algunos de los casos. Pero los que nos quedamos, mañana es feriado, sábado, domingo y a partir del lunes somos los que seguramente el vecino va a buscar para trasladarle su bronca, su desazón, su opinión disidente o su acompañamiento de las decisión que tomamos. Hay algunos que están sentados acá en la banca que votan hoy y se van, y no pagan ningún costo por las decisiones que se pagan. Posiblemente sí tengan algún tipo de compromiso para que esto se apruebe hoy, eso explicaría algunas de las decisiones que se toman, pero quiero que quede todo dicho. Porque también tiene que ver con esto. Nosotros ayer tuvimos Comisión de Hacienda donde ingresaron estos tres expedientes y claramente se dijo que no se iba a avanzar, lo dijimos nosotros desde el oficialismo que no íbamos a avanzar en el tratamiento en la Comisión de Hacienda de esos expedientes, tanto el Presupuesto como las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, hasta tanto no viniera la Ordenanza Complementaria. Lo dijo hace un rato el concejal Bonifatti que fue el primero que hizo ese planteo y nosotros estuvimos de acuerdo en la Comisión de Hacienda de no avanzar en el tratamiento del Presupuesto y de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva hasta que no estuviera la Ordenanza Complementaria. No había necesidad de hacer esta puesta en escena en esta sesión irregular para vaya a saber por qué motivo, porque ayer quedamos comprometidos en ese sentido. Posiblemente nos faltó el haberle enviado por escrito las opiniones que vertimos en la Comisión al Secretario de Hacienda, no lo hicimos pero si nos comprometimos los que somos parte de Comisión de Hacienda y estaba el Presidente y varios concejales que en algunos casos hoy no están, estaba la concejal Santoro que se levantó, estaba el concejal Carrancio, estaba el concejal Bonifatti, estaba Abud, estaba yo, estaban varios de los que hoy estamos acá que nos comprometimos a ello, con lo cual eso estaba absolutamente solucionado. Pero, bueno, hay veces que las cuestiones políticas priman por sobre el trabajo serio que tenemos que hacer en este Concejo Deliberante. Hay cuestiones que uno las puede explicar desde el posicionamiento político que algunos asumen y que deberán explicar donde corresponda, pero hay cosas que son inexplicables que suceden en este Concejo Deliberante que es que la gente está esperando que nosotros resolvamos sus problemas y que este Concejo Deliberante no funcione con normalidad o a veces directamente ni funcione. Y eso es inadmisibles, señor Presidente, vuelvo a decir que no es responsabilidad suya sino de algunos que han tomado en algún caso funciones que no les corresponde y atribuciones que nadie les ha dado. Muchísimas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente. Me parece que por la dinámica rara de esta sesión se mezclaron dos cosas, y la verdad que las dos cosas nos llevan al mismo punto. Nosotros somos firmantes de la nota que pide que se devuelvan los expedientes del Presupuesto y las Ordenanzas Fiscal e Impositiva hasta que llegue la Complementaria. También participamos ayer de la Comisión de Hacienda en donde quedó claro la postura de que el tratamiento no podía ser viable sin la Complementaria. Pero como compartimos que técnicamente la Complementaria es una herramienta esencial para el estudio del Presupuesto es que firmamos la nota. Pero en el transcurso de estos minutos uno empieza a sentirse incomodo y ya dijimos ayer la incomodidad que nos presentaba sesionar de esta forma como ya lo manifestamos antes del jueves pasado cuando creíamos que la sesión del jueves pasado no debería suspenderse y así lo hicimos constar en el acta de Labor Deliberativa. Queríamos que sesionara el 30 como se nos había dicho que iba a ser y que digo de estos minutos que estamos viendo, que sutilmente se nos quiere hacer parecer de que la política para algunas cosas está presente y para otras cosas no. Y la verdad que acá lo que ocurre siempre son cuestiones políticas, no ocurren otras cosas por suerte, esas cosas son las cuestiones políticas que es la responsabilidad que tenemos quienes accedemos a cargos electos. Para eso la gente vota, para sentirse representada políticamente en todas las cuestiones del Concejo Deliberante. Es por eso que decimos que a pesar de haber sido los firmantes ahora nos produce cierta incomodidad, porque ha habido manifestaciones de un solo bloque y pareciera que estamos siendo testigos de que ya empezó la interna feroz de Cambiemos porque cada uno que se expresa le tira un poquito el dardo al otro pero todos representan al mismo espacio que es Cambiemos. Mar del Plata está gobernada desde hace dos años por Cambiemos y va a seguir gobernada por Cambiemos los próximos dos años. Va a tener la mayoría automática deseada durante el transcurso de los dos años venideros y va a tener la ayuda, el apoyo de aquellos que aun pensando que tienen una representación política deciden algunas cuestiones. ¿Esta es una sesión rara? No es rara, es totalmente rarísima, tanto que ocurre esto que ocurre en este momento que vemos que los concejales oficialistas se van diciendo cositas y usando un poco el respaldo de todos los otros. Nosotros queremos diferenciarnos y lo quiero decir claramente, comparto con el concejal Mario Rodríguez que no es todo lo mismo. Nosotros claramente siempre desde Acción Marplatense queremos diferenciarnos totalmente de esto y le quiero decir al concejal Maiorano, señor Presidente, que las formas se deforman. Tanto se deforman que su mismo bloque que representa, no envió al Concejo Deliberante las Rendiciones de Cuentas, mire si se deforman las formas. Mire si se deforman las formas, que en esta sesión totalmente irregular que solamente con el objetivo de que algunos concejales salientes puedan cumplir y asumir algunos compromisos antes de irse, se va a votar un boleto con un estudio de costos que si hacen las cuentas bien te da por ejemplo ocho más ocho dieciséis, no, en el estudio de costo da \$19,35.- y se va a votar igual. Mire si las formas se deforman que quienes creemos que somos una fuerza política que tenemos que defender los intereses de los marplatenses no podemos permitirnos pensar que hace un año y medio decíamos que el convenio con la UTN para el sistema de fotomultas era totalmente irregular, habiéndose desechado una licitación pública que la dotaba de total transparencia, y que así lo dice el Contador. Mire si se deforman, que un año y medio después, con una notita de un concejal y cinco líneas del Secretario de Economía y Hacienda ese expediente va a salir aprobado. Nosotros no resignamos la posibilidad de seguir pensando que aun con las equivocaciones que podemos tener como fuerza política, aun con los resultados electorales (que nunca son los que uno desea), aun así creemos que todavía tenemos signada la necesidad de defender los intereses de los marplatenses y batanenses. En todas y cada una de las circunstancias y con una convicción: que no necesitamos irnos para marcar una diferencia sino que, contrario, necesitamos quedarnos y que escuchen lo que tenemos para decirles. Por eso creemos que esta es una sesión totalmente irregular. Y no nos gusta convalidar con nuestra presencia estas cuestiones, pero es necesario hablar claramente. Nosotros acompañamos el pedido de devolución del Presupuesto pero quiero manifestar claramente que no nos pongan de rehenes de la interna del bloque que gobierna. Gobiernen.

**Sr. Presidente:** Concejal Abud.

**Sr. Abud:** Señor Presidente, no me voy a meter con la interna ni con cosas que salen del tema. He escuchado que Agrupación Atlántica-PRO –bloque al que usted pertenece- vota en contra esta vuelta al Secretario de Hacienda y, a su vez, le entra una nota diciéndole que usted, como Presidente, va a tener que firmar un Decreto porque si no firma un Decreto, señor Presidente, no lo va a poder hacer. Acá estamos jugando a la escondida. Tenemos que hacernos responsables los veinticuatro concejales de no haber tratado esto que estamos tratando en este momento, estos giros de estos expedientes adonde corresponde, porque estamos tratando los giros de expedientes de hace tiempo, Porque en el Orden del Día que tenemos hoy, vamos a votar muchos giros que nadie cuestiona, que ya pasaron por Comisiones y recién estamos aprobando el giro que le dio el Secretario del Concejo a estos expedientes. Ahora me dicen que no le vamos a dar el giro, que se lo vamos a devolver al Secretario de Hacienda. ¿Para qué están las Comisiones? Este expediente fue tratado en Comisión, más allá que no se haya tratado a fondo, pero fue presentado por el presidente de la Comisión de Hacienda para el tratamiento: el único que puso una objeción fue el concejal Santiago Bonifatti, que dijo “me parece que a esto le falta una pata”. Ahí la Comisión de Hacienda o el concejal Bonifatti en su momento debería haber dicho que lo remitiéramos nuevamente al Secretario de Hacienda para que venga completo; de lo contrario, no lo íbamos a tratar. Ahora estamos en un plenario tratando los giros de expedientes diciendo que vamos a devolver tres expedientes al Secretario de Hacienda. ¿Para qué tenemos las Comisiones? No hagamos más Comisiones, hagamos plenario, decidamos en plenarios las votaciones a ver quién junta más votos y se acabó la historia. En primer lugar, dudo que usted haga un Decreto de devolución, que no le corresponde porque este expediente está en la Comisión de Hacienda. En segundo lugar, estamos votando expedientes para su giro a Comisiones, pero que ya están en tratamiento en las mismas. Acá el problema que tenemos es que estamos votando tarde esto, pero no podemos hacer lo que se está proponiendo, me parece que estamos equivocados. Estamos cambiándole el eje a la discusión, estamos cambiándole el eje a la LOM, me parece que no estoy equivocado, señor Presidente, más allá de que yo vote o no vote esto. Creo que es incorrecto lo que se está haciendo, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Azcona.

**Sr. Azcona:** Señor Presidente, me voy a quedar con algo que dijo el concejal Mario Rodríguez en dos oportunidades: no somos todos iguales. Yo debería aclarar varias cosas que suceden en Labor Deliberativa, quien habla representa un bloque político, a Labor Deliberativa van los representantes de los bloques políticos, quienes vamos allí tenemos un mandato, una responsabilidad, tomamos determinaciones y lo hacemos con compromiso pero fundamentalmente con honestidad. Y la verdad que debo ser honesto –como siempre lo he hecho en mi vida- aclarando que la sesión del 30 de noviembre porque Cambiemos en su conjunto determinó que no se lleve a cabo la sesión. La semana pasada, como bien dijo la concejal Claudia Rodríguez, quien le habla y luego de haberlo debatido con mi bloque decidimos votar afirmativamente porque entendíamos que la sesión pasada se debería haber hecho y Cambiemos, utilizando la mayoría en Labor Deliberativa, ganaron la votación. Para esta sesión, señor Presidente, usted lo sabe porque es parte y representa a todos los concejales, el mismo día que estábamos en Labor Deliberativa quien habla se enteró que la Junta Electoral había determinado la fecha y el horario de la sesión preparatoria de asunción de los concejales. Como yo me enteré de eso en el momento que estábamos en Labor Deliberativa pedí permiso para abstenerme y el Bloque del Frente para la Victoria y Acción Marplatense votaron negativamente y ganó Cambiemos. ¿Por qué digo todas estas cosas? Porque no somos todos iguales. No podemos tener el dedo acusador –no me gusta y la verdad que me enoja- como que algunos o todos o parte (que no quiero ser ni algunos ni todos ni parte) no nos gusta venir a trabajar. Vengo a trabajar todos los días con responsabilidad, compromiso y seriedad, señor Presidente, por lo tanto, cuando se suspenden las Comisiones –y usted lo sabe muy bien- es porque lo hace Cambiemos, utiliza su mayoría; no lo hace el Frente Renovador. Somos dos concejales con el doctor Rosso –hoy también con el doctor García- que venimos a trabajar con compromiso hacia la ciudadanía y con convicciones; no nos venimos a rascar. Nos puede ir bien o mal en una votación pero no se nos puede acusar de no querer venir a trabajar. Por lo tanto, apelo a que haya una discusión seria, concreta, para estas cosas no sucedan, al Bloque de Cambiemos porque los trapitos se lavan dentro de casa, no hay que tirar basura al vecino porque el vecino capaz que no la quiere recoger. Yo no me quiero ir de esta última sesión en el Concejo Deliberante siendo acusado que no vengo a trabajar, yo vengo a trabajar todos los días y nunca dejé de venir a ninguna sesión ni tampoco nunca voté en Labor Deliberativa para que se suspendiera una sesión. En la única reunión de Labor Deliberativa que la semana pasada pedí permiso para abstenerme porque no lo había hablado con mi bloque, fue por la sesión que estamos desarrollando hoy. Me enoja que se quiera poner a todos los señores concejales en la bolsa como que aparentemente nosotros nos tomamos “vacaciones” treinta días, no venimos a las sesiones, etc; todo lo contrario, señor Presidente: yo no me tomo vacaciones, no suspendí ninguna reunión, ninguna Comisión, no suspendimos esta sesión. Claramente el que pidió y utilizó la mayoría para que la sesión del 30 de noviembre no se haga fue el Bloque de Cambiemos. Por lo tanto, los trapitos sucios los tienen que limpiar entre ellos, no meternos a nosotros en la bolsa. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Gracias, Presidente. En ningún momento pensé que el planteo que se generó desde varios concejales –algunos oficialistas, otros de la oposición- y que nosotros discutimos en nuestra reunión de bloque y que decidimos acompañar, debemos aclarar que la democracia se nutre de decisiones que se toman por mayoría. Nosotros hemos decidido acompañar este pedido que en ningún momento pensé que iba a generar este tipo de discusión. Primero, porque arranca con un planteo técnico, claro y que inclusive ayer, luego de la reunión de Hacienda, surgía esta cuestión. Cuestión que no es menor, no es un antojo que la Ordenanza Complementaria venga junto con el Presupuesto, justamente se llama Ordenanza Complementaria del Presupuesto y se supone que el Presupuesto es un cálculo que se realiza de abajo hacia arriba, vale decir, se nutre desde las composiciones y va conformando números cada vez más agregados hasta llegar al proyecto de Ordenanza que eleva el Ejecutivo y que llega a \$8.495.978.507,72.-. De ese número –que es el consolidado- casi la mitad son sueldos y esos sueldos precisamente, en las bonificaciones, la escala de sueldos y en todo lo que tiene que ver con la planta de personal y sueldos de funcionarios y concejales, surgen de esa Ordenanza Complementaria. Cuando la LOM habla del Presupuesto dice claramente que el proyecto “comprenderá la universalidad de los gastos y recursos ordinarios, extraordinarios y especiales” y dentro de los especiales habla de algunos que también vienen en la Ordenanza Complementaria. Por lo tanto, la verdad que estoy hasta un poco sorprendida del tenor que tiene esta discusión cuando lo que se está planteando es una cuestión técnica y de corrección legislativa. Así como las Ordenanzas Fiscal e Impositiva son las que nos determinan cómo se va a conformar el Cálculo de Recursos (porque en buena parte tiene que ver con la aplicación de estas tasas, derechos y la estimación de la cobrabilidad y que componen los recursos) en lo que tiene que ver con los gastos, en la mitad de los gastos que es la masa salarial, su detalle viene en la Ordenanza Complementaria. La verdad que el único planteo que en buena parte surge de ayer, no es un tema sorpresivo ya que incluso informalmente algunos de nosotros se han encontrado con el Secretario y le han dicho “¿Y la Complementaria?”; es una pregunta natural porque es la Complementaria del Presupuesto, no es la Complementaria de cualquier otra cuestión. Si técnicamente lo tendrían que haber decidido ayer y todos los concejales firmantes presentamos una nota para que se devuelva y no vuelva nunca más sino para ver la posibilidad de hacer una revisión del Presupuesto en función justamente de esta Ordenanza Complementaria. Hasta ahí, el primer tema. Pero esta cuestión luego disparó varias otras. Cuando uno lleva representaciones y voces, lo hace en función de opiniones mayoritarias, a veces no tenemos voces que vayan en un mismo sentido y tenemos opiniones diferentes sobre los temas y no pasa nada; simplemente tratamos de reflejar lo que mayoritariamente pensamos. Respecto al día de la sesión, en la reunión de Labor Deliberativa ya habíamos acordado que el 7 se realizaba esta sesión (no fue un tema a escondidas ni a hurtadillas) cuando nos llega la notificación de la Junta Electoral ya habíamos tomado estas decisiones. Tampoco es una decisión alocada que toma este Concejo Deliberante a contramano de la historia. Este próximo lunes 11 van a asumir los concejales de algunos Partidos de la Quinta Sección Electoral –me han llegado invitaciones- como Tordillo, Las Flores, Rauch, Villa Gesell y General Alvarado por mencionar a algunos; el domingo 10 en Guido y Monte, también por mencionar a algunos. Cuando cae en un día feriado, se van tomando las decisiones en función del día que cae y tratando de congeniar las necesidades de quienes se

van, de quienes vienen; no hay ningún hecho extraordinario en esto. El último antecedente que tenemos en nuestro Municipio justamente fue cuando no gobernaba (ni siquiera existía) Cambiemos y la Presidencia de este Concejo estaba en manos de Acción Marplatense, sin ningún fundamento se corrió y no pasó nada. Entonces no veo ninguna cuestión extraordinaria ni irregular, esta es una sesión extraordinaria convocada con todas las atribuciones que se conceden a los firmantes, se hizo adjuntando los anexos, tratando los temas y hoy estamos en esta sesión. Por supuesto que hay manifestaciones políticas, el Frente para la Victoria decide hacer una manifestación política retirándose del recinto, pero –como muy bien lo decía el presidente de ese bloque- en los años que se tiene y en las cosas que se debieron acordar en distintos momentos, ninguna de estas cuestiones es extraordinaria ni va a contramano de las normas ni de la historia. Tenemos que hacer estas aclaraciones porque el disparador es una nota que tampoco solicita algo que no tenga precedentes; nosotros hemos devuelto en más de una ocasión expedientes al Departamento Ejecutivo cuando hemos hecho determinadas consideraciones y no pasó nada. El Ejecutivo los tomó, los analizó, en varios casos los mejoró y los volvió a traer. Uno podrá acompañar o no este pedido, entiendo que hay una razonabilidad técnica que lo dice la ley, no es lo que lo obliga taxativamente sino que estamos hablando del Presupuesto y la Ordenanza Complementaria del Presupuesto y que el monto que se asigna al Gasto en Personal justamente sale de un cálculo que debe tener como base la Ordenanza Complementaria. Lo extraño –y a qué punto fue que se trató ayer por concejales de distintas bancadas- es que no haya venido la Complementaria. Lo extraño no es que pidamos que venga; lo extraño es que no haya venido. Sus razones tendrá el Secretario, la verdad que hay algunas razones que parecen un poco infantiles, como esto que no tuvo tiempo. No hay que hacer un tratado de finanzas sino que hay que escribir una Ordenanza que en muchos casos transcribe artículos que vienen comprendidos en otras Ordenanzas y que además en el propio proyecto de Ordenanza del Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos también toma –supongo yo que en función de la necesidad de aplicación de determinados artículos de la Complementaria- algunos de los mismos, haciendo un mix que aun para aquellos que estamos bastante acostumbrados a analizar estos temas por ahí nos cuesta un poquito seguir. Dudo que haya sido la intención generar todo un debate vinculado a este tema; lo que se está pidiendo es que la información sea completa para poder hacer un análisis correcto de este tema. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejales Rosso.

**Sr. Rosso:** Señor Presidente, me parece que están mezclados ambos temas. El presidente de nuestra bancada fue muy claro al expresar nuestra posición. Los tres concejales de nuestro bloque genuinamente siempre trabajamos y nuestras Comisiones se han reunido, hemos estado pendientes de las mismas, con lo cual si hay concejales que no trabajan no nos ponemos ese sayo obviamente porque no nos cabe de ninguna manera. Con respecto al otro planteo, entendemos que es una pata fundamental la Ordenanza Complementaria pero nos abstenemos de participar de internas políticas que no son las nuestras. Y en este debate, un observador no muy avezado se da cuenta que están pasando otras cosas y desde el Frente Renovador no participamos de esas cosas. Creo que para que los que van a tomar la posta en nuestro bloque –Ariel Ciano y Mercedes Morro- sean eficaces en el tratamiento de lo que nosotros creemos que son las oposiciones responsables y constructivas y apoyando lo que creemos que es mejor para la comunidad, falta un elemento importante y sustancial para poder dar el debate del Presupuesto. No es lo que entorpecemos, todo lo contrario; lo que hacemos es un llamado de atención para que rápidamente estén todos los elementos y no hay otra interpretación con respecto al voto del Frente Renovador en este tema. En lo referente al mandato de los concejales, creo que merece una aclaración. Tanto la Constitución Provincial –que es la que nos rige en este aspecto- y la Constitución Nacional –respecto a los mandatos parlamentarios- hablan expresamente que son cuatro años y la jurisprudencia (que es pacífica y profusa en este aspecto) entiende que son exactamente cuatro años, ni un segundo antes ni un segundo después y que el final del mandato es el 10 de diciembre. Fíjense que desde 1983 hubo dos “cortes” respecto a esto. Recordarán ustedes que se acortó el mandato del doctor Alfonsín al 8 de julio cuando hubiera correspondido el 10 de diciembre pero sin embargo Menem gobierno esos seis meses con el antiguo Parlamento. Hay otro antecedente en este aspecto, que es cuando Duhalde completa –ungido por la Asamblea Legislativa- el mandato originario de De la Rúa. Duhalde, luego de los hechos en los que mueren Kosteki y Santillán en la estación Avellaneda, acorta su mandato y llama a elecciones legislativas también anticipadas, con lo cual él no termina el mandato originario de De la Rúa sino que Néstor Kirchner asume en forma adelantada sus funciones pero esos siete meses Kirchner también gobierna con el Parlamento que había ingresado con De la Rúa, es decir, nunca se pudieron modificar los mandatos (ahí sí hubo intervención de la Corte). Esto quiere decir que no hay ninguna posibilidad que se acorte o se alargue en un día el mandato. El radiograma que emite la Junta Electoral es simplemente para que se haga la sesión preparatoria donde se renueva la mitad del Concejo Deliberante, en este caso. Fíjense que en el caso de los senadores nacionales la sesión preparatoria fue el 28 de noviembre y a nadie se le ocurrió que los mandatos eran a partir de ese día, sino que el mandato es a partir del 10 de diciembre, como la Corte lo ha manifestado en distintos fallos. Lo mismo pasa en nuestro nivel. Hasta la 0 hora del 10 de diciembre están vigentes los mandatos de los concejales salientes, de acuerdo al Derecho y a la doctrina judicial, como así también las facultades legislativas. Es más, hay un antecedente en el Concejo Deliberante, en el año '93, cuando este Cuerpo sesionó con la vieja composición un día después de haber tenido la sesión preparatoria y había un dictamen de la Asesoría General de Gobierno diciendo que debía resolver el viejo Concejo.

**Sr. Presidente:** Concejales Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Sí, señor Presidente. En primer lugar, para aclarar que el Presupuesto puede ser tratado perfectamente, en algún momento se dijo que debía ser tratado en su conjunto -no recuerdo bien quién lo dijo ni por qué-, pero lo que sí sé es que para no poder tratarse el Presupuesto, tendría que carecer en el proyecto de Ordenanza del mismo algunos artículos de la Complementaria. Esos artículos se encuentran en los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º y 17º, que corresponden a los artículos 62º, 63º, 64º, hasta el 76º de la Complementaria actual. Por lo tanto, se puede tratar perfectamente y se está cumpliendo con todos los requisitos de ley como dijeron. Por otra parte, tenemos los artículos 29º y

30º específicamente del Reglamento Interno de este Concejo Deliberante, donde dice que -como bien aportaba el concejal Abud hoy- este expediente está en tratamiento en la Comisión de Hacienda la cual presido, se ha decidido dejar en Comisión el Presupuesto, presenté los expedientes en su momento porque era lo que correspondía y lo que creí más atinado. Por lo tanto, este expediente no puede volver al Ejecutivo ni siquiera con un Decreto suyo. El caso de la Rendición de Cuentas fue muy diferente, a usted la ley lo obligaba a remitirlo cumplido el plazo, no le quedó otra que hacerlo, la ley se lo imponía. No quiero polemizar con la concejal Rodríguez, pero la verdad es que cuando acompañé las copias del libro de préstamos al Tribunal de Cuentas, no tenía un solo préstamo, no le piden préstamos nunca, así que le pediría que no objete tanto el tratamiento, igualmente este no es el tema pero debí contestarle de alguna manera eso o dejarlo en claro acá. Y por último, voy a pedir la votación nominal. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Gracias, señor Presidente. Saquemos entonces del Reglamento Interno y de los Órdenes del Día para las próximas sesiones los Asuntos Entrados. Si este Concejo no puede decidir qué es lo que se hace con los Asuntos Entrados, con una nota presentada y firmada por catorce o quince concejales, hay algunos concejales que no están por una definición política, pero la nota está firmada, donde se hizo el planteo se entiende cuál es el planteo de parte del oficialismo, hay una oposición que está diciendo “no formamos parte de esa discusión interna, pero nosotros creemos que el Presupuesto toda la vida se trató de esta manera”. Y los Asuntos Entrados, ¿para qué hay que aprobarlos? Que alguien me lo explique. Entiendo el planteo del concejal Abud pero no lo comparto; los Asuntos Entrados se votan en todas las sesiones, fijémonos en las Actas de Sesiones, en todas las sesiones de la vida se votaron los Asuntos Entrados. En Asuntos Entrados, entra al Concejo, hay una nota firmada por catorce concejales que le piden que se lo devuelva al Ejecutivo a los efectos de completar el expediente. Obviamente que hay posiciones distintas, es clarísimo el tema. ¿Cómo se devuelve un expediente? A través de un Decreto de la Presidencia, entonces si este Cuerpo le dice al Presidente “devuélvalo”, usted sabe cuáles son los instrumentos, no le vamos a decir a esta altura, señor Presidente, qué tiene que hacer para devolverlo. Seguramente se hará un Decreto por pedido del Cuerpo, no un Decreto del Presidente. Entonces, creo que los planteos están claros, votemos así empezamos a tratar el Orden del Día porque si no, no vamos a poder continuar, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Abud.

**Sr. Abud:** Señor Presidente, si usted manda a votar esta posición, yo no voy a votar porque no tengo obligación de hacerlo ya que esto fue tratado en la Comisión de Hacienda; entonces, no tengo nada que votar. Si usted me dice que algún concejal, señor Presidente, quiere cambiarle los giros, estamos de acuerdo, pero votar esto, que nosotros lo saquemos de la Comisión de Hacienda, creo señor Presidente, que en la próxima composición del Concejo saque las Comisiones, porque entonces tiene más poder la decisión de varios concejales que votaron esto a trabajar en la Comisión de Hacienda. ¿Para qué trabajamos en la Comisión de Hacienda? A la Comisión de Hacienda llegó el expediente, lo dejamos en Comisión, y ahora vamos a votar que no, ¿para qué está el presidente de la Comisión de Hacienda?, ¿para qué estamos los integrantes de la Comisión de Hacienda? Por lo tanto, señor Presidente, si usted manda a votar, yo no tengo la obligación de votar.

**Sr. Presidente:** Concejal Abud, acá la gente que me está asesorando me dice que tenemos que ir a votación y después por mayoría se tendrá que resolver. Tenemos el petitorio de que la votación sea nominal. Concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Sólo para aclarar una cosa, no polemizar ni mucho menos. En un momento, el concejal Mario Rodríguez manifestó que el oficialismo solicitó en la Comisión de Hacienda o manifestó en esa Comisión, que no iba a ser tratado el Presupuesto hasta tanto no fuera elevada la Ordenanza Complementaria. Esto no es para marcar diferencias ni mucho menos, este fue un requerimiento, una manifestación del concejal Santiago Bonifatti, que de alguna manera fue acompañada por el concejal Mario Rodríguez y el concejal Eduardo Abud. Como yo soy oficialismo fundamentalmente, Santalla y la vicepresidente de la Comisión, que es Patricia Serventich, quería dejar eso aclarado, solamente en función de lo que tal vez se pueda llegar a comunicar o levantar los medios. Sólo a esos efectos quería aclarar eso y nada más. No quiero decir que la UCR no sea oficialista ni mucho menos, solo quiero decir que somos parte también del oficialismo y queremos marcar esa diferencia, porque Cambiemos es una composición de partidos muy democráticos donde no todos tenemos las mismas ideas, las debatimos, nos damos un tiempo y a veces no llegamos a un consenso pleno. Gracias.

**Sr. Presidente:** Pasamos a la votación nominal para autorizar al Presidente a hacer el Decreto para remitir los expedientes citados a la Secretaría de Hacienda.

*-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la remisión al Ejecutivo de los expedientes mencionados los concejales Azcona, Bonifatti, Coria, Fernández, Ferro, García, Maiorano, Quevedo, Rodríguez Claudia, Rosso y Vezzi. Total: 11 votos. Votan por la negativa los concejales Alconada Zambosco, Arroyo, Carrancio, Carrara, Rodríguez Mario, Sáenz Saralegui, Santalla y Serventich. Total: 8 votos. Se abstiene el concejal Abud. Se registran las ausencias de los concejales Gutiérrez, Rodríguez Daniel, Tarifa Arenas y Santoro.*

**Sr. Presidente:** Tenemos una abstención, ocho votos por la negativa y once por la positiva, así que por mayoría se determina hacer el Decreto. Concejal Abud.

**Sr. Abud:** Perdón, señor Presidente, perdón, señor Secretario, ¿qué es lo que estamos votando?

**Sr. Secretario:** Nosotros estamos votando la autorización al Presidente a hacer un acto administrativo para la devolución del expediente.

**Sr. Abud:** ¿Y dónde está eso en tratamiento?

**Sr. Secretario:** Está en el plenario y se está discutiendo.

**Sr. Presidente:** Pero acá no se leyó nada, así que estamos votando la nada. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Lo presentó el concejal Maiorano, señor concejal. Concejal Maiorano.

*-Siendo las 170 se retira el concejal Arroyo.*

**Sr. Maiorano:** Gracias, señor Presidente. Acá también se estaba planteando un tema con respecto a la sesión. La verdad que yo no tengo -y siempre lo dije- la capacidad de recuerdo que tiene el concejal Rosso, que se fue hasta el año '93-'95, pero sí tenemos los antecedentes que fueron utilizados por la Presidencia y por la Secretaría a los efectos de realizar esta convocatoria, que fue en el año 2009. Que después también se lo voy a alcanzar al concejal presidente del bloque del FpV, ya que en esa sesión del año 2009 asumieron concejales -fue el año de las dos listas- que estaban en AM y en Concertación Marplatense. Y fue precisamente el concejal Arttime el que presidía el Cuerpo en ese momento, que le había llegado el telegrama para realizar la convocatoria el 4 y la misma se realizó el 10 de diciembre. Y no hubo un problema, precisamente, porque tiene una lógica la convocatoria que hace la Junta Electoral, y es que las sesiones ordinarias terminan el 30 de noviembre, que se estima que en esos diez días hábiles de diciembre, hay posibilidad de cualquier día de poner una sesión, por eso la ponen un jueves, porque si no, sería contradictorio. Ahora, como bien lo plantea la concejal Coria, en muchos otros Concejos Deliberantes también hacen estas asunciones otros días, pero si entramos a ahondar más detalladamente -y bien como lo dijo el concejal Rosso- la verdad que el mandato es constitucional, y el mandato constitucional implica que los concejales hasta cobren un sueldo por el día 10 de diciembre. Entonces, si cobran un sueldo por el día 10 de diciembre, deben trabajar hasta el día 10 de diciembre, y el mandato constitucional no puede ser por una cuestión de pirámides jurídicas ni sobrepasados por una Junta Electoral ni por una Asesoría Legal de Gobierno, ni mucho menos por un grupo de concejales. Entonces, señor Presidente, yo quería dejar aclarado y que después se eleve una copia de estas boletas que se presentaron en el expediente del 2009, para que el Bloque del FpV sepa que cuando ellos también formaban parte del oficialismo, nadie les cuestionaba el movimiento de la sesión. Quizás sería entendible por qué se pospuso una sesión ordinaria para después convocar una extraordinaria, sería un planteo quizás mucho más entendible desde una cuestión de la oposición hacia el oficialismo. Sabemos que los oficialismos muchas veces necesitan ordenar sus tiempos, precisamente fíjense que ayer fue la asunción de los diputados en el Congreso de la Nación y uno de los reclamos que le hacían a Emilio Monzó, Presidente de la Cámara, era que hubiera más sesiones ordinarias y no tantas sesiones especiales, que prácticamente el Congreso no había sesionado con sesiones ordinarias sino con sesiones especiales. Es por eso que entiendo el planteo de la oposición pero también entiendo de que esto fue resuelto en el ámbito de la Comisión de Labor Deliberativa, que es lo representa la mayoría del Cuerpo y la mayorías de las Presidencias. Es por eso, señor Presidente, que quiero repetir las palabras del concejal Azcona y voy a decir que gracias a Dios no todos somos lo mismo, no todos somos iguales. Nosotros, los concejales, tenemos mandato hasta el 10 de diciembre, le guste a quien le guste. Señor Presidente, yo fui uno de los que le solicité en al Comisión de Labor Deliberativa al presidente de la Agrupación Atlántica PRO, a la presidente de la UCR, poder correr la sesión, se lo pedí a ellos, lo hablé con usted, y lo digo acá y no tengo ningún problema de decirlo, y estamos dentro del marco de la ley. El FpV piensa que no lo estamos, toman la definición política que a ellos les corresponda, pero nosotros estamos acá, como dijo el concejal Azcona, para cumplir con nuestro trabajo hasta el 10 de diciembre.

## EXPEDIENTES Y NOTAS CON DICTAMEN DE COMISION

### ORDENANZAS

- 10 -

#### AUTORIZANDO LA ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMIDAS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MÓVILES GASTRONÓMICOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS Y EQUIPADOS PARA TAL FIN (expte. 2144-BFR-14)

**Sr. Presidente:** Concejal Azcona.

**Sr. Azcona:** Perdón, señor Presidente, como es mi última sesión me voy a permitir agradecerle a la totalidad de este Cuerpo por haber votado la Ordenanza de los food trucks que fue debatido, fue discutido desde el 2014, con un aporte invaluable tanto de la concejal Coria como del concejal Marcos Gutiérrez, como en su pleno a Acción Marplatense, pero puntualmente en las características que tiene el doctor Ferro de acercamiento de información y obviamente también de experiencia y todo lo que tiene que ver con todo lo que me ha aconsejado cuando presenté este proyecto. Así que discúlpeme, se me pasó, pero no quería dejar de agradecer a los 24 concejales que pudieron acompañar este proyecto.

**Sr. Presidente:** Concejal Ferro.

**Sr. Ferro:** Gracias, señor Presidente. Yo quiero también agradecerle, fue uno de los primeros proyectos que trabajó muchísimo, incansablemente el concejal, tratando de buscar acuerdos el concejal Azcona, para mí ha sido uno de los expedientes que nos ha mantenido durante estos años. Lamentablemente debemos decir que hay algunas situaciones que hoy vemos en la calle que no están resueltas, con esto que no son los food trucks que a partir de ahora tendrán una Ordenanza, sino lamentablemente con el emplazamiento en la vía pública que diariamente vemos de puestos en lugares increíbles como son la costa, esta mañana veía uno en Juan B. Justo y Edison. En fin, en diferentes lugares que espero que tengan su reglamentación y también lugar un orden en un futuro cercano. Gracias.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de diecisiete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 9º, aprobados; artículos 10º al 15º, aprobados; artículo 16º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**AUTORIZANDO A LA DELEGACIÓN DE SIERRA DE LOS PADRES Y  
LA PEREGRINA A ESTABLECER UNA FERIA DE PRODUCTOS  
TURÍSTICOS, ARTESANÍAS Y MANUALIDADES EN EL PREDIO  
FISCAL CONOCIDO COMO LA “GRUTA DE LOS PAÑUELOS”  
(expte. 1531-CJA-16)**

**Sr. Presidente:** Concejal Bonifatti.

**Sr. Bonifatti:** Señor Presidente. Sobre este expediente quería hacer algunas consideraciones. En primer lugar voy a destacar el proceso, porque no siempre los procesos conflictivos donde hay opiniones encontradas terminan en una Ordenanza de consenso, y acá hay voluntad de muchas personas, de muchos bloques políticos, también de los actuales permisionarios. Y yo creo, señor Presidente, que ese es buen puerto al que hoy estamos arribando, y la razón de que estemos arribando a buen puerto es que se produjeron algunas cuestiones justas, que me parece que en el inicio del debate no estaban presentes. ¿Cuáles son esas cuestiones justas? Reconocerle a los actuales feriantes estos veinte años de mantenimiento de un espacio público, de inversión privada para servicios públicos, baños, cestos de residuos, cortes de pasto, iluminación, flores, ambientación, cuestiones que al principio de la discusión parecía que estábamos fundando una feria de la nada, que ahí no había nadie y que no se habían hecho una cantidad de cosas muy positivas para la Gruta de los Pañuelos y el espacio público. Con lo cual, de ese inicio de discusión tal vez equivocado o con una mirada parcial y también creo yo algunas participaciones de algunos funcionarios que después no estuvieron más en sus lugares y de algunos tratos y no tan buenos tratos que tuvimos que atravesar, la discusión empezó a tener más sentido y hoy se llega a lo que para mí no es solamente la autorización a establecer una feria, sino que es el reconocimiento público de una feria que tiene muchos años de trayectoria, una historia y que presta un servicio público. Por lo tanto, para mí hoy no sólo es un gusto que en esta oportunidad no me toque estar en el lugar del defensor de la feria contra muchos que parecía que no la querían, sino que hoy me toca estar poniendo un voto más junto a un montón de concejales que estamos pensando lo mismo. Así que un día muy alegre para nosotros, un día muy alegre para algunos de los feriantes que hoy nos acompañan, y fundamentalmente para sostener un atractivo turístico más dentro del Partido de General Pueyrredon. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Alconada Zambosco.

**Sr. Alconada Zambosco:** Gracias, señor Presidente. Primero expresar el agradecimiento a todos los concejales por el acompañamiento a la Ordenanza de la Gruta de los Pañuelos, que realmente era un expediente que antes de irme del Concejo era una cuestión que quería resolver y por suerte así pudo ser. Agregar que desde un principio siempre lo que se quiso hacer por lo menos desde mi parte fue regularizar una situación que desde el 2009 no estaba regularizada, porque la única manera de autorizar el funcionamiento de la Feria de los Pañuelos era a través de una Ordenanza, y que si bien funcionaban normalmente todos los permisionarios que se encuentran dentro de la misma, se otorgaba una autorización precaria que a mi entender no era lo más correcto. Es por eso que en un principio se presentó este proyecto de Ordenanza. Por otro lado también, había mucha gente que quería ingresar y que también se planteó la ampliación, que si bien no van a ingresar todos, al menos sí se ampliará la Gruta dos puestos más y se generan dos puestos de trabajo que para mí es importante. Por ahí hubiera preferido que ingrese más gente, ya que hay mucha gente que está necesitada de tener puestos de trabajo, pero me quedo conforme con la aprobación del expediente. Y por último, quería agregar también que era un planteo que habían hecho algunos de los concejales en cuanto a que faltaba un informe por parte del que era Delegado de Sierra de los Padres, en cuanto a si estaba de acuerdo con la aprobación de la Gruta de los Pañuelos y si había lugar suficiente para agregar dos puestos más y que eso estaba agregado en el expediente. Mucho más para agregar no hay, es un expediente que lo trabajamos muchísimo, sobre todo con el concejal Bonifatti que después se incorporaron los concejales Carrancio y Fiorini, y creo que por suerte se pudo resolver. Así que nada más, muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente. Nosotros por supuesto también vemos con buenos ojos y hemos acompañado la aprobación de este proyecto sobre todo en el último tramo donde se garantizaba que la feria iba a sostener su impronta original, porque como bien se ha dicho, justamente han sido los feriantes quienes han preservado ese espacio público, lo han ornamentado, lo han embellecido, incluso han resistido el avance de una modificación que por ahí no le haría bien a la feria,

en todos estos años. Así que me parece que es un reconocimiento. Lo que sí, que lo acaba de aclarar el concejal Alconada Zambosco, es que nosotros insistíamos -e íbamos a hacer esa mención en este momento en que nos parece muy importante que la autoridad de aplicación que este caso es el Delegado o la Delegada de Sierra de los Padres, tuviera voz, porque son quienes conviven a diario con los feriantes, son las personas que tienen toda la vinculación y son las que tienen que relacionarse y nos parece importante que el Delegado informe. De hecho iba a aprovechar la oportunidad porque tenemos al Delegado circunstancialmente sentado en la banca en reemplazo de otro concejal, así que era oportuno para hacérselo saber personalmente, que nosotros creemos que la autoridad que esté a cargo de la Delegación debe ser la informante, debe ser la persona que se vincule con los feriantes y atender las necesidades de los mismos más allá del contralor. Lo que sí disiento con el concejal Alconada Zambosco, es que sea una oportunidad de abrir fuentes de trabajo, a mí me parece que hay que mantener un equilibrio porque cuando uno cree que se pueden abrir muchas fuentes de trabajo, en realidad lo que está haciendo es deteriorar las fuentes de trabajo de otros que hace muchos años que la vienen sosteniendo. Entonces, hay que tener un equilibrio y nosotros abogamos porque ese equilibrio se siga sosteniendo. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Quevedo.

**Sr. Quevedo:** Sí, señor Presidente. También me dirijo a este plenario a efectos de también agradecer y de congraciarme, felicitarnos, ya sacamos un tema más de encima. No solamente uno, porque también quiero hacer mención al otro “parto” difícil que tuvimos que se discutió larga y tendidamente en distintas Comisiones como fue el tema de los food trucks y que con la velocidad que arrancamos por ahí tendríamos que haberlo dicho antes y aprovechamos este momento. Quiero agradecerles no solamente a los concejales que también intervinimos acá, sino quiero hacer mención por el respeto, la devoción, el trabajo y el cariño demostrado por los feriantes de la Gruta de los Pañuelos. Sin el esfuerzo de los feriantes, esto no hubiera llegado a buen puerto. Me acuerdo desde los primeros momentos en que las conocimos, que venían alarmadas por otro proyecto que andaba dando vueltas y que juntos todos los concejales pudimos llegar a este acuerdo, a esta nueva reglamentación y oficializamos un tema que venía abandonado hace bastante tiempo y que necesitaba ser reglamentado. Por eso, mi especial agradecimiento a los que trabajaron tan lealmente con este proyecto, Javier por ejemplo que fue con el que más discutimos este tema, y sobre todo las chicas y los muchachos de la Gruta de los Pañuelos que pusieron todo de sí para que esto llegue a buen puerto. También agradecerles de paso a los concejales con los que he trabajado, he aprendido, he conocido y puedo decir que me llevo amistades que no me imaginaba nunca, pero el tema de los food trucks nos acercó con el concejal Azcona y con algunos otros concejales, de los cuales me llevo muchísimo respeto y con algunos algunas decepciones. Pero me llevo, por suerte, un balance largamente positivo porque compartí estos dos años que tuve el honor de representar al pueblo de la ciudad de Mar del Plata con más amigos de los que entré, y decir que uno se lleva amigos en política, es mucho. Gané más amigos que los que perdí, la verdad, estoy muy agradecido y estos dos expedientes está sintetizado la tarea que hicimos. Muchísimas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Mario Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Quería felicitar al concejal Azcona porque en este tema de los food trucks es el que ha llevado adelante la iniciativa, se va del Concejo Deliberante con la alegría de que algunos de los proyectos que trabajaron en estos años han podido ser sancionados. Este proyecto y el de la feria de la Gruta de los Pañuelos fueron muy trabajados. Como decía el concejal Bonifatti en más de una oportunidad nos reunimos con sectores que estaban a favor, con sectores que estaban en contra y finalmente consensuamos una Ordenanza que permite que haya dos nuevos puestos y que garantiza una autoridad de aplicación pero además que luego haya un control por parte del Concejo Deliberante. Me parece que eso es clave para que no se desmadre ni se desvirtúe lo que es una feria, que conozco porque viví algunos años en Sierra. El Concejo autoriza 19 puestos, dos que hay que instalar el 1º de marzo, el Ejecutivo debe hacer algunas cosas pero el control siempre queda en manos del Concejo Deliberante, con lo cual vamos a poder garantizar que la feria siga funcionando en los términos en los que funciona hoy, sin desnaturalizar su actividad. Entonces estos dos proyectos son dos alegrías, particularmente en el caso del concejal Azcona, a quien felicito por sus cuatro años de concejal y que se ha llevado una satisfacción sobre un proyecto en el que trabajó varios años que sale aprobado por unanimidad.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de diecisiete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- -  
**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CON LA U.T.N. FACULTAD-REGIONAL  
LA PLATA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICO  
INSTITUCIONAL Y SU CONVENIO ESPECIFICO  
(expte. 1783-D-16)**

**Sr. Presidente:** Concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Señor Presidente, en la reunión conjunta de Transporte y Legislación realizada ayer (a pesar que este expediente no lo necesitaba porque ya tenía su paso primero por la Comisión de Transporte) habíamos solicitado que vuelva a Comisión porque consideramos que tiene muchas particularidades que deben ser tratadas y debatidas con mucha mayor

profundidad, sobre todo cuando estamos hablando del sistema mal llamado “fotomulta” porque si lo llamamos así lo único que hacemos es reafirmar que directamente que se va a usar el sistema para multar. Entiendo que por el transcurso de esa Comisión, hoy sería un poco en vano pedir la vuelta a Comisión porque realmente creemos eso. Pensamos que el expediente que ingresó el año pasado no tuvo ningún cambio sustancial que hiciera pasar de una situación de estado distinto como para que ayer fuera aprobado. Muy por el contrario, muchas de las cuestiones que inicialmente y muy incipientemente con alguna información que nos había traído el Secretario de Gobierno teníamos ya más dudas que certezas. Si uno se remonta a las declaraciones de los distintos concejales que tuvieron a la vista ese expediente y lo trataron en Comisión, podríamos ver que se habían presentado un sinnúmero de dudas y que el Secretario de Gobierno no las había develado; por el contrario, se habían marcado otras más que no se pudieron contestar. El sistema tiene por misión la prevención en materia de seguridad vial y nosotros creemos que, al menos, debiera tener la posibilidad de que su implementación sirva a los efectos de lo que se plantea como objetivo. Decimos que la complejidad de la tecnología que se tenga que utilizar debería llevarnos a tener un debate en ese sentido y que no lo hemos tenido de ninguna manera. Vino el Secretario de Gobierno, nos explicó algunas cosas administrativas que el convenio en sus anexos describe, pero no tenemos ninguna posibilidad de conocer cómo funciona el sistema, a qué nos estamos refiriendo, en qué lugares de la ciudad va a ser instalado, con qué objetivos, con qué metas, qué planificación, qué pasa si esa tecnología –que hoy avanza a pasos agigantados- se modifica, cómo se actúa en esos casos. No hemos tenido ninguna información de ese tipo; por el contrario, lo que sí tiene el expediente es un informe de dudoso apoyo del Contador Municipal, que es un funcionario de ley. El Contador Municipal hace una objeción al convenio porque dice que si bien el convenio es entre el Estado Municipal y la UTN –que es una entidad de bien público- claramente dice que para poder desarrollar parte de su tarea va a asociarse con una cámara empresaria llamada CECAITRA y la misma es la que va a proveer el equipamiento y lo hace a través de un privado. Es el Contador Municipal quien advierte que podríamos estar vulnerando una ley si así ocurriera porque estaríamos encubriendo atrás de una entidad pública un negocio de un privado. Eso es lo que decían varios de los concejales el año pasado. Y eso no cambió, sigue igual. Recordemos que la administración anterior, para la seguridad vial, había realizado una licitación con dos oferentes (qué mejor para la transparencia que hacer una licitación) de los cuales uno fue desestimado y justamente el desestimado es con el que se asocia la UTN para desarrollar este nuevo sistema. Por lo tanto, decimos que acá hay algo raro, claramente: lo que fue desestimado en una licitación pública, ahora viene asociado a una entidad de bien público y pareciera que ahí hay algo enmascarado. Y esto no lo dice algún concejal de la oposición sino que lo dice el propio Contador Municipal en un informe que consta en el expediente a fojas 151. El Contador Municipal dice también que no está claro quién va a proveer los implementos porque si bien podría parecer en algunos de los anexos que dice que va a ser autosustentable el sistema y se va a poder pagar con un porcentaje que se estimaba en un 40%, es el 40% que se destina al Estado Municipal, con lo cual esos implementos que parecían en alguna redacción que los ponía la UTN en realidad no es así, se van a pagar con el 40% que le corresponde al Estado Municipal. Todo eso dice este expediente, nada de eso fue modificado. La única variación que ha tenido el expediente de un año y medio a la fecha –y que ocurre en el día de ayer- es una nota firmada por el concejal Maiorano que pide lo siguiente: “ A los efectos de firmar el convenio que autorice a la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo debería instrumentar todo lo que esté a su alcance a los efectos de modificar los porcentajes de ingresos establecidos en el mensaje de elevación, solicitando que los mismos sean: el 60% para el Municipio de General Pueyrredon, el 30% para la UTN y el 10% para la provincia de Buenos Aires”. En ningún caso, ni el Ejecutivo Municipal ni la UTN ni la provincia se han manifestado al respecto. “Todo esto en base a las infracciones cometidas dentro de General Pueyrredon y la proporción de los trabajos que realiza una de las partes del presente. A los efectos de la presente autorización, el Departamento Ejecutivo no podrá disminuir del 50% del porcentaje corresponde al Municipio”. Ahí ya tenemos una primera trampa. Primero dice “elevemos al 60” pero la verdad que si lo firma al 50% también estaría bien”. Después destina un 10% del total recaudado a la educación vial, que no sabemos de qué estamos hablando. Dice así: “De lo que recaude el Municipio como consecuencia del presente convenio, se destinará el 10% del total a la educación vial, infraestructura vial e infraestructura de tránsito, debiendo el Municipio armar un grupo itinerante conformado por docentes, especialistas y personas idóneas que recorrerán los establecimientos educativos del distrito con programas de prevención y educación elaborados a tales efectos”. Señor Presidente, la verdad que si el sistema de prevención de seguridad vial pensamos que lo podemos armar con un grupo que vayan por las escuelas y expliquen algunas cosas, nos parece que el expediente no ha tenido un tratamiento cabal y serio, sobre todo cuando tiene objeciones de los funcionarios de ley. Ayer se nos dijo –por eso nosotros que esto tiene una situación compleja- “no, pero va a haber un informe del Secretario de Hacienda” que se nos había prometido tal informe y ayer llegó unos minutos antes de la Comisión conjunta. El informe del Secretario de Hacienda son unas siete u ocho líneas para un expediente de un volumen importante con sus anexos, que son los que hay que analizar para saber si se va a autorizar un convenio o no. Pido permiso para leer, el Secretario dice: “En respuesta a su solicitud sobre el expediente 1783, procedo a informarle que en virtud de los antecedentes analizados y conversaciones iniciadas ante su pedido y en estado avanzado de las negociaciones, sería posible alcanzar un porcentaje para el Municipio del 45% de las cobranzas de las infracciones con probabilidad de éxito (aunque aún no pudimos obtener garantías de dicho compromiso) y para el 5% adicional de las cobranzas para las arcas municipales las posibilidades de obtener respuestas positivas son relativas”. Esto es lo que nos informa el Secretario de Economía y Hacienda de General Pueyrredon en cuanto al expediente en su totalidad, un expediente de magnitud sobre la prevención y seguridad vial. Mar del Plata tiene un alto índice de siniestros viales con víctimas fatales, donde los familiares se transforman en víctimas permanentes también reclamando que se haga algo al respecto y hemos tenido un último siniestro que ha sido traumático para toda la sociedad. El Secretario ha tenido una gran virtud, que es resumirla en siete líneas. ¿Qué pensamos nosotros que debe tener un sistema de estas características? Debe tener el objetivo cabal de ordenar el tránsito y de mejorar la seguridad vial, tanto para automovilistas como para peatones; sin embargo, acá lo único que está en debate, lo único que se modificó y de lo único que se habla es de cuánto se va a recaudar y cuánto porcentaje le corresponde a cada uno. Me parece que, entre líneas, ya vemos que varios no tienen en mente la prevención en materia de seguridad vial sino que tienen en mente algún negocio, en más o en menos, porque de lo único que se ha hablado y ha servido para modificar algunas posiciones es de los porcentuales. Así viene elevado por este mismo Ejecutivo: 40% para el Estado Municipal, 40% para la

UTN, 20% para la provincia de Buenos Aires. Esta nota –como expresión de deseos- modifica esos porcentajes y es de lo único que se ha discutido, ha sido el resorte que ha modificado posturas y por eso el expediente sale rápidamente aprobado. Nosotros cuestionamos eso. También cuestionamos las declaraciones, desde un inicio, del señor Intendente que decía que iba a recaudar tanta plata que se iba a hacer millonario y que en vez de ir a pedirle a la Provincia (como hace ahora todos los meses) le iba a prestar a la Provincia. El mismo Intendente del concejal que ahora quiere modificar esos porcentajes y “hacerlo mucho más millonario” porque el Intendente con un 40% decía que se iba a “hacer rico y prestarle plata a la Provincia” imagínense ahora si logra el 50%. Por lo tanto, nosotros tenemos una mirada crítica sobre cómo se plantea en ese sentido este sistema porque lo único que le ha preocupado a todo el mundo es cuál es el porcentaje que le corresponde. Además, no sabemos de qué estamos hablando porque no hay ninguna información y es el Director de Tránsito de este Municipio el que dice y recomienda que el Observatorio Vial debiera hacer algunas indicaciones y no las dice; nunca vino ningún informe en ese sentido. Creemos que verdaderamente se había transformado esto en la posibilidad de un negocio y eso debe ser descartado. Por eso pedíamos ayer que vuelva a Comisión, pero como no vamos a tener éxito no vamos a desperdiciar tiempo en esta moción y vamos a votar en contra este expediente. Creemos que es una oportunidad perdida para este propio oficialismo porque este es el mismo concejal que recién tuvo una polémica en su propio bloque presentando una nota para devolver un expediente y los primeros que “le saltaron a la yugular” fueron sus propios compañeros de bancada. Es decir, no tenemos muchas garantías de que con esta nota, que no ha tenido más información que esta nota del Secretario de Hacienda de su gobierno diciendo “mirá, la verdad que voy bien con las negociaciones pero no creo que llegue a más del 45%”, el propio Ejecutivo lo lleve a la práctica y quiera encarar esas negociaciones, a pesar que tienen todas las líneas más o menos atadas con la provincia de Buenos Aires, son dos gobiernos del mismo color político. Señor Presidente, nosotros pensamos que esta va a ser una oportunidad perdida. Así como decíamos que con el Fondo del Conurbano era necesario debatir y pedirle a la Gobernadora que General Pueyrredon fuera incluida y que el propio oficialismo lo rechazó, creemos que este es un expediente que merece la oportunidad de ser más debatido con la sociedad, no solamente entre cuadro paredes con políticos con una composición que ya casi se desvanece. Es al revés, habría que darle oportunidad de tratar este expediente con la nueva composición y eso habla a las claras de que este bloque opositor no tiene ninguna intención de obstruir o frenar el proyecto; al contrario, cree que es necesario que lo debata toda la sociedad. Ideológicamente, nosotros estamos en defensa de la universidad pública, que la universidad pública tiene mucho para dar y justamente en Mar del Plata hay una y no sabemos si esa universidad pública local no debería participar acá dando su opinión, no sabemos si un porcentaje de este sistema por lo que la UTN va a hacer no fuera a la UNMDP y con eso se pudiera financiar el boleto universitario. No sabemos estas cosas porque no le preguntamos, porque quizás nos privamos políticamente de abrir esas posibilidades. ¿Cuál es el apuro de que hoy sí o sí debe salir esta Ordenanza, que ha vegetado un año y medio sin ningún avance de ninguno de los actores? No tenemos a la Provincia ni al Ejecutivo Municipal exigiéndonos que saquemos las fotomultas, tampoco a la UTN, universidad a la que quisimos invitar que nos explique algunas cosas. Tampoco hay que desconocer que la UTN tiene varios conflictos y es una institución polémica en varios distritos de la República Argentina, incluso con algunas causas judiciales. Eso no lo podemos desconocer y, sin embargo, mutismo total. Señor Presidente, entendemos y esperamos que alguien nos pueda explicar cuáles serían las motivaciones para que este expediente pueda avanzar hoy cuando no ha tenido en su desarrollo ningún elemento nuevo, nada que nos aclare el panorama sino que, muy por el contrario, siguen persistiendo cada vez más las dudas. Por ahora nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Señor Presidente, voy a decir básicamente lo que dije ayer en la reunión conjunta de las Comisiones de Transporte y Legislación. Es un expediente que propone el señor Intendente Municipal pidiendo se lo autorice a firmar un convenio con la Provincia de Buenos Aires y la UTN a efectos de instalar en General Pueyrredon el sistema de fotomultas, como funciona en más de la mitad de los Municipios de la provincia de Buenos Aires. Este expediente tiene 16 meses en este Concejo Deliberante, tratar de argumentar que no hubo tiempo para verlo o que se le está dando un tratamiento rápido a un expediente que tiene 16 meses en un Concejo Deliberante la verdad que es medio difícil. Cuando un expediente está en un Concejo Deliberante, está en una oficina donde cualquier concejal puede pedir el expediente, mirarlo, agregarle cosas, discutir cosas, generar consensos o no. Este expediente fue tratado en distintas Comisiones; allí los distintos concejales hacen análisis políticos de conveniencia de los momentos y oportunidad para tratar cada uno de los expedientes, no nos engañemos entre nosotros. Desde el comienzo del tratamiento de este expediente, hubo distintos bloques de este Cuerpo –Frente Renovador, parte del Bloque de Acción Marplatense- que plantearon algunas inquietudes respecto al convenio que el Ejecutivo había enviado a este Concejo Deliberante. Esas inquietudes fueron transmitidas y se trataron de resolverlas en el marco del diálogo y el consenso que permitieran obtener las mayorías necesarias para que podamos tratar ese expediente. Sería bueno que queden en el Acta de Sesiones cuáles fueron los planteos de la oposición para acompañar este expediente, no fueron planteos menores. El primer planteo que se hizo desde la oposición fue que en caso que se aprobara un sistema de fotomultas, la ubicación de las cámaras fuera determinada por el Observatorio de Seguridad Vial, a efectos que no se pusieran en los lugares de mayor circulación sino en los lugares de mayor siniestralidad. La discrecionalidad de la ubicación en manos del Estado o de la UTN hubiera hecho que esas cámaras estuvieran en los lugares de mayor circulación y no hubiera contenido el principal objeto de esto que es la prevención en la accidentología vial. Esa fue una de las modificaciones que se incorporaron a este proyecto de Ordenanza que estamos tratando. Otra de las incorporaciones que se agregó es la siguiente. El proyecto original hablaba de una distribución de lo que generara el sistema de fotomultas que era 40% para el Municipio, 40% para la UTN y 20% para la provincia de Buenos Aires. Todos sabemos -y fue parte de la discusión- que la Municipalidad no está en uno de sus mejores momentos económicos, y la verdad que muchos de los concejales también plantearon que se mejorara el porcentaje que le correspondía a la Municipalidad. Esto se habló con el Secretario de Hacienda -para que también nos demos cuenta que no todas son de vuelta- y él dijo que veía con buenos ojos que se mejorara el porcentaje para la Municipalidad, y él en forma informal a través de ese informe que mostró la concejal Rodríguez recién,

dijo que él estaba convencido que 10 puntos más para el Municipio podrían corresponder. Es por eso que, hablándolo con los distintos concejales, establecimos un piso a los efectos de preservar la presente autorización de que el Municipio no puede tener nunca menos del 50% de lo que se genere como utilidades de este sistema de fotomultas. Hubo concejales que plantearon temores con respecto a esa enunciación, porque con atino decían “bueno, ya se han incorporado otras cosas para que lo voten concejales en el Concejo Deliberante y después fueron vetadas por el Intendente”, y es por eso, señor Presidente, que en el artículo donde dice “se autoriza al señor Intendente”, en ese mismo artículo se pone que “a los efectos de la autorización se deberá garantizar un piso del 50%” para que no suceda quizás lo que había sucedido anteriormente. Otra de las cuestiones que se le agregaron a este expediente fue la creación de una comisión mixta entre este Concejo Deliberante que creo que en la redacción dice “miembros”, no sé si en la redacción del Anexo o del proyecto de Ordenanza dice “tres miembros del Concejo y dos miembros del Ejecutivo”; voy a pedir que se corrija eso y que sean “tres concejales”, no “tres miembros del Concejo”, porque eso es muy amplio. Es para que esos tres concejales sean los que hagan un contralor de la firma, la ejecución y el desarrollo del convenio que se firme con la UTN y con la provincia de Buenos Aires, porque la verdad que uno tranquilamente podría decir “bueno, si la verdad no hay nada que controle o simplemente depende de que el Municipio aporte cuestiones personales, ¿quién sabe?, ¿es el 40% de qué?”. En cambio, lo que se le pide ahí es que esa comisión más allá de controlar y que se cumplan todos los planteos que se hacen en la autorización al Intendente que es el 50%, dónde están ubicadas las cámaras, esa comisión sea la que, previo a la notificación de los presuntos infractores, sea la que autorice o no a notificarlas, donde ahí se podrá valorar si hay una actitud pura y exclusivamente recaudatoria o una actitud para evitar la accidentología vial y fomentar la educación en el tránsito, señor Presidente. Otra de las cuestiones que se le agregó para evitar que esto sea tomado lo que vulgarmente se conoce como un “cazabobos”, es la responsabilidad de publicar por parte del Ejecutivo los lugares donde van a estar ubicadas cada una de las cámaras. Todos nosotros cuando tomamos una ruta o estamos en una ciudad que tiene cámaras, solemos ver los carteles identificatorios de las mismas y sabemos que si no están esos puestos donde están las cámaras, se puede atacar de nulidad la infracción cometida. Y es por eso que a los efectos de evitar nulidades que puedan ser planteadas en contra del Municipio, le imponemos la responsabilidad, señor Presidente, de realizar este señalamiento. Después hay algo, señor Presidente, que lo complementé, que es una vieja idea que tengo y yo la hablé con el ex Intendente Pulti, lo de la comisión itinerante de educación con temas viales es algo que me viene dando vueltas en la cabeza hace muchísimos años, ya al ex Intendente Pulti en varios temas se lo planteé, lo hice con el tema de las alcoholemias, con porcentajes de las mismas, etc. Que un porcentaje de la plata que juntamos de las alcoholemias -guarda que no lo hizo el Intendente anterior y tampoco lo está haciendo este- vaya a la educación vial y al tema de la educación respecto de las adicciones de cómo inciden en el tránsito, si no, nosotros cobramos por una infracción y después solamente lo usamos para gastos generales, y la verdad que sería interesante que se empiece a trabajar en este sentido. Como no lo pude hacer con el Intendente anterior, como no lo pude hacer con este Intendente, y creí oportuno este momento para poner que un porcentaje de lo que se recaude de esas infracciones, de lo que le queda al Municipio, el 10% de eso sea destinado a la conformación de un grupo itinerante de docentes y personas idóneas, porque muchas veces hay idóneos que no son docentes y que saben muchísimo con respecto a adicciones o con respecto a tránsito y eso lo vemos todos los días, y hay docentes que no saben nada de tránsito y adicciones. Entonces propongo una comisión conformada para que vaya a los colegios municipales y provinciales a hacer educación vial, educación de tránsito y de cómo las adicciones afectan de manera negativa a todo el sistema de tránsito en su conjunto. Por pedido también de otros concejales, se le agregó lo de la infraestructura para el tema del Departamento de Tránsito e infraestructura para el mejoramiento de las calles, señor Presidente. Ahora bien, yo entiendo que haya bloques o concejales que no lo quieran votar y quizás hoy parte del Bloque de Acción Marplatense lo vote en contra, pero el Frente para la Victoria ayer también expresó su voto en contra en la Comisión o se abstuvieron; fue un tema en el que obviamente no hay unanimidad. Pero yo me quiero detener un minuto en algo, porque siempre termina pasando lo mismo sin importar quiénes son los actores. En estos días también a mí alguien me planteó por qué la Universidad pública local no lo puede hacer, me dijeron “la universidad local con la Facultad de Ingeniería la podrían traer para hacer esto”. Y a la Universidad local le digo lo mismo -y vengo de la Universidad local- como empecé mi participación. Hace dieciséis meses que está el expediente en Comisión, y debe hacer cuatro años si mal no recuerdo que está el tema en discusión en General Pueyrredon, que cuando fue el ex Intendente Pulti empezó a instalar el tema a través de la licitación que él llamó, ¿y la Universidad local dos días antes de que el expediente se vaya a tratar en el recinto se le ocurre plantear que ellos pueden armar un sistema alternativo con la Facultad de Ingeniería? Hubiera sido buenísimo que la universidad local lo haga, porque yo creo que la Universidad local, la Facultad de Ingeniería, las distintas facultades que componen a la UNMDP, tienen material técnico y académico para poder desarrollar un montón de cuestiones. Evidentemente lo que no tienen es el manejo de los tiempos para hacer los planteos, porque si un tema que está hace cuatro años te acordaste hace dos días de poder hacerlo, yo no quiero pensar que lo de la Universidad local viene de la mano de un acuerdo político electoral de los últimos seis meses como para tratar de evitar que esto salga. Y la verdad, señor Presidente, y en esto puedo cometer un error en lo que voy a decir y si lo cometo pido disculpas, el Intendente Municipal anterior había llamado a una licitación, que yo no recuerdo que el pliego de la misma haya venido al Concejo Deliberante, y la verdad le tendría que preguntar a las chicas de Comisiones pero no las quiero incomodar el día de hoy, pero yo estoy seguro de que ese pliego no vino al Concejo Deliberante. Yo estoy seguro que ese pliego se llamó en base a un Ordenanza de un artículo que decía “Autorízase al Intendente Municipal -ayer la tenía en la mano y la pude leer, ahora la recuerdo simplemente- a tomar todas las medidas personales, técnicas, a los efectos de ordenar el tránsito, constatar infracciones y controlar la doble y triple fila”. Quedó ahí, una Ordenanza de un párrafo que en un momento nadie la entendió, obviamente que el Intendente Municipal está para constatar infracciones, etc. Un tiempito después, aparece una licitación con el tema de las fotomultas en base a esa Ordenanza, puedo estar equivocado en que haya venido el pliego acá, pero para mí nunca vino. A esa licitación se presentaron dos personas jurídicas: la cámara que nuclea las empresas de fotomultas y Bolt. En la licitación se establecía que el Municipio tenía que poner algo así de \$200.000.000.-=por adelantado o en la ejecución del contrato a los efectos de comprar los materiales y todo eso; no conozco el contenido de esa licitación. Sorpresivamente, señor Presidente, sabemos quién era Bolt en la Gobernación de Daniel Scioli y qué representaba. Se desestima la presentación de la cámara que

nuclea las empresas y se la deja a Bolt como único oferente, sorpresivamente. Podría entrar en más detalles y ver cómo fueron las reuniones entre Bolt y algunos de los redactores de esa licitación pero la verdad no los recuerdo. Pero había una realidad, que era que el Intendente Municipal legítimamente había tomado una definición y legítimamente estaba llevando un proceso adelante. Y estaba bien y él creía que era lo mejor. Ese Intendente Municipal pensaba que podía pagar el cumplimiento de ese contrato y que después le iba a redundar en beneficios económicos para la Municipalidad. Y estaba bien, y era el Intendente Municipal. ¿Qué pasó en el medio? Hubo un cambio de Intendente. El Intendente que asumió pensó que esa no era la mejor manera para hacerlo, pensó que la mejor manera no era llamar a una licitación o convalidar un oferente único, (que encima era Bolt el oferente único) y después el proceso que como bien dijo el concejal Bonifatti ayer seguramente tendrá o no consecuencias jurídicas, eso se estará por analizar o sabrán cómo termina. Y consideró que la mejor manera de instalar fotomultas por la situación económica que tiene el Partido de General Pueyrredon era ésta, que era firmando el convenio con la provincia de Buenos Aires y la UTN, que es lo que hacen la mayoría de los Municipios de la provincia de Buenos Aires, señor Presidente. En el marco de esa decisión del señor Intendente Municipal -totalmente legitimado para tomarla- es que envía un proyecto de autorización al Concejo Deliberante hace dieciséis meses, y en el marco de ese pedido de autorización que hace el Intendente Municipal a este Concejo Deliberante hace dieciséis meses, es que este Concejo Deliberante se pone a trabajar sobre el mismo. Y sobre el mismo se han generado los consensos necesarios para que esa autorización sea aprobada, y es legítimo. Entonces, señor Presidente, yo quiero destacar la madurez con la que se ha tratado el tema, más allá de las diferencias políticas que hay con respecto al mismo. Quiero destacar que prácticamente el 90% de las modificaciones son de concejales de la oposición, que muchas veces dicen que el oficialismo cuando tiene mayoría hace lo que quiere, acá muchas de las modificaciones son de concejales de la oposición. Y quiero destacar que esto va a salir con una amplia mayoría. Entonces, muchas veces nos fijamos en las diferencias y resaltamos las diferencias; yo creo que tenemos que resaltar las coincidencias, hoy tenemos que resaltar haber llegado a estos consensos, porque la verdad, señor Presidente, que de lo contrario siempre nos quedamos con la parte vacía del vaso. Está bien, hay que mostrarla, hay que decirla, hay que formar parte del discurso mostrando las partes vacías del vaso, pero alguna vez quedémonos con la parte llena, señor Presidente. Por ahora, nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Ferro.

**Sr. Ferro:** Gracias, señor Presidente. Realmente en el día de ayer me tomé un tiempo para ir a la Comisión conjunta de Legislación y Transporte, para ver un poco lo que se estaba tratando en cuanto a esto. Pero antes de meterme de lleno en este tema, también quiero decirles que hoy es mi última sesión en la que participaré en este Concejo Deliberante, que a diferencia del concejal Azcona lamentablemente proyectos que para mí fueron muy importantes como el Fondo del Conurbano, como la incorporación del mismo a Mar del Plata, como el Hospital Municipal, y como muchos otros, no he tenido la suerte que sea ni aprobado e incluso diría en algunos casos han sido ninguneados. Pese a ello, quiero decir que no he ganado un solo enemigo, realmente no siento haber ganado un solo enemigo en este paso de cuatro años del Concejo; por el contrario, siempre ha habido enfoques distintos desde el punto de vista de las cosas. Quiero que sepan que a partir del día lunes estaré en el Hospital Interzonal trabajando como corresponde y que por supuesto me encuentro a disposición de todos y de cada uno independientemente del partido que sea, si creen necesario que pueda brindarles alguna ayuda o crean que desde el punto de vista de la salud pública les puedo ser de utilidad, a todos. Volviendo particularmente a este tema, porque tiene que ver con esto, el tema de la salud pública, yo ayer fui a la reunión para escuchar un poco, y al único que escuché hablar un poco de la salud pública y de la razón de la misma fue al concejal Azcona y también a Marcos Gutiérrez, porque después de lo que escuché hablar fue de porcentajes, de “cazabobos”, que había que tener cuidado con esto, de recaudación. Y acá me voy a detener un poquito en reforzar lo que dijo mi compañera de bancada, porque cuando uno habla de recaudación, habla de recaudación, y cuando habla de salud pública, habla de salud pública. Particularmente le digo que estoy absolutamente de acuerdo con las fotomultas en general como medida a implementar, el tema es por qué la urgencia. Y la urgencia me parece que no pasa por la salud pública, que es lo que debería ser, porque esto es una de las primeras causas de muerte en la Argentina, y por supuesto la primera causa de muerte en jóvenes. Por lo cual, a mí me parece que esto no está enmarcado, y de antemano comparto con el concejal Maiorano que un porcentaje de esto se vierta a prevención, pero lo que pasa es que no hay un programa de prevención de accidentes de tránsito, estas son cosas descolgadas. Primeramente, yo no lo voy a decir al pasar porque es lo que da sustento a lo que digo, porque si no, lo que digo que es recaudatorio y no basado en la salud pública pareciera que es una palabra más. Voy a leer textualmente -a diferencia de lo que hizo la concejal- las declaraciones del Intendente Arroyo del día 2 de junio de 2016. Pido permiso para leer: “Carlos Arroyo reveló su intención de poner en práctica un sistema de fotomultas para sancionar a quienes cometan infracciones de tránsito, y aseguró que gracias a esta medida se recaudarán significativas sumas de dinero que contribuirán a mejorar la situación económica de la Municipalidad, vamos a ser millonarios –dijo- dentro de dos o tres años vamos a prestarle nosotros plata a la Provincia”. En realidad, ya con esto, yo honestamente tendría que agarrar la valija e irme a mi casa, se terminó. Es el viejo refrán que dicen los abogados “confesión de parte, relevo de pruebas”, ya está. Después un poquito más adelante dice: “Al principio vamos a cobrar mucho, pero eso nos va a venir bien porque vamos a reparar escuelas y vamos a construir el hospital que prometí”. Ojalá podamos conseguir que tengamos el hospital. Honestamente el diario La Capital, que fue uno de los que publicó esta nota, tuvo benevolencia porque no utilizó la palabra “sic” después de la frase, que significa que lo anterior es una gansada; yo honestamente lo hubiera puesto. En definitiva, esto por el momento queda anclado, no puede desencajarse de lo recaudatorio y de la urgencia de lo recaudatorio, y del terminar de este Concejo Deliberante con esta composición, lamentablemente no puede. Por contrapartida, cuando hablamos de un programa de prevención de accidentes de tránsito, cuando hablamos de la muerte de nuestros vecinos, cuando hablamos de este cadáver que recorrió 12 cuadras debajo de un auto, cuando hablamos de los vecinos sacados de la costa desempotrados de las paredes, hablamos de cosas graves, porque esto es el iceberg, esto es una cosa terrible y la ciudad de Mar del Plata por supuesto en alguna época estaba a la cabeza de las ciudades de la

Argentina. Con lo cual, me encantaría que esto estuviera enmarcado dentro de un programa de prevención de accidentes de tránsito. ¿A qué me suena esto? Al SAME. Aprobamos otro acuerdo con la Provincia que por supuesto contó con mi apoyo como realmente debería ser hoy con esta Ordenanza desde el punto de vista del apoyo a la técnica de control de fotomultas, pero fijémonos qué pasó con el SAME. El SAME no fue nada más que eso y el SAME hoy se está yendo al archivo que lo vamos a reclamar, el expediente que presenté para crear una comisión conjunta, ya que es mentira que vamos a controlar, al SAME no lo va a controlar nadie y hoy lo vamos a tener que rescatar del archivo porque a nadie le importa controlar el SAME, y el SAME no anda, no funciona. Pero hay un punto de relación. El SAME casualmente es el que tiene que atender a los accidentes de tránsito, fíjense qué cosa, cómo se va armando el rompecabezas. ¿Quién atiende los accidentes de tránsito? El SAME. Por eso es que a mí me parece que lo que está faltando acá -y que espero que este Concejo Deliberante que hoy seguramente esto va a salir aprobado- es que se ponga a trabajar seriamente en la conformación de un programa de prevención de accidentes de tránsito. La sensación que yo tengo es que lo que había se ha destartado, se creó el Observatorio, que tiene que hacer lo fundamental porque es el que tiene que dar los datos, cómo vas a crear políticas si no tenés los datos, acá habrá alguno que dirá “bajen allá, pongan alguno por acá”, porque realmente es tan complicado que si de esto no tenés datos. El solo hablar de flujo de datos y números de accidentes es una cosa absolutamente estudiada, porque a lo mejor creemos que la calle que más accidentes tiene es España y Luro, y cuando hacemos una tasa de reducción resulta que nos enteramos que se mata más gente en Paso e Hipólito Yrigoyen o en Paso y Santa Fe. ¿Por qué? Hay herramientas técnicas que tienen que emanarse de un Observatorio. Antes sabíamos qué esquinas teníamos, sabíamos por supuesto la cantidad de muertos, sabíamos que había bajado la siniestralidad con hechos fatales. El Observatorio integraban la Fiscalía de Delitos Culposos, yo estaba en ese tema cuando era Secretario e íbamos a la Fiscalía a revisar historias de accidentes de tránsito causa por causa para ver si había alcoholemia o no porque a veces estaba y otras no, para tratar de sacar cifras interesantes, importantes, por ejemplo con relación al uso de alcohol y los accidentes. Intervenia en ese Observatorio el INE, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Facultad de Derecho con una cátedra de Transporte y otras cosas, la Policía Científica, entes municipales. ¿En qué está esto? Francamente, no lo sé. Por supuesto también además del Observatorio un programa requiere políticas concretas en algunas cosas, por ejemplo el uso de casco. Ustedes recordarán cuando Alveolite entregaba los cascos que le daba la Agencia Nacional de Seguridad Vial, algunos con pena, otros sin pena, algunos se reían, otros no. El tema de los celulares, el tema de las bebidas alcohólicas y de las alcoholemias, que han caído dramáticamente las alcoholemias, y yo les puedo asegurar que si yo quisiera ganar una elección desde el punto de vista electoral lo que menos haría serían alcoholemias, porque realmente a cada persona que le haces una alcoholemia y le secuestras el auto, yo te puedo asegurar que no te vota más ni a vos, ni a tu nieto, a nadie, porque es una situación realmente bastante complicada. Lejos de eso, digo que todo tiene que estar enmarcado dentro de una política y es lo que uno no ve, no ve los rumbos concretos en lo referente al alcohol. Vemos al Intendente nuevamente hace unos días en el triatlón compartiendo un momento en el podio con los triatletas y el porrón de cerveza. ¿Cómo es la historia? Además de que he hecho un pedido de informes porque esto es claramente ilegal, está violando la ley 24.788 con el tema de la prohibición del control del alcoholismo, claramente violatorio, También han caído las multas por incumplimiento, han caído pese a que nosotros no teníamos la Policía Municipal para estos fines y la teníamos para otros fines. Ahora la Policía Municipal hace multas y el número absoluto de infracciones ha caído, tenemos a la policía controlando la calle Güemes, en los lugares donde no se puede estacionar te estampan enseguida, esa es una política importante para la reducción de accidentes de tránsito, ha demostrado sacar a la gente que para en Güemes en esos lugares, es bueno para evitar accidentes de tránsito. En cuanto a la política de semáforos, ¿cuántos semáforos se pusieron en estos últimos dos años? Nosotros pusimos 140 semáforos, y peatonales más de 20. Demarcación horizontal, ahí veía que en la costa, le preguntaba a Santiago Bonifatti que fue el que puso los delineadores, vi que volaron y vi unas marquitas, con lo cual es probable que a lo mejor si no los ponen y si alguno de ustedes no se ocupa que se hagan las gestiones para que los pongan, tendremos nuevamente los muertos doblando para meterse cruzando la arteria. Esto lo vimos, lo sabemos, por el momento no están y hay puestos unos pequeños indicadores con lo cual veremos qué es lo que pasa. Campañas de prevención publicitarias costosas, hay que hacerlas, la gente tiene que comprender que no cumplir las normas de tránsito como todas estas que dijimos, conlleva al riesgo de muerte y de los propios que vamos en los vehículos de nuestros familiares y, lo que es peor, matar a otras personas que son absolutamente inocentes, como estas personas que iban caminando por la costa; les recuerdo que he presentado –espero que no lo archiven también- un par de proyectos para que nos den seguridad a las personas que caminamos por la costa; cada curva ando mirando en qué momento me levantan por el aire. Esas son políticas que debemos tener, hay que trabajar y crear un programa de prevención de accidentes de tránsito, que no existe.

*-Siendo las 19:03 asume la Presidencia el concejal Azcona. Continúa el*

**Sr. Ferro:** Lamentablemente, después de lo que dijo el Intendente, no me queda otra cosa más que decir estas son medidas recaudatorias. Por eso mi presentación con esta urgencia, porque honestamente no me gusta que se hable de la salud pública cuando realmente se está hablando de otra cosa, que es la recaudación. El caso del SAME y de la asistencia de las víctimas en accidentes es fundamental y si esto no está articulado dentro de un programa lamentablemente las cosas no van a andar bien, las cosas andan mal. Independientemente del resultado de esto (porque los votos están), creo que el Ejecutivo y este Concejo de acá al futuro deberán plantearse la creación de un programa integral de prevención de accidentes de tránsito, donde estén los entes municipales, las universidades, la policía científica, la justicia en materia de delitos culposos, porque ahí hay mucho material. Si no se produce material, si no se producen los datos, lamentablemente se desvirtúan los objetivos de las cosas y desafortunadamente hoy tenemos que decir que esto parece más recaudatorio que sanitario. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Azcona):** Concejal Mario Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Quienes integramos la Comisión de Hacienda, por más que esto tenga fines solamente recaudatorios, según los dichos de algunos concejales, vimos el expediente en el día de ayer como última Comisión pero es bueno reiterar algo que ya se dijo. Este es un expediente que se debatió como pocas veces se debate un tema en este Concejo Deliberante. La fecha de ingreso de este expediente es del 30 de agosto de 2016, pocas veces se ha pedido tantos informes como en este caso, mereció incluso en su momento una cuestión de privilegio de la concejal Claudia Rodríguez y en la última Comisión se aprobó con una mayoría importante, salvo el voto negativo de la concejal Rodríguez y la abstención de la concejal Santoro, que no está. Me parece importante destacar que se han hecho innumerables modificaciones a partir de propuestas surgidas de bloques que no son del oficialismo, también de algunos bloques que se incorporaron este año al oficialismo y finalmente se presenta este expediente para su aprobación en el día de hoy. Este tema de la seguridad vial seguramente es uno de los más preocupantes por la cantidad de siniestros que hay –evitables casi todos- producto de la imprudencia de muchos ciudadanos que lleva, en muchos casos, a perder vidas. Esto es lo que tiene que ser la preocupación principal, por eso valoro que en los primeros 60 días no vaya a haber sanciones sino que se cite a los infractores para concientizarlos de las conductas peligrosas que llevan adelante. Hoy había una serie de mensajes en las redes sociales planteando que el proyecto se aprobaba hoy y que a partir de esta noche ya se empezaban a cobrar las multas, se decía incluso los lugares donde esto iba a ocurrir. Esto no es cierto, alarma a la ciudadanía en algo que no es así, ha habido ya una desmentida, una nota aclaratoria de parte del Ejecutivo y es bueno que así se haga para dejar claro que una vez promulgada la Ordenanza, durante los primeros 60 días, lo que se va a hacer es tarea de concientización, por supuesto que luego se van a avisar donde están radicadas las fotomultas, pero en definitiva va a servir para que todos tomemos conciencia de la necesidad de trabajar de manera conjunta en un programa integral como el que se propone en el anexo de seguridad vial y el Departamento Deliberativo tiene mucho para aportar en ese sentido a partir de algunas iniciativas que están aún en debate. Habrá que interesar y trabajar con las asociaciones de víctimas del tránsito –que mucho tienen para aportar al respecto- y hay que aprovechar estos 60 días en los cuales todos debemos trabajar en concientizar y modificar algunas cuestiones culturales y en desarrollar algunas de las tareas que acá se dijeron. La educación vial se debe dar fundamentalmente en las escuelas; a partir de allí es donde los chicos nos sugieren a nosotros algunas conductas que no estamos acostumbrados a llevar adelante. Ese plan de educación vial y de concientización ciudadana es fundamental para que tenga éxito porque la sanción por la sanción misma no disuade acciones sino que lo que necesitamos son cambios de prácticas culturales que nos lleven a tener un comportamiento ciudadano distinto al que hoy tenemos. Por eso es que todo este tiempo que el expediente ha estado en Comisión no esté mal, esto ha servido para que el proyecto inicial sea mejorado, perfeccionado, hasta último momento se han sugerido modificaciones y aquí está el concejal Carrancio que fue el autor de la última solicitud de modificación que tiene que ver con el porcentaje que le toca al Municipio en la recaudación por sanciones, y se ha llegado en este Cuerpo a un consenso importante y es el tiempo en el cual debemos concretar la votación de este expediente. Por todo ello nosotros vamos a pedir el voto favorable para este expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Carrancio.

**Sr. Carrancio:** Gracias, señor Presidente. No quería dejar pasar la oportunidad de marcar nuestra posición, valorizando el consenso al que se ha llegado con este expediente luego de mucho tiempo de trabajo, con el ahora senador Fiorini estuvimos trabajando bastante este proyecto desde sus inicios planteando muchas cuestiones que se ven plasmadas ahora en este proyecto de Ordenanza. Creemos que las mismas son positivas para este expediente y que van a mejorar fundamentalmente la cuestión de seguridad vial, donde se van a cuidar la vida de las personas –que creo es el objetivo principal- de este convenio y se van a mejorar asimismo algunas cosas que son positivas para el Ejecutivo, como es el aumento del porcentaje a recibir para mejorar la recaudación para el Municipio, que los radares fijos sean instalados en los lugares de mayor siniestralidad, atento al espíritu de este proyecto que es mejorar la seguridad vial, y también que se afecte una parte de esta recaudación a obras de infraestructura vial (arreglo de calles, de semáforos).

*-Siendo las 19:12 reasume la Presidencia el concejal Sáenz Saralegui. Continúa el*

**Sr. Carrancio:** Estas recomendaciones que hace tiempo veníamos haciendo con el ex concejal Fiorini fueron escuchadas e incorporadas al proyecto, celebramos esa buena predisposición y por eso adelantamos nuestro acompañamiento a este expediente.

**Sr. Presidente (Sáenz Saralegui):** Concejal Azcona.

**Sr. Azcona:** Gracias, señor Presidente. El concejal Carrancio se adelantó en el agradecimiento al ex concejal Fiorini, tengo que resaltar que en algún momento del tratamiento de este expediente –cuando compartíamos el mismo espacio con Lucas- tuvimos la idea de armar modificaciones y fue él quien me instruyó de las ideas que tenía y que las pude volcar en Legislación en aquel momento. Así que el hoy senador Fiorini creo que tiene un gran mérito en las propuestas que hoy estamos debatiendo y que se están aceptando para que hoy podamos estar votando la firma de este convenio. En segundo lugar, había una propuesta que había hecho el concejal Maiorano en referencia a la comisión de control el texto decía “miembros del Concejo” y en definitiva serían los tres concejales que tendrían la responsabilidad en el control de este servicio. Más allá de todo esto, es para manifestar el voto afirmativo a este expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Brevemente, señor Presidente. En principio, vamos a solicitar el voto nominal en este expediente porque creemos que con los informes no positivos del Contador Municipal y de la Secretaría Legal y Técnica que también hace alguna observación, nos parece que a futuro el desarrollo de este convenio puede ser controvertido y quisiéramos nosotros

salvar nuestra responsabilidad en ese sentido porque claramente vemos que hay serias irregularidades. Por la intervención que han tenido algunos concejales pareciera que hubiera que celebrar y es un sistema de aplicación que justamente lo que intenta es mejorar la seguridad vial en General Pueyrredon. Pero quiero hacer algunas aclaraciones. En ningún momento esta bancada dijo que no pudo ver el expediente; lo que dijimos es que no hubo grandes modificaciones (como aquí se nos quiere decir) que podrían suponer los cambios de postura porque algunos concejales hace un año atrás decían de este expediente cosas como “detrás de esto hay un negocio privado”, “hay muchas dudas de a quién beneficia este proyecto”, “que no lo iban a votar”, “para este negocio hay que llamar a una licitación pública”. Así como se pone en tela de juicio de por qué nosotros consideramos que la UNMDP pudiera intervenir, estamos a tiempo porque el expediente aún no se ha votado, por eso estamos pidiendo que vuelva a Comisión. De ninguna manera estamos pensando que no pueda mejorarse esa situación. Al oficialismo le ha llevado más tiempo explicar la licitación anterior que fue frustrada que explicar el proyecto que está debatiéndose en este momento. A mí me impresiona un poco, no tanto, últimamente en este Concejo Deliberante no me impresionan tanto las cosas. Por último, queremos decir que el concejal Maiorano -que hace muchos años tiene en mente un proyecto del grupo itinerante- lo ha desarrollado poco; si hace tantos años lo viene pensando tomarse para eso unas líneas que diga “armar un grupo itinerante conformado por docentes, especialistas y personal idóneo que recorrerá los establecimientos educativos del distrito con programas de prevención y educación vial elaboradas a tal efecto” no parece que estuviera tantos años preocupado. Lo que sí, ha tenido una gran virtud que es conseguir un grupo de consenso y ha logrado modificar posturas en un expediente tan sensible. Así que una vez más, señor Presidente, solicitamos se pase a una votación nominal.

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** En primer lugar, para agradecer a todos los concejales que acompañan este proyecto que fue elevado hace más de un año y medio por el Ejecutivo Municipal y agradecer también los aportes que han hecho concejales de distintas bancadas. Quiero aclarar que este proyecto subió con algunas comisiones, que constan en el convenio. En el proyecto de Ordenanza a ser votado condiciona la firma del convenio fijando nuevos porcentajes para el Municipio de General Pueyrredon. Si mal no escuché, en algún momento se discutió de dónde se iba a sacar ese 10% que exige el nuevo texto normativo y que se intentara alcanzar un 60% en las sugerencias de aporte que ha recogido el concejal Maiorano. Por otro lado, se crea una comisión integrada por tres concejales y dos miembros del Ejecutivo. También destacar que este proyecto tiene el doble de equipamiento que ofrecía el anterior proyecto del gobierno de Gustavo Pulti. Hemos aceptado también establecer 60 días a prueba del sistema para que de alguna manera los infractores conozcan los lugares y no sea sorpresivo. Adelantamos el voto positivo. Nada más, gracias.

**Sr. Presidente:** Pasamos a la votación nominal entonces.

*-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Alconada Zambosco, Arroyo, Carrara, Santalla, Serventich, Sáenz Saralegui, Coria, Mario Rodríguez, Abud, Quevedo, Maiorano, Vezzi, Azcona, Rosso, García, Carrancio y Bonifatti. Total: 17 votos. Votan por la negativa los concejales Ferro, Claudia Rodríguez y Fernández. Total: 3 votos. Se registran las ausencias de los concejales Daniel Rodríguez, Gutiérrez, Santoro y Tarifa Arenas.*

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 13 -

**REGULANDO LA GENERACIÓN, MANIPULACIÓN, OPERACIÓN,  
TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE  
LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE RESIDUOS  
SÓLIDOS URBANOS (RSU)  
(expte. 2071-D-16)**

**Sr. Presidente:** Concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Señor Presidente, en este proyecto nosotros venimos acompañando porque realmente consideramos que está muy bien lo que aquí se expresa. Lo que queremos que hoy el Cuerpo considere es la posibilidad de analizar bien qué es lo que este proyecto señala. Por supuesto estamos a favor que sea obligatoria la separación de residuos en origen; en realidad es un proceso iniciado ya hace un tiempo y que todos sabemos que requiere de una gestión integral de residuos, de una planificación de largo tiempo, de un Estado presente, con inversión permanente. Pero más allá de esta Ordenanza que uno la lee y prácticamente lo único que posibilita es que a partir de la sanción de esta Ordenanza quien no haga la separación de residuos en origen sea sancionado con una falta grave. Pero en estos días estamos viendo que en otras cuestiones que el Estado debe estar presente en el manejo de los residuos, es el propio Estado el incumplidor. Por lo tanto, no vemos que esta Ordenanza puede ser sancionada en forma individual y específica; nos gustaría que fuera parte del manejo integral de los residuos sólidos urbanos de General Pueyrredon. Hoy tenemos graves deficiencias; ha sido la OPDS el primer organismo que nos ha llamado la atención, haciendo un informe durísimo, a pesar de que el actual titular del EMSUR dice que está todo bárbaro, la OPDS en su relevamiento ha hecho serios señalamientos en cuanto a cómo está hoy el predio de disposición final de residuos. Hay otros proyectos en el Concejo Deliberante que deberían tener tratamiento en el Concejo Deliberante no han corrido la misma suerte que éste que aparentemente hoy votaríamos y que -insisto- nosotros lo votamos en las distintas

Comisiones porque no queríamos quedar como opositores obstructores a esta cuestión. Pero la verdad es que nos parece que la única intención que tiene hoy esto es reglamentar qué sanción le va a caber a alguien que no hace la separación de residuos en origen, tanto en su casa como en los grandes volúmenes, que no sabemos cómo se va a controlar; tampoco dice el Estado qué va a hacer cuando le lleguen grandes volúmenes. Lo único que sabemos es que no va a quemar neumáticos, en lo relativo a otros residuos no lo dice, no lo especifica. Esta Ordenanza tiene una particularidad que a nosotros nos gustaría que se atendiera porque me parece que estamos dando un mal mensaje a la ciudadanía. No solamente no hemos hecho más campañas de concientización (que cuesta muchísimo tiempo a todo el mundo), sino que no hemos hecho más difusión, ya nos cuesta mucho saber qué día el vecino debe sacar la bolsa verde o la bolsa negra y además no es tema; no se ha destinado un solo peso en el Presupuesto actual para campañas de concientización. Por el contrario, el porcentaje que estaba destinado en la licitación para la empresa que hace la recolección de residuos, se sacó del contrato, y eso mereció un llamado de atención del Tribunal de Cuentas. Como Estado, por lo tanto, estamos a contramano de la Ordenanza que queremos sancionar; pareciera que al único que le va a costar no separar es al vecino, al privado y el Estado está incumpliendo muchas de esas cuestiones. A nosotros nos gustaría que pudiéramos volver este expediente a Comisión para que, en forma paralela con otros expedientes que hay en Medio Ambiente y Legislación, sean analizados en forma conjunta porque no nos da muchas garantías de que esto sea verdaderamente una política pública integral en el manejo de residuos, más allá de las buenas intenciones que compartimos. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de vuelta a Comisión: rechazada. Concejales Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Para plantear entonces la abstención de Acción Marplatense en este expediente.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Acción Marplatense: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de treinta artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 10º, aprobados; artículos 11º al 20º, aprobados; artículos 21º al 29º, aprobados; artículo 30º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del Bloque de Acción Marplatense.

- 14 -

**IMPLEMENTANDO EL PROGRAMA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN  
DEL AJEDREZ EN EL PARTIDO  
(expte. 2176-CJA-16)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de quince artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A CELEBRAR CONVENIOS CON  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL A FIN  
DE DONAR AQUELLOS AUTOS, MOTOS Y/O PARTES QUE NO  
HAYAN SIDO RETIRADAS POR SUS TITULARES  
REGISTRALES  
(expte. 1346-BCM-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL Nº 13981 CON EL OBJETO  
DE REGULAR EL SISTEMA DE CONTRATACIONES  
DEL ESTADO  
(expte. 1509-U-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 17 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 10º DE LA ORDENANZA 21.977,  
REFERENTE A LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DE VIDEOVIGILANCIA  
(expte. 1861-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE**

**LA PARCELA UBICADA EN JOSÉ HERNÁNDEZ 2656, A FAVOR  
DE LA SEÑORA ANA MACEDO  
(expte. 1985-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO A OSSE A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE  
COOPERACIÓN CON LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO  
DE BARRIO ALFAR  
(expte. 2098-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobada por unanimidad.

- 20 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 1779/17 DEL D.E. MEDIANTE EL  
CUAL SE APRUEBA EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN  
PARA LA OBRA “PUESTA EN VALOR PLAZAS BARRIOS  
COLINAS DE PERALTA RAMOS Y TERMAS HUINCO”  
(expte. 2135-D-17)**

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández.

**Sr. Fernández:** Gracias, señor Presidente. Voy a hacer referencia a este expediente, el 2135, y al siguiente, 2137. Ambos expedientes merecieron en el momento del primer tratamiento, un cuestionamiento que motivó a partir de la inclusión en el plan de trabajo que se estaba elaborando para llevar adelante en plazas de Mar del Plata, si recuerdan los señores concejales, un cuarto intermedio para aclarar información que constaba en el expediente y que se pudo confirmar después que varias de las obras que se iban a llevar adelante ya existían en esas plazas, particularmente playones deportivos, por ejemplo, o veredas perimetrales. También cuestionamos en ese momento el valor de los árboles que se iban a poner en cada una de las plazas sabiendo que no había árbol en Mar del Plata con tutor que valiera \$800.-. Este expediente, además, tuvo la particularidad que el tratamiento que se le dio en la Comisión de Obras y que me tocó participar en alguna oportunidad, cuando llega al Concejo Deliberante pudimos confirmar que todo el proceso licitatorio y la información que se había volcado en el expediente, no se concedía con los tiempos de inicio del mismo, porque en realidad este segundo llamado es anterior aún al tratamiento que se le dio en este recinto. Cuestionamos entonces en el mes de julio que aún habiéndose relevado nuevamente las plazas que iban a ser intervenidas, este segundo llamado es anterior inclusive, se había modificado el valor entre otras cosas de los arbolitos que iban a poner, en ese momento recuerdo haber tenido un cambio de opiniones y de pareceres con el concejal Abud, con el que comparto la Comisión de Medio ambiente, y sucede que en ese momento nosotros le dijimos que los árboles que iban a poner -porque uno recorriendo el pliego puede dar lectura- son los mismos árboles que tiene la Municipalidad y que en el mes de julio después de un par de meses, en vez de valer \$800.- esos árboles con tutor que iban a poner en las plazas, ya valían \$1.600.-. En una reunión que tuvimos en la Comisión de Medio Ambiente, que compartimos con el concejal Abud y con algunos concejales del oficialismo aquí presentes, ratificó la Directora de Gestión Ambiental que lo que nosotros habíamos dicho era absolutamente cierto, que los árboles que se van a poner en estas plazas son los mismo árboles que tiene el vivero “El Tala”, que es nuestro, es municipal; inclusive más, la señora Directora, ingeniera Letamendía, nos dijo que esos árboles el EMSUR está en condiciones de ponerlos gratis, no a \$1.600.- cada uno, multiplicado yo conté todas las plazas que iban a ser intervenidas, acá estamos hablando nada más que de cuatro plazas, faltan todavía, y la suma que hice eran 683 arbolitos a \$1.600.- que son los árboles que tiene el EMSUR en el vivero “El Tala” que como digo nos dijo la misma ingeniera en esa reunión de Comisión que tuvimos en el EMSUR, que están en condiciones de ponerlos en forma gratuita. Por las razones del tratamiento del expediente, por las razones de en su momento la omisión de la información, por las razones que estoy exponiendo en este momento respecto a cuál va a ser la tarea que va a emprender la empresa ganadora de esa licitación, es que adelantamos nuestro voto negativo a este expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Azcona.

**Sr. Azcona:** Gracias, señor Presidente. Solicitamos la abstención de nuestro bloque.

**Sr. Presidente:** En consideración la abstención del Bloque del Frente Renovador; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense y la abstención del Bloque del Frente Renovador.

- 21 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 1778/17 DEL D.E., MEDIANTE EL  
CUAL SE APRUEBA EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PARA  
OBRA LA “PUESTA EN VALOR PLAZAS BARRIOS LA HERRADURA Y CERRITO”  
(expte. 2137-D-17)**

**Sr. Presidente:** Concejales Azcona.

**Sr. Azcona:** Gracias, señor Presidente. Solicitamos la abstención de nuestro bloque.

**Sr. Presidente:** Concejales Fernández.

**Sr. Fernández:** Para manifestar nuestro voto negativo.

**Sr. Presidente:** En consideración la abstención del Bloque del Frente Renovador; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobada por mayoría con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense y la abstención del Bloque del Frente Renovador.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 322/17 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, POR EL QUE SE AUTORIZÓ EL CORTE DE TRÁNSITO  
Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA FILMACIÓN DE UNA PELÍCULA  
(expte. 2143-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DE LA PROPIETARIA DEL INMUEBLE  
UBICADO EN AVDA. JUAN B. JUSTO 5115, EL DOMINIO DEL  
EXCEDENTE FISCAL LINDERO A LA PROPIEDAD  
(expte. 2152-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DE LAS PROPIETARIAS DEL INMUEBLE  
UBICADO EN NEUQUÉN 2123, EL DOMINIO DEL EXCEDENTE  
FISCAL LINDERO A LA PROPIEDAD  
(expte. 2153-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DE LA PROPIETARIA DEL INMUEBLE  
UBICADO EN LAPRIDA 5128, EL DOMINIO DEL EXCEDENTE  
FISCAL LINDERO A LA PROPIEDAD  
(expte. 2154-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN N° 486/17 DEL EMDER, POR MEDIO  
DE LA CUAL SE DONA A ENTIDADES DEPORTIVAS LOTES DEL  
PISO RETIRADO DEL POLIDEPORTIVO "ISLAS MALVINAS"  
(expte. 2160-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PREDIOS  
SITOS EN PLAYA CHAPADMALAL  
(expte. 2178-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO FIJO  
CON ROTACIÓN LIBRE PARA AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON  
TAXÍMETRO, SOBRE LA CALLE ESPAÑA EN SU INTERSECCIÓN  
CON LA CALLE AYACUCHO  
(expte. 2182-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**REDUCIENDO LA INSTALACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO FIJO  
CON ROTACIÓN LIBRE PARA AUTOMÓVILES DE ALQUILER  
CON TAXÍMETRO UBICADO SOBRE CALLE BRONZINI,  
EN SU INTERSECCIÓN CON LA AV. LURO  
(expte. 2187-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 351 DICTADO POR LA VICEPRESIDENCIA  
2º DEL H. CUERPO, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL INCAA EL USO  
DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN  
DEL 32º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MAR DEL PLATA  
(expte. 2194-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA UNIVERSIDAD  
FASTA DE BIENES DESTINADOS AL CEMA  
(expte. 2204-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CARLOS LLAPUR, A AFECTAR CON LOS  
USOS DE SUELO: “VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE  
PAPELERÍA, CARTONERÍA, ETC.,” A DESARROLLAR JUNTO A  
LOS PERMITIDOS EN EL INMUEBLE SITO EN  
AVDA. MARIO BRAVO 2625  
(expte. 2205-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA LORENA MENA, A AFECTAR CON  
LOS USOS DE SUELO “VENTA DE LUBRICANTES Y REPUESTOS Y  
ACCESORIOS NUEVOS Y USADOS PARA AUTOS Y CAMIONES  
Y OTROS” EL INMUEBLE SITO EN AVDA. CARLOS  
TEJEDOR 1670  
(expte. 2206-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA**

**PARCELA UBICADA EN LEBENSOHN 5446, A FAVOR DE LOS  
SEÑORES FRANCISCO V. CARRILLO Y RUTH DEL PARRA RAMOS  
(expte. 2211-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE  
LA PARCELA UBICADA EN GALICIA 2725, A FAVOR DEL SEÑOR  
BERNARDINO VILLALOBOS Y LA SEÑORA JOSEFINA BOTTARO  
(expte. 2212-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA LETICIA LÓPEZ, A AFECTAR  
CON EL USO DE SUELO “VENTA DE PRENDAS DE VESTIR”,  
EL INMUEBLE SITO ALVEAR 2918  
(expte. 2217-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO Nº 368 DE LA PRESIDENCIA DEL  
H. CUERPO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FUNDACIÓN  
MEDIHOME A LA OCUPACIÓN DE UN SECTOR DE LA PLAZA ESPAÑA  
(expte. 2223-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**AFECTANDO PARA SOLUCIÓN HABITACIONAL UN PREDIO UBICADO  
EN EL ENCUENTRO DE LAS CALLES DOMINGO BATÁN Y  
MIGUEL CANÉ DE LA CIUDAD DE BATÁN  
(expte. 2224-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**SUSTITUYENDO EL ANEXO I DE LA ORDENANZA 22.510,  
REFERENTE A RELACIONES CONTRACTUALES DE COMODATO  
ENTRE EL MUNICIPIO Y ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO  
(expte. 2225-D-17)**

**Sr. Presidente:** Concejales Azcona.

**Sr. Azcona:** Gracias, señor Presidente. Solicitamos la abstención de nuestro bloque.

**Sr. Presidente:** En consideración la abstención del Bloque del Frente Renovador; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque del Frente Renovador.

- 40 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO Nº 1878/17 DEL D.E. POR EL CUAL  
SE CONVALIDÓ LA RELACIÓN LOCATIVA ENTRE EL MUNICIPIO  
Y EL CLUB ESPAÑOL  
(expte. 2226-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**CONVALIDANDO ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL HOGAR DE MARÍA, CON EL FIN DE TRABAJAR EN POS DE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DISCAPACITADOS MENTALES EN ESTADO DE ABANDONO O POBREZA EXTREMA, QUE HABITAN EL HOGAR**  
(expte. 2235-D-17)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 360 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ EL TÍTULO “VISITANTE NOTABLE” AL EMBAJADOR DE ESPAÑA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA**  
(expte. 2241-P-17)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 361 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ EL TÍTULO “VISITANTE NOTABLE” AL EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE FRANCIA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA**  
(expte. 2242-P-17)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**ADHIRIENDO AL PROGRAMA NACIONAL DE DESCONTAMINACIÓN, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE AUTOMOTORES (PRO.NA.COM)**  
(expte. 2250-D-17)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**OTORGANDO PERMISO PRECARIO DE USO Y EXPLOTACIÓN DE UNIDADES TURÍSTICAS FISCALES, PARA LA TEMPORADA 2017-2018, CUYOS CONTRATOS SE ENCUENTRAN VENCIDOS A FAVOR DE LOS ÚLTIMOS TITULARES DE LAS MISMAS**  
(expte. 2252-D-17)

**Sr. Presidente:** Concejel Rodríguez Mario.

**Sr. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente. Solicito permiso para abstenerme, tal como lo hice en la Comisión.

**Sr. Presidente:** En consideración la abstención del concejal Mario Rodríguez; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Mario Rodríguez.

- 46 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASAS MUNICIPALES QUE REGISTRA EL INMUEBLE PERTENECIENTE AL HOGAR DE ASISTENCIA Y FORMACIÓN “MARÍA MADRE DE LOS NIÑOS”**  
(expte. 2254-U-17)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 363/17 DICTADO POR LA PRESIDENCIA**

**DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ EL TÍTULO  
“VISITANTE NOTABLE” AL DIRECTOR DEL FESTIVAL  
DE CINE DE SAN SEBASTIÁN  
(expte. 2255-U-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 2662 DEL D.E. MEDIANTE EL CUAL  
SE ESTABLECE EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE MITRE  
EN EL TRAMO SAN MARTÍN – AVDA. LURO  
(expte. 2260-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**AUTORIZANDO A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES A OCUPAR UN ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN  
DE UN TRAILER CON LA FINALIDAD DE ACERCAR EL  
SERVICIO AL CONTRIBUYENTE  
(expte. 2272-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1° al 5°, aprobados; artículos 6° al 9°, aprobados; artículo 10°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 1247/17 DICTADO POR EL D.E.  
POR EL CUAL SE RECONOCE DE LEGÍTIMO ABONO Y SE AUTORIZA  
EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA “ALFA SEGURIDAD S.R.L.”  
(expte. 2273-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**AUTORIZANDO AL SR. ROBERTO SPALLINA, TITULAR DE LICENCIAS  
DE EXCURSIÓN A REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS MISMAS  
A FAVOR DE LA SOCIEDAD “SPALLINA TURISMO S.R.L.”  
(expte. 2303-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA HEMEROTECA  
A SUSCRIBIR UN CONTRATO PARA INSTALAR EN ESPACIOS  
CERRADOS DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, MÁQUINAS  
EXPENDEDORAS DE CAFÉ  
(nota 229-NP-17)**

**Sr. Presidente:** Concejala Alconada Zambosco.

**Sr. Alconada Zambosco:** Señor Presidente, es para que no pase tan desapercibido este expediente. Es una nota que presentó la Asociación de Amigos de la Hemeroteca y que a raíz de la presentación y que los escuchamos en la Comisión de Educación, estuvimos todos de acuerdo en su momento del planteo que hacían, y que a raíz del mismo se formó un proyecto de Ordenanza que es importante para el tema de la situación en que está la hemeroteca que es generar recursos para mejorar el estado en el que se encuentra. Nada más que eso, es para hacer mención de eso en el expediente.

**Sr. Presidente:** Concejala Rodríguez Claudia.

**Sra. Rodríguez:** Permiso para abstenerse el Bloque de Acción Marplatense.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Acción Marplatense; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobada. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado;

artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Acción Marplatense.

- 53 -

**AUTORIZANDO LA CONCESIÓN DE UN ESPACIO DESTINADO  
AL ASCENSO Y DESCENSO DE PERSONAS EN LA INTERSECCIÓN  
DE LA CALLE BERUTI Y LA AVDA. FÉLIX U. CAMET  
(nota 303-NP-17)**

**Sr. Presidente:** Concejal Alconada Zambosco.

**Sr. Alconada Zambosco:** Sí, señor Presidente, para pedir la vuelta a Comisión de este expediente porque Ingeniería de Tránsito contestó un informe donde indicaba todos los requisitos que debería cumplir para la solicitud de este espacio reservado y me parece que no se estarían cumpliendo con todos los requisitos. Así que para ver mejor el expediente en la Comisión que corresponda, supongo que será la de Transporte, que vuelva ahí para ver el informe de ingeniería de Tránsito.

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Sí, señor Presidente. ¿Puede leer el informe que llegó?

**Sr. Secretario:** Paso a leer: “Atento al requerimiento efectuado a fojas 1) por la Comisión de Transporte y Tránsito del HCD referente a la solicitud de autorización para la utilización de cuatro espacios reservados por discapacidad frente a la bajada de la playa pública...”.

**Sr. Maiorano:** En el informe que mandó ingeniería de Tránsito, es correcto si la pregunta hubiera sido esa, que habla de cómo se otorgan los espacios reservados de estacionamiento para personas con discapacidad. En la Comisión de Transporte, si mal no recuerdo, señor Presidente, lo que nosotros redactamos y le voy a leer el proyecto de Ordenanza, es lo siguiente: “Autorízase la concesión de un espacio en vía pública destinado al ascenso y descenso de personas con dificultades para su traslado, en la intersección de Berutti y la avenida Félix U. Camet”. Ahí se hizo una bajada para personas con capacidades distintas, pero no tienen dónde parar muchas veces las combis de las entidades que los traen, los vehículos de las entidades que los traen, entonces termina sucediendo que para en doble fila una combi con personas con capacidades diferentes, para que puedan bajar simplemente y que la combi después se vaya. Es por eso que en la Comisión de Transporte, si bien originariamente era un espacio reservado, lo modificamos y pedimos que sea un espacio para ascenso y descenso de pasajeros, no un espacio para estacionamiento. Por eso digo que el informe de Ingeniería de Tránsito quedó desactualizado, el mismo es conteste con la ley, pero nosotros después cambiamos y lo que estamos solicitando -y está redactado en el proyecto de Ordenanza- es un espacio para ascenso y descenso. Es por eso, que como no es un espacio reservado de estacionamiento, voy a pedir que se vote, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Alconada Zambosco.

**Sr. Alconada Zambosco:** Retiro el pedido de vuelta a Comisión, con la aclaración que hizo el concejal Maiorano me quedo conforme.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 352 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DEL  
ESPACIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN  
EVENTO EVANGELÍSTICO  
(nota 340-NP-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**FIJANDO LA TARIFAS PARA EL SERVICIO DE AUTOMÓVILES  
DE ALQUILER CON TAXÍMETRO  
(nota 347-NP-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 346 DE LA PRESIDENCIA DEL  
H. CUERPO, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DE  
UN SECTOR DE LA PLAZA DE LA NATURALEZA DEL BARRIO  
PLAYA LOS LOBOS PARA LA REALIZACIÓN  
DE UN EVENTO ARTÍSTICO  
(nota 348-NP-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE DOS FOOD TRUCKS Y UN PATIO  
CERVECERO EN LA TERMINAL DE DISEÑO ESSENZA, DESDE  
EL 2 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2018, EN EL INMUEBLE  
SITO EN ALEM 3751  
(nota 349-NP-17)**

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Es para informar que había llegado un informe que le habíamos solicitado a Inspección General, preguntándole cómo habían resultado los eventos anteriores. El mismo está agregado al expediente y se informó que primero no fue llevado a cabo, recuerdo que fue muy sobre la hora el permiso, y el segundo se desarrolló normalmente sin inconveniente alguno. Era un compromiso que habíamos asumido que estuviera el informe.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 347/17 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE EXCEPTUÓ DEL  
CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 15.743 AL ORGANIZADOR  
DE LA FIESTA DE DESTREZA CRIOLLA  
(nota 358-NP-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**AUTORIZANDO A LA AGRUPACIÓN HAZMEREIR EL USO DE UN  
SECTOR DE LA PLAZA DEL AGUA PARA LA REALIZACIÓN DE  
ESPECTÁCULOS DE CIRCO Y TEATRO A LA GORRA  
PARA TODO PÚBLICO  
(nota 365-NP-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 10º, aprobados; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HÉCTOR VIDAL RIVAS A UTILIZAR EL  
ESPACIO PÚBLICO DEL SECTOR DEL PARQUE DOCTOR ALFREDO  
LORENZO PALACIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO  
DENOMINADO “MAR DEL PLATA MODA SHOW” EL DÍA 9 DE ENERO DE 2018  
(nota 366-NP-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 369 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO  
DE LA PLAZA CARLOS GARDEL, PARA LA REALIZACIÓN DE  
UN EVENTO EVANGELÍSTICO  
(nota 370-NP-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**FIJANDO LA TARIFA DEL TRANSPORTE PÚBLICO  
COLECTIVO DE PASAJEROS  
(nota 378-NP-17)**

**Sr. Presidente:** Concejal García.

**Sr. García:** Señor Presidente, voy a pedir permiso para abstenerme.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández.

**Sr. Fernández:** Gracias, Señor Presidente. Atento a la reunión que tuvimos ayer en las Comisiones de Legislación y de Transporte, habíamos planteado por algunas cuestiones que surgían del propio expediente, que el mismo volviera al tratamiento en la Comisión correspondiente para no solamente aclarar los errores que hay en el expediente, sino para tener alguna otra aclaración de algún funcionario. Por eso queremos solicitar la vuelta a Comisión de este expediente.

**Sr. Presidente:** En consideración la vuelta del expediente a Comisión; sírvanse marcar sus votos: rechazada. Concejal Fernández.

**Sr. Fernández:** Gracias, señor Presidente. Ayer decía, y muchas cosas van a sonar seguramente repetidas para varios de los concejales con los que tuvimos la oportunidad de reunirnos, que es el tercer expediente del que me toca participar en el Concejo Deliberante, en el recinto, para tratar un aumento de boleto. En la Comisión de Transporte quería referirme al tratamiento que había tenido el primer expediente. El estudio de costos vino acompañado de más de 30 facturas complementarias que nos permitían un adecuado seguimiento de cómo había sido elaborado el mimo; en ese momento ya había salido a la luz un problema que fue mediatizado y que hacía referencia a la existencia de choferes fantasmas. Nosotros habíamos pedido que se nos acompañaran los formularios N° 931, que son los que determinan la cantidad de personal que tiene cada una de las empresas que brinda el servicio, cosa que no fue cumplimentada y además algunos otros datos que surgían del mismo expediente y que hizo que nosotros lo votáramos porque habíamos cuestionado la cantidad de kilómetros que habían recorrido las empresas y algunos valores también los habíamos cuestionado e inclusive algunas cuentas también. En el primero había sido tratado las facturas y los estudios que habían elaborado y habíamos contado con la presencia de prácticamente de la Dirección General de Transporte en pleno en la Comisión de Transporte, para poder evacuar las dudas que teníamos. En ése había facturas complementarias y funcionarios que nos contaran algún aspecto del estudio de costos, con todas las dudas del caso que siguieron hasta el recinto mismo y nosotros votamos negativamente ese aumento. El expediente que ingresó en noviembre del año 2016, no vino acompañado por ninguna factura complementaria, sí vino acompañado por los formularios N° 931, evidentemente ya como se había desarrollado el tema en la justicia, las empresas en ese caso parece que se habían dado cuenta de que habían cometido algún error en el momento de agregar empleados que no eran tales. No había facturas complementarias, no hubo presencia de funcionarios en la Comisión de Transporte que nos pudieran evacuar algunas de las dudas que teníamos del expediente, y el tratamiento de ese estudio de costos -que llegó 10 minutos antes de que empezara la Comisión de Transporte- hizo que algunos que por ahí estábamos atentos ya a lo que había pasado con el anterior estudio de costos y habíamos tenido acceso a información que ya estaba brindando la CNRT en la página del Ministerio de Transporte, no nos olvidemos que a partir del 17 de octubre del año 2016 está universalizado el sistema y la información -en este caso para hacer un estudio de costos- la tenemos en la misma página web del Ministerio. Lo que primero recuerdo haber visto porque el expediente llegó en mano a la Comisión de Transporte acercado por el presidente de la misma, el concejal Maiorano, en el momento de hacer uso de la palabra y viendo que la idea era tratar directamente en ese momento el aumento del boleto cuando lo pido, ahí hicimos un aporte respecto a un error que era determinante en el estudio de costos, cual era la inclusión de vehículos que no existían en el parque automotor de ninguna de las empresas que brindan el servicio para el Municipio. Ninguna de las empresas tenía esos vehículos que valían en esos momentos cientos de miles de pesos más que los que se habían determinado. Ese estudio de costos era absolutamente erróneo porque todas las cuentas que iban a llevar a determinar un valor de la tarifa plana iban a partir de los primeros datos cargados que estaban mal, que no se condecían con el servicio que se estaba brindando, con los vehículos que están circulando en el Municipio. Y yo acá hago un paréntesis, que ya el equipo contable de la CAMETAP es el mismo que metió en graves problemas a los titulares de cada una de las empresas a partir de haber cometido un error de incluir a trescientos empleados que no existían en la nómina. Y eso sí está en la justicia, la información ha sido absolutamente mediatizada con el titular de choferes fantasmas del mismo equipo contable el que elabora este estudio de costos. Ese estudio de costos que nos brindan las empresas ya corrigen los vehículos que nos habían dicho en la Dirección General de Transporte que existían en el año 2016 y dio como motivo fundamental el aumento del boleto. Y este año la Dirección General de Transporte cuando nos envía el estudio de costos que no tuvimos oportunidad de verlo en las reuniones, las normales, las que son periódicas, las nuestras, las de la Comisión de Transporte que se reúne todos los días lunes, llega el día martes y acá sí felicito la celeridad del tratamiento porque a nosotros nos sorprendía mucho pero entiendo también los planteos que nos hacen los señores concejales cuando dicen que tiene que ejercer su mandato hasta el último día. Nos reunimos el martes las dos Comisiones para tratar -y no quiero pensarlo como dijo otro concejal- nada más que el expediente del aumento del boleto y vamos a suponer que había muchas ganas de trabajar. Lo que nosotros planteamos hoy de la vuelta a Comisión es porque ayer le contamos a los señores concejales -y hoy lo hacemos en el plenario- que este expediente que no tiene ninguna factura complementaria que nos permita cotejar el estudio de costos, tampoco ha contado con la posibilidad de que alguien nos aclare nada de ese estudio. En el primer expediente hubo

una reunión en presidentes de bloque que se acercó algún funcionario a contar algo de los vehículos y dijo que eso estaba todo bien. Pero resulta que en este expediente que no hay facturas complementarias, no hay presencia de ningún funcionario y sí hay un tratamiento express gracias a las ganas de trabajar de nuestros concejales. Si nos encontramos que un año después con el estudio de costos y corrige lo que nosotros dijimos que estaba mal el año pasado, hace un año dijimos los vehículos que circulan por el Partido de General Pueyrredon son un modelo que lo voy a decir ahora, Mercedes Benz 1418 y el estudio de costos que no remite el Ejecutivo un año después los funcionarios nos dicen a los concejales –y después se los tendremos que transmitir a los usuarios porque la diferencia en el valor del boleto imagino que alguien se hará cargo- y acá pido permiso para leer porque seguramente voy a leer en un par de oportunidades señor Presidente, nos dice en la foja dos del estudio de costos que “se tomará como valor de consumo específico para toda la flota el del modelo Mercedes Benz OF 1418 (el que no se tomó el año anterior). Tal simplificación se basa sobre el hecho de que el 82,25% de la flota esta compuesto por coches del mentado modelo Mercedes Benz OF 1418”. Un año después (y en ese momento era el 95% de la flota, porque después se fueron incorporando unos que son un poquito más grande y que tampoco son los 1724) nos dicen que los vehículos que circulan sí son los 1418 y uno infiere de esto es que todo el estudio de costos que votamos el 29 de diciembre de 2016 estaba mal hecho y el aumento fue mal dado. Esto no es solamente lo que quería plantar señor Presidente para que volviera a Comisión porque en realidad este es un dato que ha sido evidentemente corregido. A lo que quiero volver es a los datos centrales del estudio de costos. Todos lo estudios de costos tienen más de treinta ítems, la falta de cotejo hace que cada uno pueda ir a buscar los datos que le parezcan, cuando nos surja alguna duda. Habla de los pasajeros que pagan el boleto que son 90.882.548 en un año que se toma y nos dice los datos del sistema, la Dirección General de Transporte, que “se han tomado datos desde el 1º de noviembre de 2016 hasta el 31 de Octubre del año 2017” y a partir de ahí hacen el estudio de costos. Los que pagaron boleto son 90.800.000 usuarios, 35.603.000 kilómetros anuales recorridos. Nosotros pudimos cotejar los kilómetros, tenemos dudas porque la CNRT dice otra cosa pero tampoco es para objetarlo. Recaudación anual de las empresas: \$ 699.057.942.=. Lo leo porque tal vez algunos concejales llegaron a la sesión y no han tenido oportunidad de leerlo. La cantidad de vehículos son 421, que fueron corregidos después de un año. Acá quiero hacer un alto, señor Presidente, con el dato siguiente. Todo el sistema de transporte público sabemos que es sostenido por la tarifa plana que pagan cada uno de los usuarios que se transporta en el servicio público colectivo de pasajeros, pero también hay un aporte importante del Estado Nacional a través de los subsidios. Acá nos dice la Dirección General de Transporte -de la misma manera que lo dice en su solicitud de aumento erróneamente la CAMETAP- “subsidio nacional recibido: \$406.576.484,52.=” y hay un asterisco en la referencia que esta un poquito más abajo y nos dice en este caso –permiso para leer- “se considera el periodo que va desde el 1º de enero al 31 de Octubre de 2017” para tomar esos \$406.576.484,52.=. Luego se supone que el monto que se recibiría en Noviembre y Diciembre de 2017 sería igual al promedio recibido en los primeros 10 meses del año. Luego se suman tales montos supuestos, y allí se obtiene el monto total del año. Usted tiene el expediente en mano, señor Presidente, lo invito si es que quiere a que mire en la foja 23) y también voy a dar lectura a lo que dice la misma, donde deberían tomarse los \$406.576.484,52.= de los primeros 10 meses, más los otros dos meses que nos dijeron que iban a hacer la cuenta. Para sorpresa entiendo que de varios -y espero que para el día de hoy sea de varios porque vamos a cometer un error muy grave si votamos esto- cuando hace la cuenta de la incidencia de los subsidios en el valor del boleto, cuando se descuentan todos los costos, -que no hay ninguna factura- y ahí hay que descontarles el valor de los subsidios recibidos dividido la cantidad de kilómetro recorridos, ahí dice “subsidios recibidos \$406.576.484,52.=” Se olvidaron de poner \$81.000.000.- en subsidios recibidos por las empresas que prestan el servicio de transporte público colectivo de pasajeros, se olvidaron. A eso es a lo que invito a que los señores concejales nos tomemos el tiempo necesario para corregirlo porque vamos a cometer un error muy grave en aumentar el boleto como pretendemos hacerlo. Esto es una cuenta y está en el expediente. Suponiendo que creo cada uno de los ítems respecto al valor del lubricante, al valor de lo que vale la grasa la caja de cambio, el valor de los neumáticos, que inclusive es mayor al que nos dice que paga la CAMETAP, el valor del combustible, la incidencia que tiene cada uno de los empleados que tienen las empresas, el plantel del profesionales, los inspectores de tráfico. Todos esos datos son costos directos que inciden en el valor del boleto y son determinantes. Ahora, los subsidios han sido mal tomados señor Presidente y son determines en el momento de fijar un valor en la tarifa. Del mismo expediente, sin datos complementarios, sin la presencia de funcionarios y sí con el apuro de muchos de llegar a esta sesión y tratar de aprobarlo, yo quiero que ustedes visualicen los que tengan ganas de levantar la vista para mirar la diferencia entre estos dos números que están en el expediente. Miren, en esta mano tengo un cero, tengo una coma, tengo un tres y tengo otro cero, son treinta centavos, En esta mano tengo los mismos números pero en realidad son tres centavos y en el expediente esto esta así escrito y está mal: en un lado hacen una cuenta y cuando la transportan lo que era treinta centavos de devolución de IVA, se transformaron en tres centavos. Eso es lo que está mal, señor Presidente. Otra cuenta mal hecha: miren la diferencia de esto: 0,299.- son casi 30 centavos que también inciden en la devolución de IVA para el valor del boleto. La cuenta es ésta y lo que se traslada a la sumatoria es éste y tiene un cero después de la coma. Se equivocaron señor Presidente, quienes elaboraron el estudio de costo se equivocaron y después de la coma agregaron erróneamente un cero. Eso es lo que estamos en condiciones de corregir nosotros, los concejales hoy que estamos tratando este expediente, pero esto no es todo. En la devolución de IVA que hace el Estado, señor Presidente, mire la diferencia entre estos numeritos: hay 0,11 centavos de devolución de IVA y cuando se hace esta cuenta se la traslada y se le pone nuevamente un cero erróneamente y el \$0,11.= se transformó en \$0,01.= señor Presidente. La suma de los subsidios no contabilizados, la suma mal hecha de esto realizada creyendo la totalidad de los expedientes, hace que el boleto con estas cuentas sin corregir nada, sin preguntar precio de nada, el boleto debería valer en este expediente -en el que tiene en su mano- \$8,51. A eso es a lo que invito a que los señores concejales corrijan porque es una calculadora lo único que tenemos que utilizar para corregirlo y no perjudicar a los usuarios del transporte publico de pasajeros. Y créame, señor Presidente, que los empresarios del transporte están muy bien posicionados. Durante todo este año la cuenta que votaron aquellos que votaron el aumento del boleto significativo por lo menos \$0,40.= de cuentas mal hechas a partir de la incorporación de vehículos que no existen pero además y gracias a la pagina del Ministerio de Transporte y que podemos ver la información que esta agregada en ese expediente para que tomen vista los señores concejales y todos miremos la mejor manera de darle un tratamiento con seriedad, con responsabilidad y con

honestidad. Nuestra honestidad hacia los usuarios, hacia los que nos debemos que son nuestros mandantes y que nos dieron el voto para que estemos sentados en estas bancas, eso implica que debemos corregir en el expediente los datos que estoy diciendo que están mal. Porque están en el expediente, es mirarlo nada más, fojas 1) y foja 23) hay que cotejarlas, ahí se van a dar cuenta rápidamente, y en fojas 25) están los datos de los centavos que se contabilizó mal y que inciden de forma determinante en el valor del boleto. Espero haber sido lo suficientemente claro para que todos hagamos y votemos lo que corresponde, este expediente debería volver a Comisión si es que realmente queremos trabajar con honestidad. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Coria.

**Sra. Coria:** Gracias, señor Presidente. La verdad es que no vine preparada para semejante presentación, no traje cartelería, tampoco no voy a gritar. Yo también, al igual que todos nosotros, trabajo con seriedad, con responsabilidad y con honestidad. Y yo también al igual que el concejal Marcelo Fernández, leo los expedientes, tengo una calculadora y hago los números. Le respeto el compromiso que le pone al análisis de estos temas, pero si el concejal Fernández hubiera preguntado y ni siquiera al Ejecutivo, a algún compañero del Concejo, o a mí que también lo leí y vio que lo tenía ahí, se hubiera evitado hacer el papelón del error que esta cometiendo, simplemente por haber leído mal un informe que uno podrá hacer sus observaciones y la metodología está en el pliego. Y esto yo lo hemos discutido en cada aumento del boleto, con distintos argumentos y en función de quien gobernaba. Pero la verdad que el informe en esto es claro y hay muchísima información pública, no es una información secreta y reservada. Lo que dice el informe con respecto al tema más grueso -sobre el cual trajo cartelería de la que yo no dispongo, la verdad que me sorprendió un poco- y que tiene que ver con el tema de los subsidios nacionales recibidos, claramente son un elemento importante en la formación del precio, en la formación de la tarifa, simplemente lo que se ha hecho es leer mal el informe. Cuando el informe de los subsidios dice el número que ha planteado de \$406.576.484,52.= hace a aclaración de que toma los subsidios del 1º al 31 de Octubre y que luego incorpora por prorrateo los otros dos meses. Esa no es una información encriptada, está en la página del Sistema Integrado de Transporte Automotor que todos nosotros podemos consultar todo el tiempo, donde está la información detallada mes a mes, lo que corresponde a subsidio y lo que corresponde a compensación, empresa por empresa. Es un dato absolutamente público que cualquiera de nosotros puede bajar. Y si se hubiera tomado el trabajo de hacer la sumatoria vería que la suma de los subsidios de enero a octubre -que es lo que dice el informe- más las compensaciones, desglosado por empresa, da \$338.813.736.= y que luego agrega la ponderación (es una cuenta que uno puede hacer en basa a esta información que es pública) que es de \$15.078.647.= en el caso de los subsidios y de \$52.684.000.= en el caso de las compensaciones, agregando a este monto de subsidios de \$338.813.736.- esta suma que da un total de \$406.576.484,35.= que es exactamente el monto que se pone considerando los doce meses del año. Esta es una información pública que tiene un desglose -que vuelvo a decir que cualquiera lo puede buscar, no se puede inventar este número- e inclusive se hace el llamado aquí para aclarar cual es la metodología que se está utilizando. Ha habido claramente un error de análisis del concejal Fernández, que nos ha llevado en la Comisión el otro día y varios me vinieron a consultar -excepto el propio Fernández- acerca de este número del cual estábamos hablando. Es un número que es completamente correcto, que es el número de los montos de subsidios y compensaciones con lo percibido del 31 de octubre más lo proyectado en noviembre y diciembre que no son datos que al momento de la elevación del informe estuvieran publicados. Creo que ahora el mes de noviembre ya está publicado pero que en el momento no estaba cerrado, por eso se hace este prorrateo. Con respecto a otro tema que también menciona el concejal -y vuelvo a decir que rescato enormemente la voluntad de análisis que le pone a los expedientes, a veces con voluntad no alcanza, entonces uno puede hacer un análisis que termina teniendo un resultado equivocado- cuando habla de los créditos fiscales que son todos montos que detraen del valor del boleto, cuando habla de los créditos fiscales -y voy a tomar puntualmente el caso que mencionaba que era el tema de los vehículos- durante el 2017 se adquieren 51 unidades y eso da \$ 0,30804.= por kilómetros, tres párrafos apartes (o sea no es una información que me haya brindado a mí ningún funcionario en particular, sino que esta en el propio análisis) aclara que ese crédito fiscal generado por la compra de unidades se distribuye a lo largo de la vida útil del la mismas, que es lo que además contablemente se hace: se incorpora un bien de uso, se amortiza dividiendo el valor de ese bien de uso por la cantidad de años por lo que va a tener una vida útil, y lo que se hace al tomar el crédito de esos vehículos es tomar exactamente ese monto de crédito fiscal por los vehículos comprados por kilómetros divididos los 10 años, que es la vida útil del vehículo. O sea, es una cuenta que está absolutamente bien realizada. Uno después podrá objetar luego si nos gusta la metodología, si no nos gusta, si en un próximo pliego vamos a incorporar otra cosa, pero lo que no podemos decir -porque de ninguna manera podríamos estar acompañando- es que estás cuentas tienen falsedad cuando plantean los resultados. Son fruto del análisis técnico que además -insisto mucho con esto- no tiene una información oculta sino que en el propio expediente la está leyendo; lo que hay que hacer es saber leer para ver que es lo que uno tiene que interpretar. Es muy peligroso, a veces entiende es un formula polinómica tiene cuestiones técnicas para analizar, pero la verdad que si me hubiera preguntado le hubiera dicho acerca de estas cuestiones. Y después lo que hace es incorporar dentro de ese monto de crédito fiscal, hace el análisis porque lo mismo hizo en años anteriores: se tomó el 10% de ese crédito fiscal acompañando la vida útil y entonces hace la aclaración que lo que ingresa en esta sumatoria es el crédito del 2017, 2016, 2015, 2011, 2010 que son los montos que están alrededor. Esto no es para convencer a nadie, cada uno realiza su análisis, yo tengo veintipico de años caminando por estos pasillos y siempre se hace un análisis que por supuesto es un análisis técnico, luego hay una decisión política que cuyo costo normalmente asume quien está gobernando, quien tiene la responsabilidad de mantener -tal cual lo dice el pliego, no es un invento nuestro- el esquema de rentabilidad tal como fue firmado. Y en este caso la verdad es que tampoco dio ningún número extraordinario sino que lamentablemente aun a nivel macroeconómico no hemos podido bajar el índice inflacionario. Con lo cual el número que da después de todo este desagregado termina siendo más o menos lo que la inflación nos ha dictado. Pero no quería dejar pasar esto como si no estuviera tomando como bueno datos que son erróneos sino que lo que me parece que ha habido ha sido una interpretación errónea de datos que son buenos y están en el informe técnico que ha hecho el Departamento Ejecutivo. Nada más.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Gracias, señor Presidente. Quizás una de las cosas que más voy a extrañar es la claridad con la que la concejal Coria explica la cuestiones técnicas. Seguramente yo la extrañaré más a ella de lo que ella a mí, pero es algo que voy a extrañar porque yo de lo técnico que pudo decir la concejal Coria, muchas veces puedo opinar, pero generalmente opina ella. Señor Presidente, recién nosotros aprobamos la tarifa de taxis prácticamente en el mismo porcentaje de actualización de la tarifa del boleto plano. Uno después de pasar un tiempo por acá y aprender tantas cosas de los demás -porque la verdad que de los demás uno aprende- aprende que no hay que escupir para arriba. Generalmente el que camina por la calle, la escuela de la calle, la universidad de la calle, eso lo va aprendiendo y no hace falta estar acá obviamente. Porque cuando uno escupe para arriba, te puede caer en la cara el escupitajo y la verdad que cuando hablan los que tuvieron la cara llena de escupitajos y tratan de poner todo en manto de sospechas, de dudas y no hablan desde la política, es un problema. Es un problema porque siempre detrás de los cargos hay personas y entonces cuando se habla de la celeridad, de lo rápido, de que está mal la ecuación, lo que se busca es oscurecer y a esta altura no va a haber quien oscurezca. El concejal que habló primero en este tema dijo que llegó el informe 10 minutos antes y la verdad que no fue así; el año pasado sí fue así. Este año nosotros tuvimos Comisión de Transporte el lunes y como el informe llegaba al mediodía la Comisión de Transporte sesionó y trató los temas que tenía por sesionar. Y al otro día se convocó para el día miércoles, y el informe estuvo dos días en el Concejo Deliberante ¿Por ahí es poco? Y sí, por ahí es poco, evidentemente al concejal le sirvió porque pudo hacer hasta afiches de lo que dice el informe, o sea que tiempo tuvo. Yo soy medio como el Chavo del 8, señor Presidente, nunca le salen las frases y por más que uno grite más fuerte, haga carteles más grandes, eso no le va a dar la razón y la verdad que es una lástima que se vaya decayendo en la producción de puestas en escena en este Concejo Deliberante. Habíamos arrancado con un taxi, después con la torta del concejal Abud y la verdad que ahora terminamos con una papeleta y estamos bajando en calidad de producción en este Concejo Deliberante. Quizás sea por la preocupación que tiene ciertos sectores de la industria teatral en Mar del Plata si se le sacan algunas exhibiciones que espero no sea así. ¿Se acuerdan la publicidad de Mentoliptus que decía “Acá”, “Acá”? Bien, hay cosas que yo le quiero decir al concejal Fernández, señor Presidente. Se las voy a decir acá y yo sé que me debo dirigir a la Presidencia, pero dirigiéndome a la Presidencia se lo voy a estar planteando a él, señor Presidente. La verdad que desde que entró la solicitud de las empresas del transporte, desde que llegó el informe de costos se dedicó continuamente a presentar expedientes y proyectos de Comunicación con respecto a esa situación, cosa que aprobamos todas en la Comisión de Transporte. Siempre aprobamos todo en la Comisión de Transporte, que el concejal Fernández siempre acusa que no se reúne y si estuviera acá la relatora veríamos cuantos expedientes hay en la Comisión de Transporte para ser tratados y no hay ninguno, están todos con pedidos de informes, la Comisión de Transporte esta al día más allá de las críticas de algunos concejales. Pero cuando algunos plantean el tema de la oscuridad se olvidan que fueron gobierno, señor Presidente, y ser gobierno no implica oscuridad, más allá del acto de las personas que lo representan. Le quiero recordar al concejal Fernández que hubo un año -y no recuerdo cuál- cuando el concejal Aiello hijo presidía la Comisión de Transporte y el Intendente Municipal era Gustavo Pulti. El tema a tratar en la Comisión de Transporte era incremento de la tarifa del boleto plano, en ese momento en Intendente Municipal tenía minoría en el Concejo Deliberante, siete concejales. El presidente la Comisión de Transporte no pudo generar los consensos necesarios para aprobar ese expediente en la Comisión de Transporte. ¿Qué se hizo? Se paso a un cuarto intermedio a la Comisión, innovador 100% en ese momento de pasar a la Comisión a un cuarto intermedio, las 11 de la mañana eran, ¿A que hora se junto la Comisión? A las cuatro de la tarde, señor Presidente, ni la gente de Administración estaba y la llevaron a la concejal Viviana Roca para convalidar este aumento de la tarifa fuera del horario de la administración con una Comisión que prácticamente no tenía quórum y solamente un partido político la representaba. Recuerdo otro, que fue una sesión en el transcurso de una noche, cuando la oposición no estaba, que el bloque del Intendente Pulti aprobaba un aumento de la tarifa y muchos hablaban de un concejal trucho, nos enteramos -por supuesto- al día siguiente de esa situación. La última que recuerdo fue en 2015 cuando la Comisión de Legislación tenía en tratamiento el valor de la tarifa, no se trató no recuerdo por qué motivo, eso motivó un paro del transporte muy agresivo, hubo que evacuar la Municipalidad por el humo de la quema de neumáticos que impedía desarrollar las tareas con normalidad. Se convocó a las apuradas a una reunión conjunta para votar lo que ese día miércoles no querían votar. Y este gobierno municipal -lo he discutido con el actual Intendente Municipal- nunca aceptó que este Concejo Deliberante le cediera las facultades para determinar el valor de la tarifa. Los que estamos en este Concejo Deliberante sabemos que es más fácil generar consensos para cederle las facultades al Intendente, cosa que sí hizo el Intendente Pulti y el Intendente Katz: determinar el valor de la tarifa por un acto administrativo del Departamento Ejecutivo. En más de una oportunidad este Concejo establecía un valor y autorizaba al Intendente a determinarlo; el Intendente en base a su sana crítica determinaba cuál era el valor. Ahora bien, ¿todo tenemos que poner bajo un manto de sospecha? Había un montón para sospechar. Si hablamos de manto de sospecha, recuerdo la aprobación por excepción de las torres de Pelli (me parece que me abstuve, fue una de las pocas excepciones que no voté). Se pedía una excepción al COT para construir esas dos torres en la costa, con una compensación urbanística consistente en armar un paseo debajo de la barranca que está frente al edificio que tenía un costo en ese momento de \$500.000.= o \$600.000.=. En medio del tratamiento de esa sesión, el Intendente Municipal a través de un llamado telefónico le pidió a su bloque -que tenía mayoría propia- pasar a un cuarto intermedio; cuando volvieron del cuarto intermedio la compensación urbanística era de dos millones de dólares. ¿Vamos a poner eso en un manto de sospecha? No. Entonces, tengamos posicionamientos políticos, expresemos los posicionamientos políticos, no pongamos mantos de sospecha en todas las cosas. Creo que el concejal Fernández en algún punto tiene algo no resuelto con el tema del transporte. Si el día de mañana puedo tener alguna charla con gente de Acción Marplatense y Acción Marplatense vuelve a ser -que es probable porque son los ciclos de la vida política- gobierno, que al concejal Fernández lo pongan en el área de Transporte porque tiene una obsesión con ese tema; bien claro está lo que le dijo la concejal Coria y siempre está buscando un poco más allá. El grupo político al que pertenece el concejal Fernández condujo la ciudad ocho años y la ecuación del transporte es prácticamente la misma que cuando ellos eran gobierno, el sistema era el mismo, las empresas eran las mismas, el personal

técnico que hace la ecuación también era el mismo. Lo único que han cambiado son las hojas y la tinta. Y esta obsesión que tiene creo que es consecuencia de una forma muy particular de ser. Quiero dejar aclarado que el concejal Fernández se informa y trabaja muchísimo en los temas que él se compromete a llevar adelante y más de una vez lo he tratado de ayudar en las cosas que me ha planteado. Pero creo que él se está tornando una persona tremendista con el tema del transporte y no todo es tremendismo en la vida. Entra el pedido de las empresas y “llueven” 32 expedientes del concejal Fernández sobre diversos ítems, está bien, se los aprobamos en la Comisión, pero creo que se preocupa mucho más de lo que se debe preocupar. Está bien y es legítimo que trabaje en esos temas si le gusta y cada concejal elige sus temas, pero creo que todo eso forma parte de una personalidad. Uno no es nadie para dar consejos ni recomendaciones (miren lo que soy en términos de panza, de barba, de vestimenta) pero esa personalidad quizás obsesiva en algunas cuestiones en el día a día se va preocupando en exceso de las cosas que suceden; por ahí no hay tanto fantasma dando vueltas en los ámbitos de la vida. No todo es tan tremendo, señor Presidente. Está bien la tarea legislativa, está bien generar antecedentes, está bien tener posicionamientos políticos, pero hay que tener en cuenta que “los de enfrente” para ustedes y para nosotros son personas. Yo le quiero decir, señor Presidente, a usted pero dirigido al concejal Fernández: quedate tranquilo, querido, la ecuación está bien hecha, se ha corroborado y eso es lo que da el informe de costos. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández.

**Sr. Fernández:** Gracias, señor Presidente. Es verdad que uno algunas veces le mete más énfasis a unas cosas que a otras. No voy a ir al lodo que me propone el concejal Maiorano. Lo que dije hoy en esta sesión es que hace un año mi contracción al trabajo y la de nuestro equipo identificó que había un error grosero, pero no lo identifiqué porque soy un obsesivo, me preocupa, no leo todos los expedientes, no sé tanto de muchas cosas seguramente pero sí es verdad que éste es uno de los temas que me preocupa e intento por lo menos estar con la información lo más clara posible. El año pasado les dijimos a los señores concejales que se iba a aumentar el boleto –y se lo dije al concejal Maiorano porque estaba con él cuando tomé el expediente en mano- y le dije “acá se equivocaron, están tomando un valor de vehículo que no existe en el Partido de General Pueyrredon”.

*-Siendo las 20:42 se retiran los concejales Maiorano y Quevedo. Continúa el*

**Sr. Fernández:** La información es pública, acceden a la misma todos los que se preocupan y hace un año les dijimos a los señores concejales que ese aumento de boleto estaban basados en datos falsos. Ante la duda de qué información se le iba a incorporar, presenté ... porque hubo un pedido de la CAMETAP que pensé que iba a tardar un poquito más en ingresar ya que el año pasado recuerdo también que para que algún concejal cambiara su idea primaria de votar o no el aumento hubo una propuesta que se agregó para que durante 2017 no se aumentara el boleto, salvo que fuera superior la pauta inflacionaria que había fijado el gobierno, que es un porcentaje mucho más chico de lo que se está planteando hoy de aumento. Por eso imaginé que tal vez a fin de año nos íbamos a encontrar con un pedido de aumento y que iba a tener un tratamiento ya no con los datos aportados por el Ejecutivo Municipal pero sí con la posibilidad de apretar tres teclas y darnos cuenta qué datos debíamos tomar ya que esa información, además de ser pública, tiene un control municipal, que parece no fue tal cuando el año pasado se tomaron vehículos que no existen en el Partido de General Pueyrredon. Esa información de los tipos de vehículos que están circulando (hasta incluso los números de patente) la agregamos al expediente para que todos los concejales tuvieran la misma información y si no corregían el error que implicó aumentar en forma irrazonable el boleto el año pasado se reiteraba este año se reiteraba este año. Los datos de los vehículos que circulan son los que corresponden a la información que sale del Ministerio de Transporte. Un año después sí podemos tener información de, por ejemplo, en el expediente que aprobamos el 29 de diciembre en este recinto, la Secretaría de Gobierno cuando nos envía la información habla de los subsidios que obtuvieron en total y hay una diferencia de 100 millones de pesos. No hice referencia porque también está agregada al expediente y esa información también es pública. Al expediente agregué lo que seguramente se ha referido la concejal Coria, que en los primeros cinco meses del año todas las empresas recibieron subsidios por 200 millones de pesos, a razón de 40 millones de pesos mensuales, que es la misma cuenta que hace el Ejecutivo. Tal vez la semana que viene tengamos algún dato más o de verdad me gustaría tener la posibilidad de ilustrarme de esa información porque en la reunión conjunta de Comisión de ayer no tuve la oportunidad de que se me explicara. La información que tengo es del Ministerio de Transporte y la información indica que el promedio que están recibiendo todos los meses las empresas de General Pueyrredon es de 40 millones, lo que da una suma anual proyectada de 480 millones de pesos, tal cual dice en la foja 1) del estudio de costos, no de 406, salvo que ahora se recorran menos kilómetros y menos pasajeros paguen el boleto, que también puede ser. Pero parece que la proyección tuvo un crecimiento muy importante y que el Ejecutivo también se ocupó de hacerlo público, de alrededor de siete millones de boletos más que se están cortando. Esos datos están en el expediente, toda la información que consta es bajada del Ministerio de Transporte y las cuentas que están realizadas son a partir de los datos que nos aporta el Ejecutivo. Por ahora nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Señor Presidente, no voy a referirme al boleto. A esta altura de la jornada uno podría estar pensando o diciéndose internamente “¿para qué vas a hablar, qué vas a decir, quién escucha?”, no sé cómo me va a catalogar el concejal Maiorano porque no está pero que ha hecho un análisis psicológico del concejal Fernández, pero la verdad que soy una persona perseverante y estoy convencida que las batallas que se pierden son las que no se dan, por lo cual –ya que él habló de posicionamientos políticos- yo quisiera dar el posicionamiento político de Acción Marplatense. Las tarifas se readecuan, se actualizan, somos conscientes de eso; tanto cuando fuimos gobierno como cuando no lo fuimos todos los años, a esta altura, ocurre esto que está ocurriendo hoy a la tarde. Y lo que siempre ocurre y va a quedar en el bagaje histórico de cada uno de

nosotros (que se ve que al concejal Maiorano le ha pegado la nostalgia de la retirada), ha hecho un racconto histórico y anécdotas en las que él pudo haber estado involucrado; se ve que ha estado involucrado en todas éstas que dice vinculadas al transporte. Así como critica al concejal Fernández que tiene una obsesión con el tema del transporte, se ve que él también la ha tenido porque todas las anécdotas que él ha vivido se relacionan casualmente con el transporte. La bancada de Acción Marplatense entiende que estos análisis hay que hacerlos pero también es cierto que partimos de una situación que no sé si hay que ponerle un manto de sospecha o hay que ponerle algún adjetivo pero sí tiene la particularidad de los hechos que uno puede relatar. El pedido de los empresarios entró un día viernes tarde y se trató en la Comisión de Transporte el lunes siguiente a las 9 de la mañana. Se pidió un informe, que es el estudio de costos, que aparentemente es fundamental porque si no lo fuera, para qué lo pediríamos; este año –a diferencia del año pasado- los tres funcionarios que vinieron a explicar en Labor Deliberativa el año pasado este año no vinieron y en Labor Deliberativa preguntamos si iban a venir funcionarios, nos dijeron “no, ¿para qué?”. Entonces, el único elemento que tenemos es el estudio de costos, dicho estudio al área técnica –que lo ha hecho toda la vida, todos los años, de la misma manera- le llevó hacerlo un poco más de una semana. Si a quienes tienen que elaborarlo les lleva un poco más de una semana, ¿por qué a los concejales no nos lleva nada?, ¿por qué para los concejales está vedado analizar el estudio de costos, aun a costa de alguna equivocación que no creo que sea tal? Yo creo en los \$8,51.= que nos dice Marcelo Fernández. Porque nadie nos ha explicado si los choferes son fantasmas o no porque la justicia no se expidió, que los vehículos que el año pasado decíamos no eran los que circulaban este año ya se reconoce en este estudio de costos porque la tarjeta SUBE ha hecho que esa información que durante años fue vedada ahora es pública y no se puede mentir más como se mentía en cantidad de kilómetros recorridos o boletos cortados. Nosotros decimos que rápidamente el lunes que se reunió la Comisión de Transporte (que el presidente de la misma se despidió) no había llegado el estudio de costos, dijo que era probable que haya que hacer una reunión conjunta y rápidamente se hizo una reunión conjunta. Nadie escupe para arriba, claro que nosotros somos la fuerza política que fue gobierno ocho años en General Pueyrredon y claro que todos usamos las herramientas legislativas que se utilizan; pero no denostamos al otro porque quiere utilizar las herramientas legislativas que también todos tenemos: la oposición tiene las suyas y cuando se es gobierno se tienen otras. ¿Por qué se aplica tanto el concejal en hablar tanto de lo que ya pasó hace dos años atrás que lo que tiene que hablar ahora? ¿Por qué no nos hace un racconto de la cuestión técnica que hace que el boleto valga ahora \$9,85.=? Esto es lo que tiene que hacer y no “varear la perdiz” para que todos nos podamos divertir con las anécdotas de un concejal. Yo también podría decir que ha caído en producción escénica las sesiones del Concejo, en producción de otras cosas quizás no ha caído, nos acordamos de algunos videos, nos acordamos de faltantes de expedientes, podríamos decir muchas cosas pero estaría cometiendo el mismo error, que es no hablar de las cosas que hay que hablar. Cuando hablábamos de las fotomultas se expresó más en la licitación pública que no se realizó que en este convenio que encubre la participación de un privado, que va en detrimento de la política pública en materia de seguridad vial. Y ahora se ocupó más de hablar de todas las anécdotas y de analizar psicológicamente al concejal Fernández que decir por qué el boleto va a valer \$9.85.=, que lo único que hace como argumento es que además se aumenta el Fondo del Transporte. Resulta que se aumenta el Fondo del Transporte a costa del usuario, pero dicho Fondo en la Complementaria nos están pidiendo que no se use para eso sino que se use vaya a saber para qué otra cosa. ¿Sabe cuánto se ha invertido del Fondo del Transporte? El 10%. Entonces, no digamos cosas que no tenemos que decir a los vecinos porque quienes tienen la responsabilidad de avisarle a los vecinos las cosas son los bloques gobernantes, entre ellos, todos estos concejales de Cambiemos, que a pesar que hoy a la tarde más temprano nos dieron una imagen de lo que son con sus distintos pases de facturas, la verdad que para avisarle a los vecinos qué van a hacer con el transporte público deberían ser más claros. Por eso pedíamos que vinieran los funcionarios y nos lo negaron; no es que no los quisimos escuchar o que va fuimos al expediente, al contrario.

*-Siendo las 20:49 reingresan los concejales Maiorano y Quevedo. Continúa la*

**Sra. Rodríguez:** Señor Presidente, vamos a solicitar también, porque seguimos considerando que este expediente tiene visos de irregularidad, que el voto sea nominal. Estamos convencidos de eso y cada vez que lo tengamos que decir, lo vamos a decir. No sé si molesta el tono, si hay que gritar o no hay que gritar, si es con un papel o no, pero decimos claramente,

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Gracias, señor Presidente. Hablando técnicamente –ya que me lo requiere la concejal preopinante- es cierto que el Fondo Municipal de Transporte pasó del 1,5% al 3%. Si seguimos hablando técnicamente –como requiere la concejal preopinante- debería saber la concejal que lo que nosotros establezcamos podemos modificarlo después en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. O sea que si este Concejo Deliberante hoy aprobase una Ordenanza que dijese que el Fondo Municipal de Transporte va a pasar a ser 3,4, 10, 20 o 32 lo que debe hacer este Concejo Deliberante cuando vengan las Ordenanzas Fiscal e Impositiva es poner el Fondo Municipal del Transporte en 3,4, 10, 20 o 32. Según la LOM, este Concejo Deliberante debe constatar que lo que se dice en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva y en el Presupuesto se cumpla. Herramientas hay. Es cierto lo que dice la concejal Rodríguez, hay muchas cosas del transporte que hay que discutir y esto sí lo hemos hablado con el concejal Fernández: creo que viene un proceso donde hay que discutir todas estas cosas que se vienen ya que en breve va a terminar el contrato del transporte y es una oportunidad. Como fue una oportunidad en su momento cuando se terminó la precariedad y firmaron contrato donde se establecieron derechos y obligaciones de ambas partes (Municipio y transportistas) y que es el que hoy nos rige, hoy ese contrato hay que perfeccionarlo. Ese perfeccionamiento del contrato surge del pliego que este Cuerpo vaya a redactar el día de mañana para llamar a la licitación correspondiente. Por eso, y el concejal Fernández lo sabe, todos los planteos que distintas entidades de la ciudad han hecho a la Comisión de Transporte respecto del servicio, nosotros los hemos aprobado y tenido en dicha Comisión a efectos que se los invite a la discusión del pliego. Hay que dar una discusión técnica, sin dudas. Yo adopto una postura en todos los expedientes: lo que dicen los trabajadores municipales en las áreas técnicas, yo les hago caso, sean de Obras, de Transporte, de Inspección General, de Bromatología o de donde fuesen

porque son los que saben y elaboran las cuestiones técnicas de cualquier tipo de informe. Luego nosotros tomamos la decisión política de lo que queremos hacer; esa decisión política se compone de una parte técnica y de una parte política, cada uno sabrá a qué parte le dará mayor preeminencia. Pero también la cuestión técnica no es solamente la técnica, se han ido millones de pesos en la técnica. Recordemos lo que fue el Plan Maestro de Transporte y Tránsito que le iba a resolver la vida a los ciudadanos de General Pueyrredon, que venían acá y nos daban cátedra de cómo se iba a resolver el problema del tránsito en esta ciudad. Y perdonen si aburro con anécdotas de transporte pero fui cinco años presidente de la Comisión de Transporte, cuando fui presidente de la Comisión de Turismo hablaba mucho más de turismo. Volviendo al Plan Maestro de Transporte y Tránsito, fue incontable la cantidad de dinero que los que hoy dicen que hay que traer a la UNMDP a la discusión de la fotomulta fueron a contratar a la FADU de la UBA en un convenio para ver cuáles eran los problemas del transporte en Mar del Plata. ¿Por qué no fueron a la FADU de la UNMDP, que después los llamaron a los postes? Un Plan Maestro de Transporte y Tránsito que nos llevó a Curitiba, señor Presidente, donde se analizaban en muchos casos cuestiones que hoy se aplican y que se pueden aplicar el día de mañana, la verdad es ésa, pero había muchas cosas que se analizaban que era como que estábamos armando el sistema de transporte de Boston, una ciudad totalmente distinta a la nuestra, con una lógica totalmente distinta a la nuestra, con una economía totalmente distinta a la nuestra, y la verdad que uno cuando determina qué políticas públicas puede llevar adelante tiene que hacerlo en el marco de su entorno, y el marco de su entorno son los actores de su entorno que pueda probar experiencias que hayan sucedido en otros lugares y hayan resultado exitosas, estamos de acuerdo. ¿Ustedes recuerdan cuánto se le pagaba a la Facultad de Arquitectura de la UBA?, ¿cuánto cobraba Morfeo?, ¿cuánto cobraba la mujer que venía con Morfeo?, ¿cuánto cobraba todo ese grupo de personas que fueron contratadas ajenas a esta ciudad para desarrollar un Plan Maestro de Transporte? Fue bastante. ¿Y eso de dónde salía? De las arcas municipales, y no recuerdo quién fue el Intendente que bajó del 3% al 1,5% el Fondo del Transporte, no sé si fue Katz o Pulti. La verdad que hoy yo creo que es beneficioso volverlo al 3%, obviamente que ese 3% sale del sistema de transporte, entendido como Municipio, usuarios y empresarios. Pero lo que tenemos que controlar en este Concejo Deliberante después, señor Presidente, es que no suceda lo que sucedió el otro día, que vienen vecinos a quejarse acá porque la Municipalidad no arregla las calles por donde pasa el colectivo y el colectivo termina eliminando esa parte del recorrido hasta que no le arreglen la calle. El fortalecimiento del sistema de transporte está para eso, y somos los concejales los que tenemos que controlarlo, este es un sistema republicano donde el Concejo dice una cosa y el Ejecutivo tiene que cumplimentar lo que dice el Concejo. Cuando tiene iniciativa presupuestaria el Ejecutivo, es porque él tiene su idea de lo que quiere hacer, y el Concejo se lo puede aceptar o se lo puede modificar, pero después del control, el primer órgano de control de un Poder Ejecutivo, es el Legislativo en un ámbito municipal, en los ámbitos más grandes también tenemos el judicial. Es bueno que la concejal Rodríguez esté preocupada por la discusión técnica del sistema de transporte, porque yo creo que le va a poner buenas intenciones y buenas cosas al lado del concejal Fernández -que seguramente va a estudiar todos los temas- a la modificación o a los pliegos que el Ejecutivo mande oportunamente. Pero la verdad que generemos la discusión acá, resolvamos las cosas acá, no despilfaremos plata como se ha despilarrado, porque la paga el sistema y el sistema es la gente básicamente. Señor Presidente, nosotros tenemos una tarifa que hoy está actualizándose entre el 22% y el 23%, que es lo mismo que se le actualizó a los taxis, que es lo mismo que se estima inflacionariamente para el cierre del año 2017, y que es lo mismo que se viene haciendo en los últimos ocho o diez años. Vuelvo a lo mismo, está bien el planteo de no acompañarlo, no es la primera vez que hay bloques que no acompañan, les soy sincero y lo digo acá aunque no estén porque lo dije ayer, para el Frente para la Victoria el transporte debería valer \$0,68.- que es cuando empezaron a tener participación en este bloque y nunca votaron la actualización del valor de la tarifa, se ve que nunca tuvieron la responsabilidad de gobernar. Acción Marplatense a veces lo ha votado y a veces no lo ha votado, más que nada lo ha votado cuando ha estado en el Ejecutivo, otros lo han votado siempre y eso es así. Me quedo tranquilo, señor Presidente, que la semilla está germinando, que hay concejales que están preocupados por la cuestión técnica, esa cuestión técnica va a poder nutrir y va a poder iluminar y va a poder mejorar la calidad de este Concejo Deliberante porque queda en una iluminada situación por parte de algunos bloques. Por ahora nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Gracias, señor Presidente. En principio quería agregar al expediente la información de la que he hablado, que -vuelvo a decir-, es una información pública, pero que puede complementar para que alguno pueda revisar que los números de hecho no han sido inventados. Uno puede equivocarse, todo el tiempo nos equivocamos o puede caer en un error. Ahora, si después de explicado sigue persistiendo en dar información falsa, ya se está mintiendo. Yo lo que estoy haciendo es agregar justamente esta información para que la misma pueda ser analizada. Con respecto al pedido que hizo la presidente del Bloque de Acción Marplatense no hay problema que la votación sea nominal, en este recinto todos los concejales somos de verdad, yo el último concejal trucho recuerdo haberlo visto parado por allí y no ha sido precisamente de nuestra bancada. Y que la verdad que quienes han gobernado hasta hace dos años digan que ahora con la SUBE no se puede mentir más, habla peor de quien lo dice que de quien lo recibe. Así que simplemente con esto voy a agregar esta documentación, nada más y si quieren procedemos a la votación.

**Sr. Presidente:** Pasamos a la votación nominal del expediente.

*-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Alconada Zambosco, Azcona, Arroyo, Bonifatti, Carrancio, Carrara, Coria, Maiorano, Quevedo, Rodríguez Mario, Rosso, Sáenz Saralegui, Santalla, Serventich y Vezzi. Total: 15 votos. Votan por la negativa los concejales Fernández, Ferro, Rodríguez Claudia. Total: 3 votos. Se abstienen los concejales Abud y García. Se registran las ausencias de los concejales Gutiérrez, Rodríguez Daniel, Tarifa Arenas y Santoro.*

**Sr. Presidente:** En general entonces: por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los concejales Fernández, Ferro, Claudia Rodríguez y las abstenciones de los concejales Abud y García.

#### RESOLUCIONES

- 63 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL AJEDRECISTA  
MARPLATENSE IGNACIO MAZZETTI  
(expte. 2095-FV-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA RECIENTE SANCIÓN DE LA  
LEY QUE FACULTA AL PODER EJECUTIVO NACIONAL A FIJAR HASTA  
TRES FERIADOS PUENTE A PARTIR DEL PRÓXIMO AÑO  
(expte. 2107-U-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 65 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE  
INTERÉS LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LÚPULO  
EN LA REGIÓN. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E.  
IMPLEMENTE MEDIDAS DE APOYO PARA LA PRODUCCIÓN  
Y COMERCIALIZACIÓN DEL LÚPULO  
(expte. 2151-U-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR EL FUNCIONAMIENTO Y  
FINANCIACIÓN DEL ENARD DEBIDO A LA REFORMA  
TRIBUTARIA PROYECTADA  
(expte. 2253-AM-17)**

**Sr. Presidente:** Concejales Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Nos vamos a abstener desde la Agrupación Atlántica PRO.

**Sr. Presidente:** En consideración la abstención de Agrupación Atlántica PRO; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobada. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de Agrupación Atlántica PRO.

- 67 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN  
ECOLÓGICA IMPULSADO POR LA ASOCIACIÓN CIVIL "ECOMUNA"  
(nota 137-NP-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

#### DECRETOS

- 68 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS  
EXPEDIENTES Y NOTAS  
(expte. 1185-D-2016 y otros)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 69 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 290/17 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS EL 50° ANIVERSARIO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 1**  
(expte. 2053-AAPRO-17)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 70 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D.E. EL EXPEDIENTE POR EL QUE SE TRAMITA UN RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE LA FIRMA “AUTOTRANSPORTE SRL”**  
(expte. 2099-D-17)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 71 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 343/17 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS EL “ENCUENTRO INTERCOLEGIAL DE PATÍN CARRERA”**  
(expte. 2113-AM-17)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 72 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 350/17 DE LA VICEPRESIDENCIA 1ª DEL H. CUERPO, QUE DECLARÓ DE INTERÉS EL TORNEO DE FÚTBOL DE DIVISIONES INFANTILES “ÁNGEL CANATA”**  
(expte. 2168-U-17)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 73 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 354/17 DICTADO POR LA VICEPRESIDENCIA 2ª DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA CORRE CAMINATA “CARRERA DE-MENTE”**  
(expte. 2199-FV-17)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 74 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 348/17 DICTADO POR LA VICEPRESIDENCIA 1º DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS “LA SEMANA DEL FOLCLORE”**  
(expte. 2209-V-17)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 75 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 349/17 DE LA VICEPRESIDENCIA 1º DEL H. CUERPO, POR EL QUE SE DECLARÓ DE INTERÉS EL 90º ANIVERSARIO DEL INSTITUTO INMACULADA CONCEPCIÓN**  
(expte. 2210-V-17)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 76 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 358/17, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR EL QUE SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA CONCEJAL VILMA BARAGIOLA DESDE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2017**  
(expte. 2232-CJA-17)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

## COMUNICACIONES

- 77 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INICIE GESTIONES PARA QUE ACUERDEN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SUBE EN LAS UNIDADES DE LA LÍNEA 221 (expte. 1797-FV-16)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 78 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE DISPONGA LOS MEDIOS PARA PROCEDER AL ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VARIAS ARTERIAS DEL BARRIO NUEVO GOLF (expte. 1421-U-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 79 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS RELACIONADOS CON LA U.T.F. ESTACIONAMIENTO PLAYA GRANDE (expte. 1472-FV-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 80 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA PUBLICACIÓN DE FOTOS Y DATOS ACTUALIZADOS DE FERNANDO LARIO, EN TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES (expte. 1760-CJA-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 81 -

**HACIENDO SUYA LA SOLICITUD DEL CLUB NÁUTICO A LOS FINES DE OBTENER EL PERMISO DE USO Y GOCE DE UN ÁREA EN EL SECTOR SUD OESTE DE LA BASE NAVAL (expte. 1909-U-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 82 -

**SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE LA CONTRIBUCIÓN DE LA LÍNEA 221 AL FONDO MUNICIPAL DE TRANSPORTE (expte. 1956-AM-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 83 -

**SOLICITANDO AL D.E. EFECTÚE UNA PRUEBA PILOTO PARA VERIFICAR LA VIABILIDAD DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PISO BAJO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS (expte. 2002-AM-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 84 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORMES SOBRE LOS CENTROS DE ATENCIÓN  
PRIMARIA DE LA SALUD A CONSTRUIR CON EL FONDO DE  
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL  
(expte. 2075-CJA-17)**

**Sr. Presidente:** Concejal Serventich.

**Sra. Serventich:** Nos vamos a abstener desde la Agrupación Atlántica PRO.

**Sr. Presidente:** En consideración la abstención de Agrupación Atlántica PRO; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de Agrupación Atlántica PRO.

- 85 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE RECLAMO DE PAGO DE LA  
GERENCIA REGIONAL DE AEROLÍNEAS ARGENTINA S. A., GENERADO  
POR EL TRASLADO DE LA ORQUESTA MUNICIPAL DE  
TANGO A LA CIUDAD DE ROMA  
(expte. 2097-U-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 86 -

**SOLICITANDO AL D.E. LLEVE ADELANTE LAS ACCIONES TENDIENTES  
PARA POSTULAR A MAR DEL PLATA COMO UNA POSIBLE SUB SEDE  
DEL MUNDIAL 2030  
(expte. 2146-U-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 87 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI EL CAPS PARQUE HERMOSO  
CUENTA CON LA ATENCIÓN DE UN MÉDICO PEDIATRA  
(expte. 2195-AM-17)**

**Sr. Presidente:** Concejal Serventich.

**Sra. Serventich:** Nos vamos a abstener desde la Agrupación Atlántica PRO.

**Sr. Presidente:** En consideración la abstención de Agrupación Atlántica PRO; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobada por unanimidad con la abstención de Agrupación Atlántica PRO.

- 88 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. PROCEDA A LA REPARACIÓN Y  
ENGRANZADO DE UN TRAMO DE LA CALLE BALCARCE  
(expte. 2208-BFR-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 89 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO A LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES  
Y/O TRATAMIENTOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CEMA  
(expte. 2221-FV-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 90 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS PARA PODER  
DAR TRATAMIENTO AL PRESUPUESTO 2018  
(expte. 2259-CJA-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 91 -

**SOLICITANDO A LA COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL  
TRANSPORTE TENGA A BIEN INFORMAR DIVERSOS PUNTOS RESPECTO  
A EMPRESAS PRESTATARIAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE  
URBANO COLECTIVO DE PASAJEROS DEL PARTIDO  
(expte. 2265-AM-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 92 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI SE HA DADO CUMPLIMIENTO  
A LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA 22.951, RELACIONADA CON  
LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA ENCUESTA DE  
SATISFACCIÓN DEL USUARIO DEL TRANSPORTE  
(expte. 2269-AM-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 93 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI SE HA DADO CUMPLIMIENTO  
A LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA 22.779, QUE ESTABLECE LA  
OBLIGATORIEDAD DE DISPONER DE UN LIBRO DE QUEJAS Y  
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS PARA LAS  
EMPRESAS DE TRANSPORTE  
(expte. 2270-AM-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO  
POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO**

- 94 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN. SOLICITANDO AL D.E. LA REALIZACIÓN  
DE UN PLAN DE DESAGÜE, CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTACIÓN EN  
LA CALLE LANZILOTA E/ LA CALLE 39 Y CALLE 37  
(expte. 1886-CJA-15)**

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO. REMITE COPIA DE LA ACTUACIÓN N°5017,  
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, REFERENTE A PROPUESTA DE  
CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA  
DISCRIMINACIÓN, LA XENOFobia Y EL RACISMO Y DICHA DEFENSORÍA  
(expte. 1325-DP-16)**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN. SOLICITANDO AL D.E. INFORME  
SOBRE VARIOS ÍTEMS RELACIONADOS CON LA UTF PLAYA CHICA  
(expte. 1865-FV-16)**

**PROYECTOS DE COMUNICACIÓN. SOLICITANDO AL D.E. INFORME  
SOBRE DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN A LOS ESTACIONAMIENTOS  
DESCUBIERTOS DEL SECTOR COSTERO SUR.-SOLICITANDO AL D.E.  
TENGA A BIEN REMITIR COPIA DE LAS ACTUACIONES EN  
RELACIÓN A LA DENUNCIA REALIZADA POR LA SRA. DOMENECH,  
SOBRE EL PORCENTAJE DE LOS INGRESOS RECAUDADOS  
POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS DESCUBIERTOS  
DEL SECTOR COSTERO SUR  
(expte. 2216-AM-16)**

**MENSAJE Y PROY. DE ORDENANZA. AUTORIZANDO AL EMTUR A REALIZAR  
EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN  
LA UTF DENOMINADA PLAYA CHICA, SITA EN BVARD. MARÍTIMO**

**PERALTA RAMOS E/ CASTELLI Y GASCÓN**

(expte. 1332-D-17)

**1.PROYECTO DE RESOLUCIÓN 2.PROYECTO DE COMUNICACIÓN. MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN Y RECHAZO ANTE LA DECISIÓN DEL PODER EJECUTIVO LOCAL DE CORTAR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON TRASTORNOS MENTALES EN LA CIUDAD.- SOLICITANDO AL D.E., INFORME LOS MOTIVOS RELACIONADOS CON DICHA DECISIÓN**

(expte. 1445-CJA-17)

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN. SOLICITANDO AL D.E., INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS RELACIONADOS A LOS BOTONES ANTIPÁNICO EXISTENTES EN EL PARTIDO**

(expte. 1448-CJA-17)

**PROYECTO DE**

**COMUNICACIÓN. SOLICITANDO AL D.E. INFORME, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CON RELACIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA TARDE DEL DOMINGO 7 Y LA MADRUGADA DEL DOMINGO 8 DE MAYO DEL CTE. AÑO, EN LOS BARRIOS EL MARTILLO Y GENERAL PUEYRREDON**

(expte. 1478-AM-17)

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN. SOLICITANDO AL DE INFORME SOBRE DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN A LOS PATRULLEROS DEPOSITADOS EN LA SEDE DE LA ESCUELA DE LA POLICÍA LOCAL**

(expte. 1574-CJA-17)

**MENSAJE Y PROY. DE ORDENANZA. IMPONIENDO SANCIONES PREVISTAS EN EL ART. 47 DE LA LEY 24.240 Y EL ART. 73 DE LA LEY 13.133, REFERENTE A DERECHOS DE LOS USUARIOS Y CONSUMIDORES, POR EL COBRO ONEROSO ADICIONAL Y/O EXTRA COMO CONDICIÓN PREVIA A LA COMPRA DE UN PRODUCTO O LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO Y/O REALICE UNA PRÁCTICA ABUSIVA EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 1099 DEL CCYC DE LA NACIÓN**

(expte. 1676-D-17)

**PROYECTO DE DECRETO. DISPONIENDO EL DÍA 12 DE JULIO DE CADA AÑO LA REALIZACIÓN DE UN ACTO O JORNADA EN CONMEMORACIÓN DEL "DÍA MUNDIAL DE LA MEDICINA SOCIAL"**

(expte. 1728-FV-17)

**PROYECTO DE ORDENANZA. CONMEMORANDO CADA AÑO EL DÍA 12 DE JULIO COMO "DÍA MUNDIAL DE LA MEDICINA SOCIAL"**

(expte. 1764-FV-17)

**PROYECTO DE DECRETO. CREANDO LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIAS (SAME PROVINCIA)**

(expte. 1768-AM-17)

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN. SOLICITANDO AL D.E. INFORME VARIOS ÍTEMS REF. A LA EXISTENCIA DE PATRULLEROS POLICIALES EN DISTINTOS DEPÓSITOS MUNICIPALES DEL PARTIDO**

(expte. 1795-CJA-17)

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN. EXPRESANDO REPUDIO SOBRE LAS DECLARACIONES DEL SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL EN REFERENCIA AL FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA EN SITUACIÓN DE CALLE**

(expte. 1798-V-17)

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN. SOLICITANDO AL D.E. LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA FIRMA DE CONVENIOS DE CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS, E/ EL MUNICIPIO Y LAS ASOCIACIONES DE FOMENTO, DISPUESTO POR DECRETO 1575/2017, Y QUE EXTIENDA EL PLAZO PARA LA FIRMA DE LOS MISMOS, Y LA CONTINUIDAD DEL SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 2016**

(expte. 1805-FV-17)

**PROYECTO DE ORDENANZA. CREANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON EL "FONDO AFECTADO MUNICIPAL DE LAS ARTES"**

(expte. 1817-AM-17)

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN. EXPRESANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA DECISIÓN TOMADA POR EL GOBIERNO NACIONAL CON RELACIÓN A OTORGAR PRÉSTAMOS A BENEFICIARIOS**

**DE LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO****(expte. 1818-FV-17)****PROYECTO DE COMUNICACIÓN. EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA SUSPENSIÓN DE HORAS EXTRAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN****(expte. 1844-CJA-17)****ASOC. VECINAL DE FOMENTO B° GENERAL BELGRANO. SOLICITAN LA INSTALACIÓN DE UNA CÁMARA DE SEGURIDAD EN LA PLAZA ESTANISLAO DEL SOLER, UBICADA ENTRE LAS CALLES YAPEYÚ, TRIPULANTES DEL FOURNIER, CARMEN DE LAS FLORES****Y SOLER****(nota 130-NP-17)****CÓRDOBA, MARTÍN. SOLICITA PRESENCIA POLICIAL EN EL COMPLEJO****"C" DEL B° CENTENARIO. (nota 210-NP-17) VARIAS ASOCIACIONES DE FOMENTO. REMITE PROYECTO DE ORDENANZA RELACIONADO CON LA CONVALIDACIÓN DEL DECRETO 1575 DEL D.E., MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUMENTÓ LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS****CON LAS ASOCIACIONES DE FOMENTO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DELEGADOS POR EL MUNICIPIO****(nota 234-NP-17)****BENVENUTO, CÉSAR. REMITE PROYECTO DE ORDENANZA POR EL CUAL SE CREA UNA PARTIDA ESPECIAL CONFORMADA POR LO RECAUDADO****EN BASE A LA APLICACIÓN DE MULTAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE****PÚBLICO DE PASAJEROS, PARA SER DESTINADA A SOLUCIONAR PROBLEMÁTICAS DE ACCESIBILIDAD****Y DE DISCAPACIDAD****(nota 237-NP-17)****BENVENUTO, CÉSAR. REMITE PROYECTO DE ORDENANZA POR EL CUAL PROPONE LA "RESERVA DE VIVIENDAS EN PLANES HABITACIONALES"****PARA PERSONAS CON MOVILIDAD Y/O COMUNICACIÓN REDUCIDA****Y SU GRUPO FAMILIAR****(nota 239-NP-17)****FEDERACIÓN DE ASOC. VECINALES DE FOMENTO DE GRAL. PUEYRREDÓN.****PRESENTA NOTA EN RELACIÓN AL DECRETO EXPTE. 1575-17****REFERENTE A DIVERSOS CONVENIOS E/ LAS ASOC. DE FOMENTO Y LA MGP****(nota 241-NP-17)****ZUMPAÑO MARTA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS EL H.C.D.****EL EVENTO DENOMINADO COMO "UN JUGUETE PARA ELLOS"****QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2017****(nota 243-NP-17)****VARIOS ARTESANOS FERIA DIAGONAL PUEYRREDON. PRESENTAN NOTA****RELACIONADA CON LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA FERIA****DE LA DIAGONAL PUEYRREDON****(nota 245-NP-17)**

**Sr. Presidente:** Concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Señor Presidente, para solicitar que vuelvan a Comisión los expedientes 2216-16 y 1768-17.

**Sr. Presidente:** Concejal Alconada Zambosco.

**Sr. Alconada Zambosco:** Para solicitar que vuelva a Comisión el expediente 1332-17.

**Sr. Presidente:** Concejal Ferro.

**Sr. Ferro:** Gracias, señor Presidente. Simplemente para recordar como dije anteriormente que espero que la Comisión que va a controlar las fotomultas no tenga el mismo destino que esta comisión que pretendíamos hacer del SAME que hoy estamos rescatando del archivo. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Repasamos. Acción Marplatense: expedientes 2216-16 y 1768-17. Agrupación Atlántica PRO: expediente 1332-17.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas que figuran para su tratamiento: aprobado por unanimidad. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad.

- 95 -

**SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE EL CAMBIO DEL RECORRIDO DE LA EMPRESA 25 DE MAYO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, LÍNEA 552 A O B, EN SU TRAMO DE REGRESO DEL PUERTO HACIA EL CENTRO DE LA CIUDAD (expte. 1277-U-17)**

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Tal cual lo hablamos en Labor Deliberativa, debido a que hay varios pedidos que están en la misma situación, solicito que la misma vuelva a la Comisión donde está.

**Sr. Presidente:** En consideración la vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 96 -

**1) ORDENANZA: ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL ROTARY CLUB MAR DEL PLATA, CONSISTENTE EN DOS ÁRBOLES ESPECIE JACARANDÁ Y UN BANCO MODELO ESPAÑA DE HORMIGÓN A COLOCAR EN EL PARQUE PRIMAVERSI, PREVIA INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL 2) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS EL HERMANAMIENTO DE LAS SEDES ROTARIAS DE MAIPÚ DE MENDOZA Y MAR DEL PLATA (expte. 2319-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En general: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 97 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE "44 TRIPULANTES DEL ARA SAN JUAN" AL VIEJO PUESTO, SITO DENTRO DE LA RESERVA NATURAL MUNICIPAL LAGUNA DE LOS PADRES (expte. 2316-D-17)**

**Sr. Presidente:** Concejal Azcona.

**Sr. Azcona:** Gracias, señor Presidente. Tal cual lo acordado en Labor Deliberativa, pido que este expediente pase a Comisión.

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos para la vuelta a Comisión: aprobado. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

*-Es la hora 21:26*

Juan Ignacio Tonto  
Secretario

Guillermo Sáenz Saralegui  
Presidente

**APÉNDICE****Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-17.798: Autorizando la elaboración y comercialización de comidas mediante la utilización de móviles gastronómicos especialmente diseñados y equipados para tal fin. (Sumario 10)
- O-17.799: Autorizando a la Delegación de Sierra de los Padres y la Peregrina a establecer una feria de productos turísticos, artesanías y manualidades en el predio fiscal conocido como la "Gruta de los Pañuelos". (Sumario 11)
- O-17.800: Autorizando al D.E. a suscribir con la Universidad Tecnológica Nacional Facultad - Regional La Plata el Convenio Marco de Cooperación Técnico Institucional y su Convenio Específico. (Sumario 12)
- O-17.801: Regulando la generación, manipulación, operación, transporte, tratamiento y disposición final de las distintas categorías de Residuos Sólidos Urbanos (RSU). (Sumario 13)
- O-17.802: Implementando el Programa de Fomento y Promoción del Ajedrez en el Partido (Sumario 14)
- O-17.803: Autorizando al D.E. a celebrar convenios con instituciones educativas y de la sociedad civil a fin de donar aquellos autos, motos y/o partes que no hayan sido retiradas por sus titulares registrales. (Sumario 15)
- O-17.804: Adhiriendo a la Ley Provincial n° 13981 con el objeto de Regular el Sistema de Contrataciones del Estado. (Sumario 16)
- O-17.805: Modificando el artículo 10° de la Ordenanza n° 21.977, referente a la creación del Programa de Expansión del Sistema Municipal de Videovigilancia. (Sumario 17)
- O-17.806: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en José Hernández 2656, a favor de la señora Ana Macedo. (Sumario 18)
- O-17.807: Autorizando a OSSE a suscribir un Convenio de Cooperación con la Asociación Vecinal de Fomento de Barrio Alfar. (Sumario 19)
- O-17.808: Convalidando el Decreto n° 1779/17 del D.E. mediante el cual se aprueba el segundo llamado a Licitación para la obra "Puesta en Valor Plazas barrios Colinas de Peralta Ramos y Termas Huinco". (Sumario 20)
- O-17.809: Convalidando el Decreto n° 1778/17 del D.E., mediante el cual se aprueba el segundo llamado a Licitación para obra la "Puesta en Valor Plazas barrios La Herradura y Cerrito". (Sumario 21)
- O-17.810: Convalidando el Decreto n° 322/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se autorizó el corte de tránsito y uso del espacio público para la filmación de una película. (Sumario 22)
- O-17.811: Transfiriendo a favor de la propietaria del inmueble ubicado en Avda. Juan B. Justo 5115, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad. (Sumario 23)
- O-17.812: Transfiriendo a favor de las propietarias del inmueble ubicado en Neuquén 2123, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad (Sumario 24)
- O-17.813: Transfiriendo a favor de la propietaria del inmueble ubicado en Laprida 5128, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad. (Sumario 25)
- O-17.814: Convalidando la Resolución n° 486/17 del EMDER, por medio de la cual se dona a entidades deportivas lotes del piso retirado del Polideportivo "Islas Malvinas". (Sumario 26)
- O-17.815: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad predios sitios en playa Chapadmalal. (Sumario 27)
- O-17.816: Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, sobre la calle España en su intersección con la calle Ayacucho. (Sumario 28)
- O-17.817: Reduciendo la instalación del estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro ubicado sobre calle Bronzini, en su intersección con la Av. Luro. (Sumario 29)
- O-17.818: Convalidando el Decreto n° 351 dictado por la Vicepresidencia 2° del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al INCAA el uso de espacios públicos en el marco de la realización del 32° Festival Internacional de Cine de Mar del Plata (Sumario 30)
- O-17.819: Aceptando la donación efectuada por la Universidad FASTA de bienes destinados al CEMA. (Sumario 31)
- O-17.820: Autorizando al señor Carlos Llapur, a afectar con los usos de suelo: "Venta al por Menor de Productos de Papelería Cartonería, etc," a desarrollar junto a los permitidos en el inmueble sito en la Avda. Mario Bravo 2625. (Sumario 32)
- O-17.821: Autorizando a la Señora Lorena Mena, a afectar con los usos de suelo: "Venta de Lubricantes y Repuestos y Accesorios Nuevos y Usados para Autos y Camiones y otros", el inmueble sito en la Avda. Carlos Tejedor 1670 (Sumario 33)
- O-17.822: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Lebensohn 5446, a favor de los señores Francisco V. Carrillo y Ruth del Parra Ramos. (Sumario 34)
- O-17.823: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Galicia 2725, a favor del señor Bernardino Villalobos y la señora Josefina Bottaro. (Sumario 35)
- O-17.824: Autorizando a la Señora María Leticia López, a afectar con el uso de suelo "Venta de Prendas de Vestir", el inmueble sito Alvear 2918. (Sumario 36)
- O-17.825: Convalidando el Decreto n° 368 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó a la Fundación Medihome a la ocupación de un sector de la Plaza España. (Sumario 37)
- O-17.826: Afectando para solución habitacional un predio ubicado en el encuentro de las calles Domingo Batán y Miguel Cané de la ciudad de Batán (Sumario 38)
- O-17.827: Sustituyendo el Anexo I de la Ordenanza 22.510, referente a relaciones contractuales de comodato entre el Municipio y Asociaciones Vecinales de Fomento. (Sumario 39)

- O-17.828: Convalidando el Decreto n° 1878/17 del D.E. por el cual se convalidó la relación locativa entre el Municipio y el Club Español. (Sumario 40)
- O-17.829: Convalidando Acuerdo de Colaboración con el Hogar de María, con el fin de trabajar en pos de la protección de la salud de los niños y adolescentes discapacitados mentales en estado de abandono o pobreza extrema, que habitan el Hogar. (Sumario 41)
- O-17.830: Convalidando el Decreto n° 360 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título "Visitante (nota ble)" al Embajador de España en la República Argentina. (Sumario 42)
- O-17.831: Convalidando el Decreto n° 361 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título "Visitante (nota ble)" al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia en la República Argentina. (Sumario 43)
- O-17.832: Adhiriendo al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRO.NA.COM). (Sumario 44)
- O-17.833: Otorgando permiso precario de uso y explotación de Unidades Turísticas Fiscales, para la temporada 2017-2018, cuyos contratos se encuentran vencidos a favor de los últimos titulares de las mismas. (Sumario 45)
- O-17.834: Condonando la deuda en concepto de tasas municipales que registra el inmueble perteneciente al Hogar de Asistencia y Formación "María Madre de los Niños". (Sumario 46)
- O-17.835: Convalidando el Decreto n° 363/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título "Visitante notable" al Director del Festival de Cine de San Sebastián. (Sumario 47)
- O-17.836: Convalidando el Decreto n° 2662 del D.E. mediante el cual se establece el sentido de circulación de la calle Mitre en el tramo San Martín – Avda. Luro. (Sumario 48)
- O-17.837: Autorizando a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a ocupar un espacio público para la instalación de un trailer con la finalidad de acercar el servicio al contribuyente. (Sumario 49)
- O-17.838: Convalidando el Decreto n° 1247/17 dictado por el D.E., por el cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago a favor de la firma "ALFA SEGURIDAD S.R.L." (Sumario 50)
- O-17.839: Autorizando al Sr. Roberto Spallina, titular de Licencias de Excursión a realizar la transferencia de las mismas a favor de la sociedad "SPALLINA TURISMO S.R.L.". (Sumario 51)
- O-17.840: Autorizando a la Asociación de Amigos de la Hemeroteca a suscribir un contrato para instalar en espacios cerrados de uso público del Municipio, máquinas expendedoras de café. (Sumario 52)
- O-17.841: Autorizando la concesión de un espacio destinado al ascenso y descenso de personas en la intersección de la calle Beruti y la Avda. Félix U. Camet. (Sumario 53)
- O-17.842: Convalidando el Decreto n° 352 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó el uso del espacio público para la realización de un evento evangelístico. (Sumario 54)
- O-17.843: Fijando las tarifas para el servicio de automóviles de alquiler con taxímetro. (Sumario 55)
- O-17.844: Convalidando el Decreto n° 346 de la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó el uso de un sector de la Plaza de la Naturaleza del Barrio Playa Los Lobos para la realización de un evento artístico. (Sumario 56)
- O-17.845: Autorizando la instalación de dos food trucks y un patio cervecero en la Terminal de Diseño Essenza, desde el 2 de enero al 14 de febrero de 2018, en el inmueble sito en Alem 3751. (Sumario 57)
- O-17.846: Convalidando el Decreto n° 347/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se exceptuó del cumplimiento de la Ordenanza 15.743 al organizador de la Fiesta de Destreza Criolla. (Sumario 58)
- O-17.847: Autorizando a la Agrupación Hazmereir el uso de un sector de la Plaza del Agua para la realización de espectáculos de circo y teatro a la gorra para todo público. (Sumario 59)
- O-17.848: Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio público del sector del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios para la realización del espectáculo denominado "Mar del Plata Moda Show" el día 9 de enero de 2018. (Sumario 60)
- O-17.849: Convalidando el Decreto n° 369 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó el uso de la Plaza Carlos Gardel, para la realización de un evento evangelístico. (Sumario 61)
- O-17.850: Fijando la tarifa del Transporte Público de Pasajeros. (Sumario 62)
- O-17.851: Aceptando la donación ofrecida por el Rotary Club Mar del Plata, consistente en dos árboles especie Jacarandá y un banco modelo España de hormigón a colocar en el Parque Primavera, previa incorporación al Patrimonio Municipal. (Sumario 96)

**Resoluciones:**

- R-4199: Expresando reconocimiento al ajedrecista marplatense Ignacio Mazzetti. (Sumario 63)
- R-4200: Expresando beneplácito por la reciente sanción de la ley que faculta al Poder Ejecutivo Nacional a fijar hasta tres feriados puente a partir del próximo año. (Sumario 64)
- R-4201: Declarando de interés la producción y comercialización de lúpulo en la región. (Sumario 65)
- R-4202: Expresando preocupación por el funcionamiento y financiación del ENARD debido a la reforma tributaria proyectada. (Sumario 66)
- R-4203: Declarando de interés el proyecto de urbanización ecológica impulsado por la Asociación Civil "Ecomuna". (Sumario 67)
- R-4204: Declarando de interés el hermanamiento de sedes rotarias de Rotary Club Maipú de Mendoza y Mar del Plata. (Sumario 96)

**Decretos:**

- D-2039: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 68)

- D-2040: Convalidando el Decreto n° 290/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el 50º aniversario del Centro de Educación Física n° 1. (Sumario 69)
- D-2041: Remitiendo en devolución al D.E. el expediente por el que se tramita un reconocimiento de deuda a favor de la firma "Autotransporte SRL". (Sumario 70)
- D-2042: Convalidando el Decreto n° 343/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el "Encuentro Intercolegial de Patín Carrera". (Sumario 71)
- D-2043: Convalidando el Decreto n° 350/17 de la Vicepresidencia I del H. Cuerpo, que declaró de interés el Torneo de Fútbol de divisiones infantiles "Ángel Canata". (Sumario 72)
- D-2044: Convalidando el Decreto n° 354/17 dictado por la Vicepresidencia II del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización de la corre caminata "Carrera De-mente". (Sumario 73)
- D-2045: Convalidando el Decreto n° 348/17 dictado por la Vicepresidencia 1º del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés "La Semana del Folclore". (Sumario 74)
- D-2046: Convalidando el Decreto n° 349/17 de la Vicepresidencia 1º del H. Cuerpo, por el que se declaró de interés el 90º Aniversario del Instituto Inmaculada Concepción. (Sumario 75)
- D-2047: Convalidando el Decreto n° 358/17, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se concedió licencia a la Concejala Vilma Baragiola desde el día 16 de noviembre al 9 de diciembre de 2017. (Sumario 76)

**Comunicaciones:**

- C-5102: Solicitando al D.E. implemente medidas de apoyo para la producción y comercialización del lúpulo. (Sumario 65)
- C-5103: Viendo con agrado que el D.E. inicie gestiones para que acuerden la implementación del sistema SUBE en las unidades de la línea 221. (Sumario 77)
- C-5104: Solicitando al D.E. que disponga los medios para proceder al acondicionamiento y mantenimiento de varias arterias del Barrio Nuevo Golf. (Sumario 78)
- C-5105: Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con la UTF Estacionamiento Playa Grande. (Sumario 79)
- C-5106: Solicitando al D.E. la publicación de fotos y datos actualizados de Fernando Lario, en todas las dependencias municipales. (Sumario 80)
- C-5107: Haciendo suya la solicitud del Club Náutico a los fines de obtener el permiso de uso y goce de un área en el sector Sud Oeste de la Base Naval. (Sumario 81)
- C-5108: Solicitando al D.E. gestione la contribución de la Línea 221 al Fondo Municipal de Transporte. (Sumario 82)
- C-5109: Solicitando al D.E. efectúe una prueba piloto para verificar la viabilidad de circulación de vehículos de piso bajo en el transporte público colectivo de pasajeros. (Sumario 83)
- C-5110: Solicitando al D.E. informes sobre los Centros de Atención Primaria de la Salud a construir con el Fondo de Infraestructura Municipal. (Sumario 84)
- C-5111: Solicitando al D.E. informe sobre reclamo de pago de la Gerencia Regional de Aerolíneas Argentina S. A., generado por el traslado de la Orquesta Municipal de Tango a la ciudad de Roma. (Sumario 85)
- C-5112: Solicitando al D.E. lleve adelante las acciones tendientes para postular a Mar del Plata como una posible sub sede del Mundial 2030. (Sumario 86)
- C-5113: Solicitando al D.E. informe si el CAPS Parque Hermoso cuenta con la atención de un médico pediatra. (Sumario 87)
- C-5114: Viendo con agrado que el D.E. proceda a la reparación y engranzado de un tramo de la calle Balcarce. (Sumario 88)
- C-5115: Solicitando al D.E. informe respecto a las distintas especialidades y/o tratamientos que se desarrollan en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA). (Sumario 89)
- C-5116: Solicitando al D.E. informe diversos puntos para poder dar tratamiento al Presupuesto 2018. (Sumario 90)
- C-5117: Solicitando a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte tenga a bien informar diversos puntos respecto a empresas prestatarias del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros del Partido (Sumario 91)
- C-5118: Solicitando al D.E. informe si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 22.951, relacionada con la obligatoriedad de realizar una encuesta de satisfacción del usuario del transporte. (Sumario 92)
- C-5119: Solicitando al D.E. informe si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 22.779, que establece la obligatoriedad de disponer de un libro de quejas y observaciones administrativas para las empresas de transporte. (Sumario 93)

**INSERCIONES****ORDENANZAS**

- Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.798

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2144

**LETRA** BFR

**AÑO** 2014

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase, en espacio de dominio privado, la elaboración y comercialización de comidas mediante la utilización de móviles gastronómicos especialmente diseñados y equipados para tal fin.

**Artículo 2º.-** La actividad descrita en el artículo anterior se desarrollará de acuerdo a las especificaciones del Anexo I de la presente y aquellas que estime conveniente incorporar para mejor proveer.

**Artículo 3º.-** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1º el Departamento Ejecutivo podrá permitir, por razón fundada y convalidada por el Honorable Concejo Deliberante, la instalación de móviles gastronómicos en espacios públicos con las condiciones y limitaciones establecidas en el Anexo I.

**Artículo 4º.-** Será autoridad de aplicación de la presente ordenanza el Departamento de Bromatología, la Subsecretaría de Transporte y Tránsito y la Dirección General de Inspección General, cada uno en las áreas de su competencia.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc..-

**Nota:** El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 2144-BFR-14.

- Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.799

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1531

**LETRA** CJA

**AÑO** 2016

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase a la Delegación de Sierra de los Padres y la Peregrina a establecer una feria de productos turísticos, artesanías y manualidades regionales en el predio fiscal conocido como la "Gruta de los Pañuelos", ubicado en el Circuito San Martín entre las calles Claudia y Daniel del Barrio de Sierra de los Padres, la cual se denominará "Feria Regional y Turística Gruta de los Pañuelos".

**Artículo 2º.-** La feria estará conformada por diecinueve (19) puestos, con la misma cantidad de permisionarios, habiendo, de esta manera, un permisionario por puesto. Dichos permisos serán otorgados por la Autoridad de Aplicación a través de la celebración de un contrato que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 3º.-** Los puestos aún no construidos podrán instalarse a partir del día 1º de marzo de 2018.

**Artículo 4º.-** La autoridad de aplicación será la Delegación de Sierra de los Padres y La Peregrina, quien actuará conforme las disposiciones previstas en la presente Ordenanza, el Reglamento Interno y toda norma concordante.

**Artículo 5º.-** El permiso es personal, intransferible y de carácter precario. Prohíbese toda otra explotación y comercialización de objetos ajenos a la actividad específica y conforme el permiso otorgado. En caso de realizarse actos de publicidad y/o propaganda, deberán ajustarse a lo dispuesto por el Código de Publicidad y normas impositivas vigentes.

**Artículo 6º.-** El Departamento Ejecutivo elaborará la reglamentación de la presente en relación al Registro de espera, control y sanciones.

**Artículo 7º.-** El derecho del permisionario habilitado para la "Feria Regional y Turística Gruta de los Pañuelos" durará dos (2) años, pudiendo ser renovado por igual término. Se renovarán los permisos a todos aquellos permisionarios que:

- Hubieran hecho efectivo el pago del canon en tiempo y forma
- Hayan cumplido con el 70% de las asistencias mensuales
- No registren sanción grave en el período inmediato anterior

**Artículo 8º.-** La Autoridad de Aplicación establecerá la disposición, dimensión y delimitación de los espacios a asignar y las características de los stands, que surgen del Anexo II (Reglamento Interno) de la presente.

**Artículo 9º.-** Los permisionarios de la “Feria Regional y Turística Gruta de los Pañuelos” deberán abonar en forma anual el derecho por venta ambulante establecido en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.

**Artículo 10º.-** La Autoridad de Aplicación asignará personal de inspección, como así podrá convocar a otras dependencias municipales para el control de la feria, verificando el cumplimiento de la presente y toda disposición referida al normal desarrollo de las actividades.

**Artículo 11º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo a disponer el acondicionamiento de los sectores afectados al funcionamiento de las ferias, delimitarlos y señalizarlos.

**Artículo 12º.-** La Municipalidad se reserva el derecho de uso del espacio asignado a la Feria para la realización de actos públicos y/o acontecimientos programados, en horario diurno o nocturno. En el caso que la Municipalidad necesitare hacer uso del espacio asignado a la Feria, deberá consensuar con los permisionarios a través de la Autoridad de Aplicación.

**Artículo 13º.-** Todas las contravenciones serán sancionadas de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio de las penalidades que correspondan por otra disposición de aplicación y sin lugar a ningún tipo de indemnización y/o compensación a favor de permisionarios.

**Artículo 14º.-** Considérese de interés turístico y cultural la actividad desarrollada por los permisionarios dentro de la zona de influencia.

**Artículo 15º.-** Autorízase a la Delegación Municipal de Sierra de los Padres y La Peregrina a otorgar y renovar los permisos que se establecen a través de la presente, llevando a esos fines un registro de “ASPIRANTES A PERMISIONARIOS FERIA DE LA GRUTA DE LOS PAÑUELOS EN SIERRA DE LOS PADRES”. Se establece que a medida que queden puestos libres, la Autoridad de Aplicación los asignará a los aspirantes a permisionarios inscriptos en dicho registro, conforme el orden de prelación. Cuando se requiera la autorización de nuevos puestos, dicha propuesta deberá ser remitida al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.

**Artículo 16º.-** Derógase cualquier otra ordenanza que se contraponga con la presente.

**Artículo 17º.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** Los Anexos I y II a los que hace referencia la presente, se encuentran insertos en el expte. 1531-CJA-16.

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.800

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1783

**LETRA D**

**AÑO 2016**

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional La Plata (UTN) el “Convenio Marco de Cooperación Técnico Institucional y su Convenio Especifico N° 1 con: el Anexo I denominado Programa Municipal Integral de Seguridad Vial y Movilidad Urbana Sustentable y el Anexo II denominado Acciones Específicas”, que como ANEXO A forman parte de la presente.

A los efectos de la presente autorización el Departamento Ejecutivo no podrá disminuir del 50% el porcentaje correspondiente para el Municipio.

**Artículo 2º.-** Créase la **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE FOTOMULTAS**. Esta Comisión estará integrada por 3 concejales de Honorable Concejo Deliberante y 2 miembros del Departamento Ejecutivo. Dentro de las funciones de la misma, que se determinarán en la reglamentación de la presente, estará la obligación de evaluar mensualmente las infracciones realizadas en base al sistema aquí autorizado, análisis que se realizará de forma previa de la notificación a los presuntos infractores. Esta comisión dictará su propio reglamento de funcionamiento.

**Artículo 3º.-** Será competencia de la Comisión, coordinar con distintos organismos estatales y no estatales la colocación de las cámaras de control vehicular en los lugares de mayor siniestralidad, según los datos que informen estos organismos.

**Artículo 4º.-** A los efectos de garantizar la transparencia en los actos de gobierno de la administración y en base al objeto de evitar siniestros viales y lograr una mayor educación vial; el Departamento Ejecutivo deberá comunicar en los medios de comunicación y en la página web de la Municipalidad de General Pueyrredon, la localización de las cámaras instaladas por el sistema de **FOTOMULTAS**.

**Artículo 5º.-** A los efectos de garantizar la parte formativa del presente, la infracción que se realice dentro de los primeros 60 días de iniciado el presente sistema, no serán cobradas al infractor. El infractor deberá presentarse en el juzgado correspondiente y se le hará un llamado de atención. Este llamado de atención se realizará por única vez.

**Artículo 6º.-** De lo que recaude la Municipalidad de General Pueyrredon, como consecuencia del presente convenio, se destinará el 10 % del total a la educación vial, infraestructura vial e infraestructura de tránsito, debiendo el Municipio armar un grupo itinerante, conformado por docentes; especialistas y personal idóneo, que recorrerá los establecimientos educativos del distrito, con programas de prevención y educación, elaborados a tal efecto.

**Artículo 7º.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** Los Anexos I y II a los que hace referencia la presente, se encuentran insertos en el expte. 1783-CJA-16.

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.801

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2071

**LETRA D**

**AÑO 2016**

## **ORDENANZA**

### **SECCIÓN PRIMERA**

#### **DISPOSICIONES REGULATORIAS**

**Artículo 1º.-** La presente Ordenanza tiene como objeto regular, en el ámbito del Municipio de General Pueyrredon, la generación, manipulación, operación, transporte, tratamiento y disposición final de las distintas categorías de residuos, desechos o desperdicios considerados como Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y asimilables; como también todo otro tipo de actividades involucradas en las etapas mencionadas.

**Artículo 2º.-** Quedan excluidos de las disposiciones de la presente, los residuos radiactivos, los que se registrarán por las normas y disposiciones específicas vigentes de la Comisión Nacional de Energía Atómica, las del ENREN (Ente Nacional Regulador de Energía Nuclear) o cualquier otro que se creara en el futuro, debiendo la Municipalidad ejecutar las pautas de control establecidas en la materia.

**Artículo 3º.-** Quedan excluidos de las disposiciones de la presente, los residuos considerados Peligrosos según la Ley n° 24.051 "Ley Nacional de Residuos Peligrosos" y su Decreto Reglamentario n° 831/93 y la Ley de Presupuestos Mínimos n° 25.612 "Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicios" y Ley Provincial n° 11.720 con las modificaciones introducidas por Ley Provincial n° 13.515 "Generación, Manipulación, Almacenamiento, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Especiales".

**Artículo 4º.-** Quedan excluidos de las disposiciones de la presente, los Residuos Patogénicos según Ley Provincial n° 11.347 "Tratamiento, manipuleo, transporte y disposición final de Residuos Patogénicos" y su Decreto Reglamentario n° 450/94, modificado por Decreto n° 403/97.

**Artículo 5º.-** La gestión sustentable de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs) se registrará por las disposiciones de la Ordenanza n° 20.828 de adhesión a la Ley Provincial n° 14.321 "Gestión Sustentable de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos" o la disposición que en el futuro la reemplace.

**Artículo 6º.-** Los Neumáticos Fuera de Uso (NFU) serán tratados de manera sustentable de acuerdo a las tecnologías vigentes o en caso de no contar con una planta de tratamiento de NFU deberán ser dispuestos en el Centro de Disposición Final de Residuos.

Queda prohibido en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon la incineración de Neumáticos Fuera de Uso, tal lo dispuesto en la Ordenanza 23368.

**Artículo 7º.-** La gestión de residuos de poda y jardinería se registrará por lo dispuesto en la Ordenanza n° 20.659 o por la que en el futuro la reemplace, no pudiéndose mezclar con otro tipo de residuos.

## **OBJETIVOS**

**Artículo 8º.-** En concordancia con lo preceptuado por la Ley Nacional n° 25.916 de "Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios" y en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial n° 13.592 "Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos" y su modificatoria Ley Provincial n° 13.657, son objetivos de la presente Ordenanza:

- a) Lograr una minimización en la generación de residuos.

- b) Lograr el tratamiento ambientalmente sustentable de los residuos domiciliarios generados en el ámbito del Partido de General Pueyrredon y de todo residuo sólido urbano, proveniente de otro Municipio con el que se celebre convenio para el tratamiento de los mismos.
- c) Lograr la adecuada separación de residuos en origen, permitiendo su recuperación y valorización, así como la disminución del transporte de los residuos con destino a la disposición final.
- d) Fomentar la separación de residuos en origen como una de las vías fundamentales para el cuidado del ambiente, a través de programas educativos y de concientización destinados a toda la comunidad de residentes y turistas.
- e) Promover la separación y el compostaje y/o biodigestión de residuos orgánicos.
- f) Reducir los impactos negativos que los residuos pueden producir en el ambiente.
- g) Erradicar la existencia de microbasurales a cielo abierto.
- h) Formalizar los espacios de intercambio entre los actores involucrados en la recuperación, tratamiento y valorización de los Residuos Sólidos Urbanos.
- i) Promover el desarrollo de planes de inclusión social que generen mejoras en las condiciones de vida y trabajo de los recuperadores y sus familias.

#### **AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

**Artículo 9º.-** El Poder de Policía de la Municipalidad de General Pueyrredon sobre la materia de esta Ordenanza es indelegable y se desprende de la normativa provincial existente.  
La autoridad de aplicación será el Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR) o la dependencia que en el futuro pudiere reemplazarla o continuarla.

#### **SECCIÓN SEGUNDA DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS**

**Artículo 10º.-** A los efectos de la presente, los residuos se clasifican en: Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables y Residuos No Considerados Residuos Sólidos Urbanos.

#### **DE LA SEPARACIÓN EN ORIGEN Y DISPOSICIÓN INICIAL**

**Artículo 11º.-** Todo generador de residuos sólidos urbanos y asimilables tiene la obligación de realizar la separación inicial selectiva de los mismos en origen de acuerdo a las disposiciones de la presente y adoptar medidas tendientes a disminuir la cantidad de residuos sólidos urbanos que genere.

**Artículo 12º.-** Los Residuos Sólidos Urbanos separados selectivamente en origen deberán ser colocados por los generadores de conformidad con las indicaciones de tipo, modo, tiempo y lugar que establezca la autoridad de aplicación para su recolección domiciliaria diferenciada.

#### **DE LOS GENERADORES**

**Artículo 13º.-** Los generadores se clasificarán en:

- a) Generadores Domiciliarios.
- b) Generadores No Domiciliarios.

**Artículo 14º.-** Créase en el ámbito del Ente Municipal de Servicios Urbanos el Registro Municipal de Generadores No Domiciliarios.

#### **DE LA RECOLECCIÓN**

**Artículo 15º.-** Se establece el sistema de recolección diferenciada de residuos sólidos urbanos, a través del cual la autoridad de aplicación definirá y comunicará el momento, la forma y modalidad en los que se llevará a cabo la recolección de los residuos sólidos urbanos no recuperables y recolección de los recuperables.  
La violación de lo expresado en el párrafo precedente será considerada falta grave.

**Artículo 16º.-** Para la recolección de los residuos sólidos urbanos no recuperables siempre deberán utilizarse equipos de carga manual y/o mecanizada que cuenten con caja compactadora de tipo cerrado asegurando la reducción del volumen y la estanqueidad total, a cuyo fin deberán contar con sellos herméticos y/o tecnología que no permita la pérdida de líquidos provenientes de los residuos en la vía pública, ni la caída de los mismos fuera del vehículo durante su transporte.

#### **MICROBASURALES**

**Artículo 17º.-** Se encuentra expresamente prohibido el arrojado de residuos a cielo abierto y/o en sitios que no se encuentren habilitados por la Autoridad Municipal para la disposición de residuos. De la misma manera, se encuentra expresamente prohibido el vuelco de residuos, cualquiera fuera su estado, en cauces de agua y/o su enterramiento.

**Artículo 18°.-** Se encuentra expresamente prohibida la combustión de residuos sólidos urbanos a cielo abierto y/o mediante el uso de cualquier tecnología que no se encuentre previa y debidamente aprobada por parte de la Autoridad de Aplicación.

#### **PLANTAS DE SEPARACIÓN, TRATAMIENTO Y/O VALORIZACIÓN DE RSU**

**Artículo 19°.-** Las Plantas de Separación, Tratamiento y/o Valorización habilitadas por el Municipio llevarán a cabo la recepción, clasificación, manipulación y tratamiento de los residuos sólidos urbanos recuperables, su acopio temporario y comercialización.

**Artículo 20°.-** Los residuos sólidos urbanos que no resulten recuperados por las Plantas de Separación, Tratamiento y/o Valorización serán descartados y remitidos al sitio que determine la Municipalidad para su disposición final.

**Artículo 21°.-** Las personas físicas o jurídicas que forman parte de la separación, tratamiento y valorización de residuos sólidos urbanos serán considerados Actores del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

**Artículo 22°.-** Créase el Registro Municipal de Actores del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos – GIRSU, que dependerá del Ente Municipal de Servicios Urbanos.

#### **DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

**Artículo 23°.-** La disposición final de los residuos sólidos urbanos orgánicos y no recuperables se realizará en el sitio que determine la Municipalidad, de conformidad con los métodos, modalidades y especificaciones técnicas que rigen su operación en condiciones ambientalmente aptas.

#### **EDUCACION AMBIENTAL**

##### **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONCIENTIZACIÓN**

**Artículo 24°.-** El Departamento Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación, deberá implementar y desarrollar un Programa Permanente de Educación Ambiental, el cual tendrá por objetivo difundir, concientizar, educar y capacitar a la población en general sobre el Programa de Gestión Integral de Residuos, basándose en la minimización, selección, reutilización, reciclaje y/o compostaje.

**Artículo 25°.-** Las autoridades municipales promoverán las acciones de reducción, separación, reutilización, reciclaje, manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos entre todos los sectores de la población, la industria y el comercio, etc., para lo cual utilizarán los medios de comunicación y recursos disponibles. Dichas campañas deberán ser sostenidas en el tiempo a fin de alentar los cambios de hábitos en los habitantes del Partido.

##### **PROMOCIÓN DE COMPRA DE PRODUCTOS RECICLADOS**

**Artículo 26°.-** En todos los procesos de contratación estatal, que se ejecuten de acuerdo a la modalidad que corresponda, y en condiciones de igualdad de ofertas, se asignará prioridad a aquellas ofertas que contemplen el uso de materiales reciclados adquiridos en centros locales de tratamiento y revalorización de residuos sólidos urbanos recuperables, lo cual se acreditará mediante documentación expedida por dichas entidades.

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 27°.-** La presente entrará en vigencia a los ciento ochenta (180) días corridos contados desde la fecha de su promulgación, plazo durante el cual el Departamento Ejecutivo podrá realizar las correspondientes campañas de difusión.

**Artículo 28°.-** Cualquier violación a la presente disposición se considerará falta grave.

**Artículo 29°.-** El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los cuarenta y cinco (45) días contados desde la fecha de su promulgación.

**Artículo 30°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.802

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2176

**LETRA** CJA

**AÑO** 2016

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Implementétese el Programa de Fomento y Promoción del Ajedrez en el Partido de General Pueyrredon, que contará con las características, espacios, instancias y objetivos que se desarrollarán en la presente ordenanza.

**Artículo 2º.-** El objeto del programa mencionado será la promoción del ajedrez en diversos estratos de la comunidad del Partido, así como el fomento de su práctica e inclusión como actividad deportiva, pedagógica y recreativa en los espacios y ámbitos que se detallarán.

**Artículo 3º.-** A los efectos de la presente se entenderá por ajedrez al juego entre dos personas, en donde cada una de ellas tiene a su disposición 16 piezas, dispuestas en un tablero de 64 escaques. Cualquier variante competitiva, educativa o recreativa de dicha disciplina será igualmente considerada ajedrez a los fines de la presente.

**Artículo 4º.-** Los objetivos o finalidades del programa serán:

- a) Desarrollar las capacidades de pensamiento racional y crítico, proporcionando herramientas de análisis situacional.
- b) Desarrollar autonomía de pensamiento y decisión y la consiguiente autoestima por ello generada.
- c) Proveer un espacio de desarrollo intelectual y cultural, por medio de las relaciones entre los aprendices, jugadores, maestros y la comunidad ajedrecística en general.
- d) Desarrollar el reconocimiento de estructuras y patrones y las estrategias para aprovecharlos.
- e) Estimular la capacidad de acción de los jóvenes y su habilidad de pensar en actos y consecuencias de los mismos y como solucionar situaciones desfavorables.

**Artículo 5º.-** La Secretaría de Cultura de la Municipalidad de General Pueyrredon será la autoridad de aplicación de la presente.

**Artículo 6º.-** La Secretaria de Cultura formará grupos de capacitadores en ajedrez avocados a la enseñanza y difusión de la disciplina, especialmente entrenados en la interacción con los siguientes grupos:

- A- Jóvenes y Estudiantes.
- B- Adultos Mayores.

Los requisitos y modo de elección de los mismos será determinado por reglamentación y su entrenamiento será administrado por la autoridad de aplicación.

**Artículo 7º.-** La Secretaría de Educación en conjunto con la autoridad de aplicación, implementarán en las escuelas municipales espacios de capacitación y formación en Ajedrez llevados a cabo por los profesionales idóneos del artículo 6º A-.

**Artículo 8º.-** Se implementarán talleres de:

- a) Aprendizaje y difusión destinados a adultos mayores, llevados a cabo por los profesionales idóneos del artículo 6 B-.
- b) Aprendizaje y difusión destinado a Niños y Jóvenes, llevados a cabo por profesionales idóneos del Artículo 6 A-.
- c) Aprendizaje, difusión y juego, destinados al público en general.

**Artículo 9º.-** La Secretaría de Cultura desarrollará contenidos pedagógicos y mecanismos para su difusión que permitan la enseñanza del ajedrez a distancia.

**Artículo 10º.-** El Departamento Ejecutivo implementará una plataforma digital que contará con materiales audiovisuales, páginas web, portales digitales, programas informáticos, que tendrá por objeto:

- A-. El aprendizaje y enseñanza del ajedrez.
- B-. Brindar información a todo lo referido al programa establecido por la presente.
- C-. Permitir el juego recreativo entre los distintos usuarios.
- D-. Brindar asesoramiento en línea a cargo de profesionales idóneos, a fin de facilitar el aprendizaje a distancia.

**Artículo 11º.-** El Municipio organizará competencias oficiales de la disciplina objeto de la presente y fomentará a las organizaciones privadas, debidamente registradas, a realizar las propias en colaboración.

**Artículo 12º.-** Créase el Registro de Instituciones Ajedrecísticas bajo la órbita de la Secretaria de Cultura, donde se inscribirán las instituciones legalmente constituidas que tengan por objeto la práctica, promoción o fomento del ajedrez en el territorio del Partido, con las condiciones y requisitos que determine la reglamentación.

**Artículo 13º.-** Las instituciones legalmente establecidas y debidamente asentadas en el Registro del artículo precedente, tendrán reducciones o exenciones de las tasas o contribuciones municipales que graven su actividad, en la medida y con los requisitos que se establezca en la reglamentación, pudiendo a su vez organizar torneos oficiales con la autorización de la autoridad de aplicación.

**Artículo 14º.-** Facúltese al Departamento Ejecutivo a dictar las normas pertinentes para la reglamentación de la presente ordenanza.

**Artículo 15º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017  
**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.803  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1346

**LETRA** BCM**AÑO** 2017**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con instituciones educativas y de la sociedad civil, a fin de donar aquellos autos, motos y/o partes que conforme la Ordenanza n° 22.862 y los plazos de la Ley 14.547 no hayan sido retirados por sus titulares registrales.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017  
**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.804  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1509

**LETRA** U**AÑO** 2017**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Adhiérese la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a las disposiciones de la Ley Provincial n° 13981 y sus modificatorias 14149 y 14815, con el objeto de Regular el Sistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017  
**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.805  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1861

**LETRA** D**AÑO** 2017**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Modifícase el artículo 10º de la Ordenanza n° 21.977, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 10º:** Ante el incumplimiento de lo prescripto en la presente, la autoridad de aplicación y control deberá intimar formalmente al cumplimiento en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

De no regularizarse tal situación dentro del plazo otorgado podrán ser impuestas las sanciones siguientes:

1. Ante la falta de instalación de cámaras de seguridad conforme lo exige la presente ordenanza y su reglamentación se impondrá una multa que se graduará entre uno (1) y cinco (5) salarios mínimos del personal municipal.
2. Ante la instalación de cámaras de seguridad que no cumplan con las condiciones de funcionamiento exigidas por la presente se impondrá una multa que se graduará entre uno (1) y cinco (5) salarios mínimos del personal municipal.
3. Ante la falta de captación de imágenes en forma permanente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de la presente, se impondrá una multa que se graduará entre uno (1) y tres (3) salarios mínimos del personal municipal.
4. Ante la falta de entrega de las imágenes requeridas en el plazo previsto se impondrá una multa que se graduará entre uno (1) y cinco (5) salarios mínimos del personal municipal.
5. Ante la divulgación de imágenes o filmaciones o su modificación o supresión en contravención a la presente, se impondrá una multa que se graduará entre uno (1) y cinco (5) salarios mínimos del personal municipal.

La reincidencia (conforme art. 77º de la Ley n° 13.133), facultará a la autoridad de juzgamiento, Juzgado Municipal de Faltas n° 4, con competencia en materia de Defensa del Consumidor a la aplicación de sanciones hasta el máximo previsto en la Ley Nacional n° 24.240 y Ley Provincial n° 13.133.”

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017  
**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.806  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1985

**LETRA** D**AÑO** 2017

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** - Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección H - Manzana 72m - Parcela 18, ubicada en la calle José Hernández n° 2656, barrio "Cerrito Sur" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Macedo Ana María, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el Expte. del Departamento Ejecutivo n° 5016-6-17, Cpo. 01 (Expte- 1985-D-2017 H.C.D.).

**Artículo 2º**- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial n° 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

**Artículo 3º**- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

**Artículo 4º**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.807

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2098

**LETRA** D

**AÑO** 2017

**ORDENANZA**

**Artículo 1º**- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a suscribir un Convenio de Cooperación con la Asociación Vecinal de Fomento de Barrio Alfar, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I y tiene por objeto acordar tareas que se ejecutarán en el período de transición entre OSSE y la Asociación Vecinal de Fomento sobre los sistemas cloacales domiciliarios y los pozos pertenecientes a los vecinos del Barrio.

**Artículo 2º**- Comuníquese, etc. -

**Nota:** El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 2098-D-17.

- Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.808

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2135

**LETRA** D

**AÑO** 2017

**ORDENANZA**

**Artículo 1º**- Convalídase el Decreto n° 1779/17 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se aprueba el segundo llamado a Licitación Pública n° 33/16 para la obra "Puesta en Valor Plazas barrios Colinas de Peralta Ramos y Termas Huinco" y se adjudica la misma a la firma PASALTO MATERIALES SRL.

**Artículo 2º**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.809

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2137

**LETRA** D

**AÑO** 2017

**ORDENANZA**

**Artículo 1º**- Convalídase el Decreto n° 1778/17 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se aprueba el segundo llamado a Licitación Pública n° 34/16 para la obra "Puesta en Valor Plazas barrios La Herradura y Cerrito" y se adjudica la misma a la firma PASALTO MATERIALES SRL.

**Artículo 2º**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.810

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :2143****LETRA D****AÑO 2017****ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convaldase el Decreto n° 322 de fecha 20 de octubre de 2017, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el corte y desviación del tránsito vehicular y uso del espacio público de distintos sectores, para la filmación de una película de la productora Revolución S.A.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN : 7 de diciembre de 2017****NÚMERO DE REGISTRO : O-17.811****EXPEDIENTE H.C.D. N° :2152****LETRA D****AÑO 2017****ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Transfiérese a favor de la señora Marcela Patricia Giaquinta, en su carácter de Presidente de la firma "PSF" S.A., propietaria del inmueble ubicado en Avda. Juan B. Justo n° 5115 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la Avda. Juan B. Justo esquina 1º de Mayo, determinado en el Plano de Mensura n° 045-177-1981 y designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección C, Manzana 267g, Parcela 8, con una superficie total de 37,30 m2.; cuya titularidad la ejerce conforme las previsiones de la Ley n° 9533.

**Artículo 2º.-** Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del Escribano que el beneficiario designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN : 7 de diciembre de 2017****NÚMERO DE REGISTRO : O-17.812****EXPEDIENTE H.C.D. N° :2153****LETRA D****AÑO 2017****ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Transfiérese a favor de las señoras Amanda Liliana Cruz, Leticia Luisa Cruz, Celia Susana Cruz, José Luis Cruz, Gustavo Ariel Cruz, Javier Adrián Cruz, Romina Celeste Cruz, Sacha Nahuel Cruz y María Orfelía Cardoso, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Neuquén n° 2123 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad, con frente a la calle Neuquén, entre la Avda. Colón y calle Bolívar, determinado en el Plano n° 45-106-86 y designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 232g, Parcela 10a, con una superficie total de 25,29 m2, cuya titularidad la ejercen conforme las previsiones de la Ley n° 9533.

**Artículo 2º.-** Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del Escribano que el beneficiario designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN : 7 de diciembre de 2017****NÚMERO DE REGISTRO : O-17.813****EXPEDIENTE H.C.D. N° :2154****LETRA D****AÑO 2017****ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Transfiérese a favor de la señora Marcela Patricia Giaquinta, en su carácter de Director Titular de la firma "Plásticos San Francisco S.A.", propietaria del inmueble ubicado en Laprida n° 5128 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la Avenida Juan B. Justo entre las calles 1º de Mayo y Marconi, determinado en el Plano de Mensura n° 045-411-1985 y designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 267g, Parcela 5b, con una superficie total de 51,29 m2.; cuya titularidad la ejerce conforme las previsiones de la Ley n° 9533.

**Artículo 2º.-** Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del Escribano que el beneficiario designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017  
**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.814  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2160

**LETRA D****AÑO 2017****ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase la Resolución n° 486/2017 del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), por medio de la cual se dona a favor de las entidades deportivas: Asociación ex Alumnos Maristas Instituto Peralta Ramos, Centro de Talentos Deportivos, Club Atlético Libertad y Club Atlético Mar del Plata, lotes del piso deportivo retirado del Polideportivo "Islas Malvinas", sito en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini" y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017  
**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.815  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2178

**LETRA D****AÑO 2017****ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Inscribbase a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial n° 9533 y en la Disposición Registral n° 1/82, los predios identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección H, Manzana 31, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 22, 23, 24 y 25 y Circunscripción IV, Sección H, Manzana 63, Parcela 9 originados por Plano de Mensura n° 45-379-1946, aprobados por la Dirección Provincial de Geodesia como Reservas Fiscales, según consta a fs. 13 del Expediente n° 11970-8-2017 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2178-D-2017 del H.C.D.).

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017  
**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.816  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2182

**LETRA D****AÑO 2017****ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, sobre la calle España en su intersección con la calle Ayacucho.

**Artículo 2º.-** El estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro autorizado en el artículo precedente deberá ubicarse sobre la acera de los números impares de la primera de las nombradas, a partir de la línea de frenado, con una longitud de veinticinco (25) metros y capacidad para cinco (5) unidades.

**Artículo 3º.-** La presente autorización será por un plazo experimental de ciento ochenta (180) días.

**Artículo 4º.-** Dicho espacio deberá ser señalizado, demarcado y conservado, conforme lo dispuesto en el Decreto 595/85 y de conformidad a las normas establecidas en la Ordenanza 4471 y sus modificatorias.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017  
**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.817  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2187

**LETRA D****AÑO 2017****ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Redúzcase la instalación del estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro ubicado sobre calle Teodoro Bronzini, en su intersección con la Avda. Pedro Luro, vereda par.

**Artículo 2º.-** El estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro mencionado en el artículo precedente, continuará sobre la acera de los números pares de la primera de las nombradas, a partir de la senda peatonal, con una longitud de veinte (20) metros y capacidad para cuatro (4) unidades.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.818

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2194

**LETRA** D

**AÑO** 2017

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 351 dictado el 9 de noviembre de 2017 por la Vicepresidencia 2º del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) el uso de espacios públicos para el armado y montaje de intervenciones artísticas en la Plazoleta Armada Argentina, en la zona del Museo MAR y en el espacio exterior del Centro Cultural Estación Terminal Sur, en el marco de la realización del 32º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.819

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2204

**LETRA** D

**AÑO** 2017

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Acéptase la donación efectuada por la Universidad FASTA a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon de los bienes que a continuación se detallan:

- Un (1) Proyector Epson Power Lite X27 modelo H692A Nro. de serie VU3K7400213.
- Dos (2) Micrófonos OPHYR 0390.
- Un (1) Micrófono SKP MINI 1.
- Un (1) Cable VGA 30 metros.

**Artículo 2º.-** Destínanse los bienes mencionados en el artículo anterior al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias CEMA, dependiente de la Secretaria de Salud, previa incorporación al patrimonio municipal.

**Artículo 3º.-** Por la presente se agradece la donación efectuada.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.820

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2205

**LETRA** D

**AÑO** 2017

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase con carácter precario al señor Carlos Alejandro Llapur a afectar con los usos de suelo: "Venta al por Menor de Productos de Papelería, Cartonería, Polietileno, Envases Descartables, Cotillón y Toldería (media sombra, arpillera y telas sintéticas para invernadero) a desarrollar junto a los permitidos Librería y Mercería en el inmueble ubicado en la Avda. Mario Bravo n° 2.625, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 72 a, Parcela 14 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Cumplimentar las normas de seguridad contra incendio, conforme lo establece el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).

- b) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con elementos fijos o móviles (carteles, publicidad, vehículos de cualquier porte y/o tipo, caballetes, señales, equipos, herramientas u otros).
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º.-** Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por el Decreto N° 2.269/99.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.821

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2206

**LETRA** D

**AÑO** 2017

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase con carácter precario por el término de doce (12) meses, computables a partir de la fecha de promulgación de la presente, a la Señora Lorena Paola Mena a afectar con los usos de suelo: “Venta de Lubricantes y Repuestos y Accesorios Nuevos y Usados para Autos y Camiones y Venta de Lubricantes y Repuestos y Accesorios Nuevos y Usados para Motos (con oficina complementaria)”, el inmueble ubicado en la Avda. Carlos Tejedor n° 1.670, locales 1 y 2, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 128 c, Parcela 1 e, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Acotar la actividad a la venta de lubricantes y de repuestos nuevos y usados para autos y motos, excluyendo explícitamente la de desarmadero y la de servicio vehicular.
- b) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con elementos fijos o móviles (caballetes, señales, tambores, vehículos de cualquier porte y/o tipo, u otros).
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º.-** Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por el Decreto N° 2.269/99.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.822

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2211

**LETRA** D

**AÑO** 2017

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección H – Manzana 58 k –Parcela 2-b, ubicada en la calle Lebensohn N° 5446, barrio “San Martín” de la ciudad de Mar del

Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Francisco Javier Valenzuela Carrillo y la señora Ruth del Carmen Parra Ramos, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 11836-2-16 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2211-D-17 HCD).

**Artículo 2º.-** Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

**Artículo 3º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el Artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el Artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.823

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2212

**LETRA D**

**AÑO 2017**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección H - Manzana 70 z – Parcela 10, ubicada en la calle Galicia 2725, Barrio San Martín de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Bernardino Villalobos y la señora Josefina Bottaro, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 11962-4-16 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2212-D-17 HCD).

**Artículo 2º.-** Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

**Artículo 3º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.824

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2217

**LETRA D**

**AÑO 2017**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase con carácter precario a la señora María Leticia López a afectar con el uso de suelo "Venta de Prendas de Vestir" el inmueble ubicado en calle Alvear n° 2918, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 120 A, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º.-** Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017  
**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.825  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2223

**LETRA D****AÑO 2017****ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 368 de fecha 24 de noviembre de 2017, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la Fundación Medihome a la ocupación de un sector de la Plaza España para la instalación de un gazebo y la realización de acciones tendientes a generar la concientización en pos de la prevención de los accidentes cerebro vasculares, en el marco de la campaña “Movete contra el ACV”, el día 26 de noviembre de 2017.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017  
**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.826  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2224

**LETRA D****AÑO 2017****ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Aféctase para solución habitacional el predio identificado catastralmente como: Circunscripción II; Sección C; Manzana 115; Parcela 10, ubicado en el encuentro de las calles Domingo Batán y Miguel Cané de la ciudad de Batán, de conformidad con la sectorización consignada en el plano de ubicación que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo para:

2.1.- Adjudicar a los beneficiarios de las soluciones habitacionales a que da lugar el artículo 1º, previa evaluación conjunta para ello por parte del Servicio Social del CAPS Batán y de la Dirección Social de Vivienda, dependientes de las Secretarías de Salud y de Obras y Planeamiento Urbano, respectivamente, otorgando a éstos derecho de uso y ocupación a título gratuito, con carácter precario y por el término de cinco (5) años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 28º incisos a) y b) y 29º del Decreto Ley Provincial N° 9533/80 “Régimen de los Inmuebles del Dominio Municipal y Provincial”.

2.2.- Suscribir con los beneficiarios el Acta de Tenencia Precaria que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** Los Anexos I y II a los que hace referencia la presente, se encuentran insertos en el expte. 2224-D-17.

- Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017  
**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.827  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2225

**LETRA D****AÑO 2017****ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Sustitúyese el Anexo I de la Ordenanza 22510, por la cual se convalidan las relaciones contractuales de comodato entabladas entre el Municipio y las Asociaciones Vecinales de Fomento, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**ANEXO I****CONTRATO DE COMODATO**

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON** representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Carlos Fernando Arroyo con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante el **COMODANTE** por una parte, y la Asociación Vecinal de Fomento..... con domicilio en la calle .....,en adelante el

**COMODATARIO** representada por el Señor/a..... DNI N°.....Presidente de la Institución, y el Señor/a.....con DNI N°....., en carácter de Secretaria y conforme las designaciones que acreditan con la documental adjunta, se conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las cláusulas y condiciones que se enumeran:

**PRIMERA:** El **COMODANTE** entrega en comodato al **COMODATARIO**, y éste recibe de conformidad: **Un (01) Tractor marca....., motor N°..... Chasis N°..... N° Registro Patrimonial:.....** El mismo se entrega en el estado de conservación en que se encuentra.-----

**SEGUNDA:** Los bienes entregados serán utilizados por el **COMODATARIO** para cumplir los servicios derivados de los Convenios de Contraprestación suscriptos en el marco de la Ordenanza n° 6217, preservando su cuidado.-----

**TERCERA:** El término de vigencia de este contrato será de doce (12) meses a contarse a partir de la suscripción del presente.-----

El vencimiento del presente operará de pleno derecho debiendo restituir el bien en un plazo no mayor a diez (10) días sin necesidad de notificación previa (judicial o extrajudicial), ni requerimiento alguno por parte del **COMODANTE**.-----

Para el caso en el cual el **COMODATARIO** no restituyera el rodado del presente en el plazo pactado precedentemente, será responsable de los daños y perjuicios que dicho extremo irroque como así sus representantes.-----

Asimismo, en forma expresa y a exclusivo criterio del **COMODANTE** el presente contrato podrá ser prorrogado por igual plazo de manera automática y en las mismas condiciones que las establecidas en el presente.-----

**CUARTA:** Si durante la vigencia del presente comodato el **COMODANTE** resolviera revocar el Convenio de Prestación de Servicios, el **COMODATARIO** deberá restituir de forma inmediata el bien entregado en perfecto estado de conservación en los plazos previstos en la cláusula tercera.-----

**QUINTA:** Las partes convienen que el **COMODATARIO** se obliga a exhibir los bienes objeto de la presente al **COMODANTE** cada vez que así lo requiera, para observar el estado del mismo.-----

**SEXTA:** Queda expresamente prohibido al **COMODATARIO** la cesión total o parcial, gratuita u onerosa, transferencia o préstamo de uso de los bienes, son pena de rescindir el presente.-----

**SÉPTIMA:** El **COMODATARIO** se obliga a restituir el bien en el plazo determinado en la Cláusula Tercera del presente, en las mismas y perfectas condiciones que al momento de recibirlo y/o en las mejores condiciones en que se encuentre el mismo.-----

**OCTAVA:** Son a cargo del **COMODATARIO** todos los gastos ordinarios y extraordinarios que demanden la conservación del vehículo. Las reparaciones y/o mejoras a efectuarse sobre el mismo serán por cuenta exclusiva del **COMODATARIO** quedando en beneficio de la propietaria sin derecho a indemnización alguna por parte del comodatario.-----

**NOVENA:** El **COMODATARIO** deberá indefectiblemente contratar y solventar los seguros obligatorios de responsabilidad civil, robo e incendio total o parcial de conformidad con la normativa imperante en la materia, decreto 218, Decreto Nacional 411/69 y concordantes, por el plazo de un año renovable, quedando exento el **COMODANTE** de cualquier daño y/o accidente que pudiera ocasionarse a la propiedad privada y/o terceros originados por la utilización del bien entregado en el presente comodato.- También deberá respetar, realizar y solventar los servicios obligatorios de garantía de la unidad entregada.-----

**DÉCIMA:** El incumplimiento por parte del **COMODATARIO** de cualquiera de las obligaciones fijadas a través del presente dará derecho al **COMODANTE** a rescindir el contrato en forma automática, sin perjuicio de la facultad de demandar en forma extrajudicial o judicial por los daños y perjuicios eventualmente ocasionados por **EL COMODATARIO**.-----

**UNDÉCIMA:** Las partes convienen de común acuerdo que para el caso que cualquiera de ellas pretenda rescindir el presente contrato antes de finalizado el plazo contractual fijado, como recaudo de procedencia del mismo deberán notificar de manera fehaciente dicho extremo a la otra, y con una antelación de treinta (30) días. –

A los efectos legales que pudieran derivar del presente, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Competentes de la Provincia de Buenos Aires con asiento en la ciudad de Mar del Plata, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el federal, fijando sus domicilios legales en los ut supra consignados.-----

Previa íntegra lectura y ratificación, se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.828

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2226

**LETRA** D

**AÑO** 2017

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 1878/17 del Departamento Ejecutivo por el cual se convalidó la relación locativa entre el Municipio como parte locataria y el Club Español como parte locadora, del inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen n° 1665 de la ciudad de Mar del Plata, denominado Teatro Colón, de acuerdo al Contrato n° 649/17 y la Addenda n° 1063/17, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 156° inciso 7 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; comprometiéndose fondos de los ejercicios que a continuación se detallan:

- Ejercicio 2018: por la suma de quinientos cuarenta mil pesos (\$ 540.000.-)

- Ejercicio 2019: por la suma de seiscientos treinta y seis mil pesos (\$ 636.000.-)

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.829

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2235

**LETRA** D

**AÑO** 2017

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Acuerdo de Colaboración registrado bajo n° 1536-17, celebrado con el Hogar de María – Asociación Civil sin fines de lucro, el día 26 de octubre de 2017, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, con el fin de trabajar en pos de la protección de la salud de los niños y adolescentes discapacitados mentales en estado de abandono o pobreza extrema que habitan el Hogar.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.830

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2241

**LETRA** P

**AÑO** 2017

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 360 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 16 de noviembre de 2017, mediante el cual se otorgó el título “Visitante Notable” al Sr. Javier Sandomingo Núñez, Embajador de España en la República Argentina, en ocasión de su participación en el 32º Festival Internacional de Cine.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.831

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2242

**LETRA** P

**AÑO** 2017

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 361 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 16 de noviembre de 2017, mediante el cual se otorgó el título “Visitante Notable” al Sr. Pierre Henri Guignard, Embajador

Extraordinario y Plenipotenciario de Francia en la República Argentina, en ocasión de su participación en el 32º Festival Internacional de Cine.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.832

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2250

**LETRA** D

**AÑO** 2017

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Adhiérese la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRO.NA.COM), creado por Resolución 442/09 del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

**Artículo 2º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para proceder respecto de los vehículos secuestrados dentro de la jurisdicción municipal y demás acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, en el marco de la normativa vigente.

**Artículo 3º.-** Se excluyen de la aplicación de la presente aquellos autos, motos y/o partes que conforme la Ordenanza n° 22.862 y los plazos de la Ley 14.547 no hayan sido retirados por sus titulares registrales y que mediante convenio el Departamento Ejecutivo done a instituciones educativas y de la sociedad civil.

**Artículo 4º.-** Derógase la Ordenanza 18.704 y toda otra norma que se oponga a la presente.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.833

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2252

**LETRA** D

**AÑO** 2017

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Otórgase permiso precario de uso y explotación de las Unidades Turísticas Fiscales que como Anexo I forma parte de la presente, para la temporada 2017-2018, a favor de los últimos titulares de las mismas cuyos contratos se encuentran vencidos.

**Artículo 2º.-** Los permisos precarios tendrán vigencia desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 30 de abril de 2018, debiendo dar cumplimiento a los requisitos que rigen por los Pliegos de Bases y Condiciones de origen y sus normas de aplicación supletorias.

**Artículo 3º.-** Establézcase que el canon a abonar en concepto del otorgamiento del presente permiso por cada una de las unidades, es el que surge del Anexo I referido en el artículo 1º de la presente ordenanza, cuya fecha de vencimiento para el pago operará el quinto día hábil de notificado el beneficiario del presente permiso.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 2252-D-17.

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.834

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2254

**LETRA** U

**AÑO** 2017

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Condónase la deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos y de Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil, que registra a la fecha el inmueble ubicado en Calaza n° 2626, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 79-d, Parcela 28, Cuenta Municipal n° 35236/1 perteneciente al Hogar de Asistencia y Formación "María Madre de los Niños".

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.835**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2255**LETRA** U**AÑO** 2017**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 363 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 23 de noviembre de 2017, mediante el cual se otorgó el título "Visitante Notable" al Sr. José Luis Rebordinos, Director del Festival de Cine de San Sebastián, por su valioso aporte a las expresiones artísticas en ocasión de su participación en el 32º Festival Internacional de Cine.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.836**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2260**LETRA** D**AÑO** 2017**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 2662/17 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se establece el sentido de circulación de la calle Mitre en el tramo San Martín - Av. Luro, de sur a norte, con el propósito de mejorar y dar mayor seguridad a la circulación peatonal y vehicular del referido sector.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.837**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2272**LETRA** D**AÑO** 2017**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a ocupar un espacio de dominio público ubicado en la proyección de la calle Tucumán esquina Av. Colón -sobre esta última 10 mts. hacia la calle Arenales comenzando desde el último módulo de venta de pasajes, calzada de los números impares- con la instalación de un trailer de 17 mts. de largo por 2,40 mts. de ancho, con la finalidad de acercar el servicio al contribuyente desde el día 2 de enero y hasta el día 28 de febrero de 2018.

**Artículo 2º.-** La permissionaria queda exenta de los gravámenes municipales contenidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva que devengan de la acción autorizada.

**Artículo 3º.-** La permissionaria deberá contratar los seguros pertinentes manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial, incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

**Artículo 4º.-** El Departamento Operativo dependiente de la Dirección Operativa de Inspección General fiscalizará el emplazamiento de la estructura autorizada, el desarrollo de las actividades y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

**Artículo 5º.-** Queda expresamente prohibido la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas.

**Artículo 6º.-** La permissionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal y/o vehicular en el lugar donde se encuentre instalada la estructura utilizada, como así también la libre circulación y acceso a toda persona discapacitada.

**Artículo 7º.-** Facúltase al Departamento de Alumbrado Público Municipal a arbitrar los medios necesarios para la provisión del suministro de energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de lo aquí autorizado.

**Artículo 8°.-** Queda terminantemente prohibida la colocación de cualquier elemento que obstaculice las condiciones de movilidad y circulación peatonal y vehicular y la instalación de elementos publicitarios sobre aceras, calzadas, cordones, en virtud de lo normado en la Ordenanza n° 22920 – Anexo I - Capítulo IX – Artículo 42 – incisos 5 y 7 (Código de Publicidad).

**Artículo 9°.-** Las totalidad de los elementos utilizados deberán ser retirados inmediatamente después de finalizada la acción, liberando el espacio público cedido.

**Artículo 10°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.838

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2273

**LETRA** D

**AÑO** 2017

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Convalídase el Decreto n° 1247/17 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$340) a favor de la firma ALFA SEGURIDAD S.R.L., proveedor municipal n° 1297, Factura n° 0002-00007867, por servicios prestados del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2016.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.839

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2303

**LETRA** D

**AÑO** 2017

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Autorízase al Sr. Roberto José Spallina, D.N.I. 7.835.957, titular de las Licencias de Excursión N° 265, 307 y 309, a realizar la transferencia de las mismas a favor de la sociedad "SPALLINA TURISMO S.R.L."

**Artículo 2°.-** La sociedad mencionada en el artículo anterior conservará todos los derechos adquiridos oportunamente por el permisionario, con anterioridad a la promulgación de la presente.

**Artículo 3°.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 52 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.840

**NOTA H.C.D. N°** :229

**LETRA** NP

**AÑO** 2017

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Autorízase a la Asociación de Amigos de la Hemeroteca de la Municipalidad de General Pueyrredon a suscribir un contrato de comodato con una empresa privada proveedora para instalar en ciertos espacios cerrados de uso público dependientes del Municipio, máquinas expendedoras de café, con el fin de recaudar fondos para cooperar con el Estado Municipal en la puesta en valor de la Hemeroteca Pública Municipal. Los contratos suscriptos entre la Asociación de Amigos de la Hemeroteca de la Municipalidad de General Pueyrredon y la empresa privada proveedora, deberán ser controlados y aprobados por la Subsecretaría Legal y Técnica.

**Artículo 2°.-** El Departamento Ejecutivo determinará los espacios públicos cerrados de uso público dependientes del Municipio, en donde se ubicarán las máquinas expendedoras de café, hasta un total de doce (12) unidades.

**Artículo 3°.-** La Asociación Amigos de la Hemeroteca de la Municipalidad de General Pueyrredon gestionará un consentimiento suscripto con el responsable del área de cada una de las dependencias donde el Departamento Ejecutivo autorizara su ubicación.

**Artículo 4º.-** La permisionaria deberá contratar un seguro respecto de las máquinas expendedoras, cuyos beneficiarios serán en forma conjunta e indistinta, la Asociación Amigos de la Hemeroteca de la Municipalidad de General Pueyrredon y el Municipio de General Pueyrredon, a los fines de eximir a éste último de cualquier responsabilidad que eventualmente pudiera corresponderle.

**Artículo 5º.-** La permisionaria deberá presentar ante la Secretaría de Cultura una rendición de cuentas trimestral en la cual detallará los ingresos recibidos mensualmente por la empresa proveedora de máquinas expendedoras de café y las erogaciones efectuadas para la conservación de la Hemeroteca Pública Municipal.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.841

**NOTA H.C.D. Nº** :303

**LETRA NP**

**AÑO 2017**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase la concesión de un espacio en la vía pública, destinado al ascenso y descenso de personas con dificultades para su traslado en la intersección de la calle Beruti y la Avda. Félix U. Camet.

**Artículo 2º.-** El Departamento Ejecutivo a través de sus dependencias competentes, establecerá la dimensión del espacio y las características de la señalización horizontal y vertical del sector, en los términos de la Ordenanza n° 7482.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.842

**NOTA H.C.D. Nº** :340

**LETRA NP**

**AÑO 2017**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 352 de fecha 9 de noviembre de 2017, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó el uso del espacio de dominio público comprendido por la plaza principal del Barrio San Patricio, sita en las calles 461 entre 8 y 10, los días 10, 11 y 12 de noviembre en el horario de 18 a 22, para la realización de un evento evangelístico, organizado por el Templo Jesús es la Antorcha - Movimiento Cristiano y Misionero.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 55 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.843

**NOTA H.C.D. Nº** :347

**LETRA NP**

**AÑO 2017**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Fíjense, a partir de la cero (0) hora del día siguiente a la fecha de promulgación de la presente, las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro y un adicional, como excepción, de PESOS CINCO CON SESENTA (\$ 5,60) en la bajada de bandera, las que quedarán expresadas como a continuación se indica:

a) 1.- Bajada de Bandera	\$ 28,00
2.- Adicional	\$ 5,60
b) Por cada 160 m. de recorrido	\$ 2,80
c) Por cada minuto de espera	\$ 2,80
d) Por cada bulto o valija que exceda de 0.90 x 0.40 x 0.30	\$ 2,80

**Artículo 2º.-** Abrógase la Ordenanza n° 22959.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.844

**NOTA H.C.D. Nº** :348

**LETRA** NP

**AÑO** 2017

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 346 de fecha 3 de noviembre de 2017, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al Templo Jesús es la Antorcha del Movimiento Cristiano y Misionero, a utilizar un sector de la Plaza de la Naturaleza del Barrio Playa Los Lobos, los días 3, 4 y 5 de noviembre de 18 a 22, para la realización de un evento artístico en el marco de una campaña de evangelización.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 57 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.845

**NOTA H.C.D. Nº** :349

**LETRA** NP

**AÑO** 2017

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al señor Martín Errecaborde, D.N.I. 29.593.240, en representación de DREIM S.R.L. y al señor Juan Cruz Erviti, Presidente de la Cámara Marplatense de Food Trucks a.c. a instalar dos (2) food trucks y un patio cervecero en la Terminal de Diseño Essenza, desde el 2 de enero al 14 de febrero de 2018, con funcionamiento en el horario de 18 a 24 en el inmueble sito en la calle Alem n° 3751.

**Artículo 2º.-** Los permisionarios deberán acreditar la constancia legítima de ocupación del inmueble mencionado en el artículo anterior.

**Artículo 3º.-** La presente se condiciona a que los permisionarios no registren antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 4º.-** Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

**Artículo 5º.-** Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto n° 1638/00.

**Artículo 6º.-** Previo al inicio de las actividades, se deberá dar intervención al Departamento de Seguridad Industrial y Comercial, dependiente de la Dirección de Inspección General, que fiscalizará el emplazamiento y desarrollo de la actividad y sus condiciones, las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

**Artículo 7º.-** La presente autorización se otorga condicionada al estricto cumplimiento por parte de los permisionarios de todos aquellos requisitos que establezca la Dirección de Inspección General para proceder a la habilitación de la actividad, a efectos de acreditar las condiciones de seguridad del lugar y garantizar los aspectos bromatológicos. En caso de no cumplimentarse alguno de los mismos se procederá a no otorgar y/o dar de baja el permiso.

**Artículo 8º.-** Los permisionarios deberán cumplir previamente con la Ley Provincial n° 13.178 - R.E.B.A. - y demás normativa vigente sobre consumo y venta de bebidas alcohólicas, lo que deberá ser constatado por personal de la Dirección de Inspección General antes del inicio del festival.

**Artículo 9º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 58 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.846

**NOTA H.C.D. N°** :358

**LETRA NP**

**AÑO 2017**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 347/17 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se exceptuó del cumplimiento de la Ordenanza 15743 al organizador de la Fiesta de Destreza Criolla, que se llevó a cabo los días 4 y 5 de noviembre de 2017 en el campo de destreza criolla ubicado en el predio de Laguna de Los Padres.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.847

**NOTA H.C.D. N°** :365

**LETRA NP**

**AÑO 2017**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase a la Agrupación Hazmereir ONG - Mat. 36926 a la utilización del espacio público comprendido por la vereda de la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio, en el sector delimitado por la calle San Lorenzo entre Güemes y Alvear, durante los meses de diciembre de 2017 y enero y febrero de 2018 en el horario de 20.00 a 00.00, para la realización de espectáculos de circo y teatro a la gorra para todo público; pudiendo iniciar las actividades a las 18.00 los días nublados.

**Artículo 2º.-** El permisionario no podrá emplazar estructuras permanentes, retirando diariamente aquellos elementos que utilice para la realización de los espectáculos, una vez finalizada la actividad. Deberá mantener la limpieza diaria del sector y concluida la acción autorizada deberá restituir el espacio público cedido en las mismas condiciones en que lo recibiera.

**Artículo 3º.-** El permisionario deberá abonar los gravámenes municipales establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigente por la acción autorizada previo a su inicio.

**Artículo 4º.-** El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de realización de la actividad autorizada precedentemente.

**Artículo 5º.-** La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 6º.-** El permisionario deberá garantizar el libre tránsito peatonal en el lugar donde se desarrolle la actividad autorizada, como así también el fácil acceso y circulación a toda persona discapacitada. Asimismo, contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo de la acción.

**Artículo 7º.-** Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

**Artículo 8º.-** Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto n° 1638/00.

**Artículo 9º.-** Previo al inicio de las actividades, la Dirección General de Inspección General fiscalizará el emplazamiento y desarrollo de la actividad y sus condiciones, las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

**Artículo 10º.-** Queda terminantemente prohibida la comercialización a cualquier título de todo tipo de producto o elemento relacionado o no con la actividad autorizada.

**Artículo 11º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.848

**NOTA H.C.D. N°** :366

**LETRA NP**

**AÑO 2017**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Autorízase al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio público del sector del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios y el corte de tránsito vehicular, para la realización del espectáculo denominado “Mar del Plata Moda Show” el día 9 de enero de 2018, destinándose el producto de lo recaudado en concepto de entradas a total beneficio de la Asociación Amigos del Museo de la Ciudad Juan Carlos Castagnino.

**Artículo 2°.-** El permisionario deberá abonar los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente por la colaboración del personal del Departamento Operativo de la Dirección de Tránsito que llevará a cabo el corte y contralor.

**Artículo 3°.-** Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, SADAIC, AADICAPIF, etc.) previa iniciación de las actividades.

**Artículo 4°.-** La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 5°.-** El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 6°.-** El permisionario deberá garantizar el libre tránsito peatonal en el lugar donde se desarrolle la actividad autorizada, como así también el fácil acceso y circulación a toda persona discapacitada. Asimismo, contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo de la acción.

**Artículo 7°.-** El permisionario deberá mantener la limpieza del sector. Una vez finalizada la acción autorizada deberá restituir el espacio público cedido en las mismas condiciones en que lo recibiera, retirando, si correspondiere, en forma inmediata los elementos utilizados.

**Artículo 8°.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 61 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.849

**NOTA H.C.D. N°** :370

**LETRA NP**

**AÑO 2017**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Convalídase el Decreto n° 369 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 24 de noviembre de 2017, por medio del cual se autorizó el uso de la Plaza Carlos Gardel, los días 24, 25 y 26 de noviembre para la realización de un evento evangelístico, bajo la organización del Templo Jesús es la Antorcha - Movimiento Cristiano y Misionero.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 62 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.850

**NOTA H.C.D. N°** :378

**LETRA NP**

**AÑO 2017**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Fíjase a partir de la cero hora del día siguiente de la fecha de promulgación de la presente, el valor de la tarifa correspondiente al boleto plano para el servicio de transporte público urbano colectivo de pasajeros, dentro de los límites urbanos del Partido de General Pueyrredon, en la suma de PESOS NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$

9,85), detallándose en el Anexo I que forma parte de la presente, los valores correspondientes a las tarifas de las líneas suburbanas y urbanas mixtas.

**Artículo 2º.-** Reconócese el reclamo solicitado por la Empresa Batán S.A. cuyo porcentaje quedará reflejado en el cuadro tarifario que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 378-NP-17.

- Sumario 96-

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.851

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1691

**LETRA** BFR

**AÑO** 2017

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Acéptase la donación ofrecida por el Rotary Club Mar del Plata Sud a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon consistente en dos (2) árboles de la especie Jacarandá, a plantarse el día lunes 11 de diciembre de 2017 en el Parque Primavese de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Por la presente se agradece la donación efectuada.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

### RESOLUCIONES

- Sumario 63 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4199

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2095

**LETRA** FV

**AÑO** 2017

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al ajedrecista marplatense Ignacio Fernández Mazzetti, por su destacada actuación en el último Campeonato Mundial de Ajedrez de la Juventud, realizado en Montevideo el pasado 26 de septiembre de 2017, en donde consiguiera el decimotercer puesto en la categoría U16 que lo ubica como el mejor argentino y latinoamericano en la disciplina.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a Ignacio Fernández Mazzetti en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "CPN Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

### FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la labor del joven ajedrecista marplatense Ignacio Fernández Mazzetti en el último Campeonato Mundial de Ajedrez de la Juventud, realizado en Montevideo el pasado 26 de septiembre de 2017.

El Mundial de Ajedrez de la Juventud es una competencia que se desarrolla desde 1970, cuando la competición se denominaba Cadets Championship (Campeonatos de Cadetes). Desde el 2015 pasa a denominarse World Youth Chess Championship (Campeonato Mundial de Ajedrez de la Juventud) en el que participan menores de 18, 16 y 14 años en sus respectivas categorías, tanto en varones como en mujeres.

El encuentro reúne lo mejor del ajedrez mundial en cada una de las categorías, ya que sólo participan los campeones continentales y aquellos elegidos por cada federación como representantes. En esta edición se presentaron 53 federaciones, entre las que se contaban Argentina, Estados Unidos, Rusia, Perú, Brasil, por mencionar algunas, con la participación de 350 jóvenes.

En la categoría sub 16 de varones participaron 72 jóvenes, 9 de los cuales fueron argentinos, entre los que se encontraba el marplatense Ignacio Fernández Mazzetti, de 15 años de edad, que se ubicó en el decimotercer puesto siendo el

mejor argentino e iberoamericano, consumando un logro de proporciones dado el calibre de la competencia y la pericia de los rivales.

Para lograr tal ubicación, Ignacio contó con grandes victorias sobre maestros de la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE) que ocupaban el 8º y el 4º puesto como el peruano Germán Quirhuayo Chumbe y el ruso Timur Fakhruudinov.

El nivel de importancia de lo logrado por Ignacio Fernández Mazzetti no sólo se mide por el ranking de los contendientes o lo trascendente del torneo y su tradición histórica, sino también por el ELO, promedio del certamen, que rondó los 2050 puntos. El sistema de clasificación ELO asigna un valor numérico a la pericia del jugador, siendo los números mayores indicativos de más habilidad ajedrecística. Las personas ubicadas encima de los 2000 puntos son del más alto nivel mundial, estando cerca del Grado de Maestro, por lo que el ELO promedio del torneo era sumamente alto.

Ignacio Fernández Mazzetti ha sido subcampeón marplatense y el mejor posicionado en el 48º Torneo Abierto Internacional "Ciudad de Mar del Plata", fue ternado para la medalla al mérito deportivo del EMDER y consiguió el quinto puesto en el torneo de homenaje a Alicia "Tita" Brivio.

Este reconocimiento a su actuación en el certamen mundial, es también el producto de un trabajo y constancia que marcan un presente fructífero y un futuro sumamente prometedor de este joven deportista local, que representa una vez más la notable tradición ajedrecística de la ciudad y el Partido y un modelo en el que referenciarse.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al ajedrecista marplatense Ignacio Fernández Mazzetti, por su destacada actuación en el último Campeonato Mundial de Ajedrez de la Juventud, realizado en Montevideo el pasado 26 de septiembre de 2017, en donde consiguiera el decimotercer puesto en la categoría U16 que lo ubica como el mejor argentino y latinoamericano en la disciplina.

- Sumario 64 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4200

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2107

**LETRA** U

**AÑO** 2017

#### RESOLUCION

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por la reciente sanción de la ley que faculta al Poder Ejecutivo Nacional a fijar hasta tres feriados puente a partir del próximo año 2018.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4201

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2151

**LETRA** U

**AÑO** 2017

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la producción y comercialización de lúpulo en la región.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4202

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2253

**LETRA** AM

**AÑO** 2017

#### RESOLUCION

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación ante la posibilidad de que el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo - ENARD se vea comprometido en su financiamiento e independencia y por ende, en su naturaleza y continuidad, a raíz de las modificaciones que introduce a la Ley n° 26.573 - de creación del Ente- el Proyecto de Reforma Tributaria elevado al Congreso por el Poder Ejecutivo Nacional.

**Artículo 2º.-** Envíese copia de la presente a la Secretaría de Deportes de la Nación y al Comité Olímpico Argentino, con la intención de solicitarles a sus máximas autoridades agoten todas las instancias existentes para salvaguardar la naturaleza, independencia, financiamiento, funcionamiento y existencia del ENARD.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 67 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4203

**NOTA H.C.D. Nº** : 137

**LETRA NP**

**AÑO** 2017

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto de urbanización ecológica impulsado por la Asociación Civil "Ecomuna", que propicia la creación de espacios habitacionales basados en los principios de la permacultura, el cooperativismo y la propiedad colectiva.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 96 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4204

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2319

**LETRA AAPRO**

**AÑO** 2017

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el hermanamiento de las sedes rotarias Rotary Club Maipú de Mendoza y Rotary Club Mar del Plata Sud, simbolizado en la plantación de dos especies de Jacarandá en el Parque Primavera, en pos de lograr objetivos comunes.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente a las entidades rotarias mencionadas precedentemente.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

### DECRETOS

- Sumario 68 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2039

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** :

**LETRA**

**AÑO**

Exptes. y Notas: 1185-D-2016; 1985-FV-2016; 2146-BFR-2016; 2215-AM-2016; 1026-CJA-2017; 1030-CJA-2017; 1228-V-2017; 1881-C-2017; 2009-CJA-2017; 2086-AM-2017; 2164-OS-2017; 328-NP-2017; 329-NP-2017; 339-NP-2017; 346-NP-2017; 350-NP-2017; 354-NP-2017 y 373-NP-2017.

### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes del HCD que a continuación se detallan:

**Expte. 1185-D-2016:** Convalidando el convenio suscripto con la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial.

**Expte. 1985-FV-2016:** Dando respuesta a la C-4891, por la cual se solicitó informe ref. a varios ítems relacionados a la 31ª edición del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.

**Expte. 2146-BFR-2016:** Dando respuesta a la C-4925 por la cual se solicita al D.E., procesa a la reparación del engranzado y luminarias de la calle Juan de Dios Filiberto al 1600.

**Expte. 2215-AM-2016:** Dando respuesta a la C-4948, referente al mantenimiento de los "Molinos de las Américas".

**Expte. 1026-CJA-2017:** Solicitando al D.E. realice desratización en diversos espacios públicos de la ciudad.

**Expte. 1030-CJA-2017:** Solicitando al D.E. arbitre los medios para la reparación e instalación de nuevos cestos de basura en todas las áreas de mayor circulación peatonal del Partido.

**Expte. 1228-V-2017:** Dando respuesta a la C-4971, ref. a la gestión de las obras para el mejoramiento de las arterias engranzadas del Bº Faro Norte.

**Expte. 1881-C-2017:** Dando respuesta a la C-5082, por la cual se solicitó al D.E. que se incluyera en el Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2018, la construcción del establecimiento destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal Nº 32.

**Expte. 2009-CJA-2017:** Solicitando al D.E. realice las gestiones necesarias a fin de restablecer los partidos preliminares de Fútbol de Verano de categorías infanto-juveniles en el Estadio José María Minella.

**Expte. 2086-AM-2017:** Solicitando al D.E. proceda a la limpieza del microbasural conformado a la vera de la Av. F. Errea entre la calle Strobel y la Av. Constitución.

**Expte. 2164-OS-2017:** OSSE. Informa sobre el envío antes del 30 de noviembre del cte. año, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al Ejercicio 2018.

**Nota 328-NP-2017:** CENTRO DE ESTUDIANTES MARIANO MORENO. Solicita el uso de un espacio público ubicado en la Plaza Mitre a fin de llevar a cabo un festival solidario.

**Nota 329-NP-2017:** FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO. Presenta nota con relación al posible otorgamiento de nuevas licencias de taxis, remises, autos rurales y de alta gama.

**Nota 339-NP-2017:** PALACIOS, VÍCTOR H. Solicita uso del espacio público en la Plaza del B° San Carlos para realizar un encuentro evangelístico.

**Nota 346-NP-2017:** GONZÁLEZ, JUAN CARLOS. Solicita el uso de un espacio público en la Plaza del B° Santa Celina, para la realización de una actividad recreativa de la Escuela Dominical.

**Nota 350-NP-2017:** MENENDEZ, GONZALO. Solicita autorización para la utilización de un espacio público para realizar una filmación publicitaria para una empresa marplatense en la Plaza San Martín.

**Nota 354-NP-2017:** SOC. DE FOMENTO B° PARQUE LOMAS DEL GOLF. Solicitan se gestione la extracción y/o poda selectiva de árboles en el barrio.

**Nota 373-NP-2017:** TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. Solicita autorización para la instalación de gazebos en la Plaza Peralta Ramos a fin de atender reclamos.

- Sumario 69 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2040

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2053

**LETRA** AAPRO **AÑO** 2016

#### DECRETO

**Artículo 1°.-** Convalídase el Decreto n° 290 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 26 de septiembre de 2017, mediante el cual se declaró de interés la conmemoración del 50° aniversario del Centro de Educación Física n°1, por su aporte deportivo y social a la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2041

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2099

**LETRA** D **AÑO** 2017

#### DECRETO

**Artículo 1°.-** Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente 11443-8-2016 Cpo. 1 Alc. 1 (Expte. H.C.D. n° 2099-D-17) referente al reconocimiento de deuda a favor de la firma Autotransporte SRL por el servicio de transporte de personas con discapacidad, durante el período comprendido entre el 11 de octubre y el 30 de noviembre de 2016, a fin de ser considerado por la Secretaría de Economía y Hacienda.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2042

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2113

**LETRA** AM **AÑO** 2017

#### DECRETO

**Artículo 1°.-** Convalídase el Decreto n° 343 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el 3 de noviembre de 2017, mediante el cual se declaró de interés el “Encuentro Intercolegial de Patín Carrera” que, organizado por el Club Atlético Kimberley, se llevó a cabo en el Patinódromo “Adalberto Lugea” del Parque Municipal de los Deportes el día 11 de noviembre de 2017.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2043

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2168

**LETRA** U

**AÑO** 2017

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto n° 350 dictado por la Vicepresidente 1º del Honorable Concejo Deliberante, el 8 de noviembre de 2017, mediante el cual se declaró de interés el Torneo de Fútbol de divisiones infantiles “Ángel Canata”, organizado por el Club Social y Deportivo Argentinos del Sud, a realizarse en el transcurso de los meses de noviembre y diciembre de 2017.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2044

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2199

**LETRA** FV

**AÑO** 2017

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto n° 354 dictado por la Vicepresidencia II del Honorable Concejo Deliberante el día 10 de noviembre de 2017, mediante el cual se declaró de interés la realización de la corre caminata “Carrera De-mente”, que tuviera lugar en la ciudad de Mar del Plata el día 11 de noviembre de 2017.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2045

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2209

**LETRA** V

**AÑO** 2017

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto n° 348 dictado por la Vicepresidencia 1º del Honorable Concejo Deliberante el día 8 de noviembre de 2017, mediante el cual se declaró de interés “La Semana del Folclore”, organizada por la Secretaría de Cultura y el Equipo Colaborador Unidos por el Folclore entre los días 6 y 12 de noviembre de 2017.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2046

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2210

**LETRA** V

**AÑO** 2017

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto n° 349 dictado por la Vicepresidencia 1º del Honorable Concejo Deliberante el día 8 de noviembre de 2017, mediante el cual se declaró de interés el 90º Aniversario del Instituto Inmaculada Concepción.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2047

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2232

**LETRA** CJA

**AÑO** 2017

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto n° 358/17, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Vilma Rosana Baragiola desde el día 16 de noviembre al 9 de diciembre de 2017.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

### COMUNICACIONES

- Sumario 65 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5102

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2151

**LETRA** U

**AÑO** 2017

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo, la implementación de medidas de apoyo para la producción y comercialización de lúpulo en la región y su articulación con otras instituciones públicas y/o privadas.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 77 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5103

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1797

**LETRA** FV

**AÑO** 2016

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie gestiones para que Nación Servicios SA, la Subsecretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Empresa Costa Azul acuerden la implementación del sistema SUBE en las unidades de la línea de transporte público de pasajeros 221.

**Artículo 2º.-** Asimismo, vería con agrado que la Subsecretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires inste a los concesionarios de la línea de transporte público de pasajeros 221 a contar con el sistema SUBE como alternativa de pago en todas sus unidades.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 78 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5104

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1421

**LETRA** U

**AÑO** 2017

#### COMUNICACION

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que disponga los medios para proceder al acondicionamiento, limpieza y mantenimiento periódico de las siguientes arterias del Barrio Nuevo Golf:

- Calle 81 desde Cerrito hasta Gianelli.
- Cerrito entre las calles 73 y 81.
- Gianelli entre las calles 77 y 81.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 79 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5105

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1472

**LETRA** FV

**AÑO** 2017

#### COMUNICACION

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe lo siguiente:

- Detalle de obras ejecutadas, elementos complementarios provistos y la asignación de áreas de estacionamiento de vehículos policiales realizadas por la firma Playa Azul SA (concesionaria de la UTF Estacionamiento Playa Grande), para la puesta en valor e instalación de un destacamento de la Policía Local en Playa Grande, cuyo monto ascendía a \$430.000.
- Canon abonado por la mencionada concesionaria en las temporadas 2015/2016 y 2016/2017.
- Monto descontado en las temporadas 2015/2016 y 2016/2017 en virtud de la asignación de un sector de esa UTF a la Policía Local.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 80 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5106

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1760

**LETRA** CJA

**AÑO** 2017

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para disponer la publicación de fotos y datos actualizados de Fernando Lario, en todas las dependencias municipales de la administración central y entes descentralizados, con motivo del incremento de la recompensa ofrecida por información fehaciente sobre su presunta desaparición por el Ministerio de Seguridad Provincial por Resolución RESOL-2017-34-E-GDEBA-MSGP.

**Artículo 2º.-** Asimismo, se proceda de igual manera con toda persona desaparecida residente en el Partido cuyos datos requieran ser actualizados.

**Artículo 3º.-** Por último, se disponga la reproducción de idénticos datos en las pantallas de televisión o similares, destinadas a la atención al público en los espacios mencionados.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 81 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5107

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1909

**LETRA** U

**AÑO** 2017

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon hace suya la solicitud del Club Náutico de la ciudad de Mar del Plata ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) a los fines de obtener el permiso de uso y goce de un área de 9.350,62m2 ubicada en el sector Sud Oeste de la Base Naval y un área de 4.286,29 m2 ubicada en la parte sur de la playa contigua al Espigón "C", pertenecientes al dominio de la Nación, con la intención de equiparar la situación de las tierras nacionales del Club a las provinciales, mediante el otorgamiento de su concesión de uso por parte de la AABE hasta el año 2060.

**Artículo 2º.-** Remítase copia de la presente al Señor Ministro de Defensa de la Nación, a la Señora Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, al Señor Intendente Municipal y al Señor Presidente del Club Náutico Mar del Plata.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 82 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5108

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1956

**LETRA** AM

**AÑO** 2017

#### COMUNICACION

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante las autoridades competentes, a fin de incorporar a la empresa concesionaria de la línea 221 del servicio de transporte colectivo de pasajeros, a los alcances dispuestos por el artículo 34º de la Ordenanza 6903 y modificatorias, que establece el porcentaje del Fondo Municipal de Transporte, considerando los kilómetros recorridos en el Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 83 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5109

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2002

**LETRA** AM

**AÑO** 2017

#### COMUNICACION

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios a fin de efectuar una prueba piloto con vehículos de piso bajo en los distintos recorridos de las líneas de transporte público colectivo de pasajeros, para verificar la viabilidad de circulación de los mismos en el ámbito del Partido, invitando a participar de la misma a integrantes del Consejo Municipal de Discapacidad y representantes de asociaciones interesadas en el tema.

**Artículo 2.-** En caso de realizarse la prueba indicada en el artículo anterior, se solicita al Departamento Ejecutivo informe los resultados obtenidos.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.

- Sumario 84 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5110

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2075

**LETRA** CJA

**AÑO** 2017

#### COMUNICACION

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe cuáles son los cinco (5) nuevos Centros de Atención Primaria de la Salud que serán construidos con el Fondo de Infraestructura Municipal (FIM).

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 85 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5111

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2097

**LETRA** U

**AÑO** 2017

#### COMUNICACION

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe el estado de tramitación del expediente 100-3-2017, por el que la Gerencia Regional Zona 1 de Aerolíneas Argentina S. A. reclama el pago de facturas por \$ 508.501,81, generadas por el traslado de la Orquesta Municipal de Tango a la ciudad de Roma, Italia, en el mes de julio de 2015.

**Artículo 2º.**- Asimismo, requiere informe si existe expediente municipal por el que se hayan tramitados los pasajes referidos, órdenes de compra correspondientes y si el listado de personas que viajaron corresponde a los miembros de la Orquesta Municipal de Tango exclusivamente.

**Artículo 3º.**- Además, solicita conocer si existen trámites o actuaciones administrativas relacionadas con el reclamo de Aerolíneas Argentinas S.A. en la Secretaría de Cultura, la Subsecretaría de Legal y Técnica y en la Contaduría Municipal.

**Artículo 4º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 86 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5112

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2146

**LETRA** U

**AÑO** 2017

#### COMUNICACION

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo lleve adelante las acciones tendientes para postular a la ciudad de Mar del Plata como una posible sub sede del Mundial 2030, ante la postulación de nuestro país, conjuntamente con las Repúblicas de Uruguay y Paraguay.

**Artículo 2º.**- Asimismo, en caso de resultar favorable dicha postulación, se conforme una Comisión Organizadora, similar a la oportunamente constituida con motivo de los Juegos Deportivos Panamericanos de 1995.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc..-

- Sumario 87 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5113

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2195

**LETRA** AM

**AÑO** 2017

**COMUNICACION**

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si el Centro de Atención Primaria de la Salud Parque Hermoso cuenta con la atención de un médico pediatra. En caso negativo, indique en qué lapso será cubierta esa especialidad, solicitando se prevea la atención de los vecinos pertenecientes al área programática en el Centro de Atención Primaria de la Salud Las Heras.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc..-

- Sumario 88 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5114

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2208

**LETRA** BFR

**AÑO** 2017

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la reparación y engranzado de la calle Balcarce entre Remedios de Escalada y Paula Albarracín.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc..-

- Sumario 89 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5115

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2221

**LETRA** FV

**AÑO** 2017

**COMUNICACION**

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto a las distintas especialidades y/o tratamientos que se desarrollan en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA), el tiempo de espera máximo, mínimo y promedio entre la solicitud de un turno -luego de la derivación desde un CAPS- y la efectiva atención del vecino; e indique la evolución del referido lapso de tiempo de espera en los últimos doce (12) meses y cuáles son las medidas que se están llevando adelante para que la atención sea a la brevedad o inmediata.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc..-

- Sumario 90 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5116

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2259

**LETRA** CJA

**AÑO** 2017

**COMUNICACION**

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, a través de la Secretaría de Economía y Hacienda, los siguientes puntos para poder dar tratamiento al Presupuesto 2018:

- a) Monto de stock de deuda de la Tasa por Servicios Urbanos del 31/12/2015 al 31/12/2016 y situación al 31/10/2017, segregando por cada categoría de valuación fiscal.
- b) Monto de la deuda flotante acumulada al 31/10/2017.
- c) Monto de la deuda consolidada acumulada al 31/10/2017.

- d) Monto mensual del financiamiento transitorio obtenido durante el 2017 en el marco de lo establecido por el art. 68º de la Ordenanza 23069, Complementaria del Presupuesto.
- e) Monto mensual de interés abonado al Banco de la Provincia de Buenos Aires producto del financiamiento referido en el punto anterior.
- f) Acciones tomadas por el Departamento Ejecutivo para superar la crisis económica, administrativa y financiera declarada por Ordenanza n° 22588 y su prórroga, Ordenanza n° 22975.
- g) Monto y detalle de los recursos afectados que se hayan utilizado para financiar gastos ordinarios en el marco de la suspensión de afectaciones de fondos establecida en el artículo 6º inc. a) de la Ordenanza n° 22588 y el art. 3º de la Ordenanza n° 22975, detallando el monto utilizado del Fondo para la Promoción Turística.
- h) Gestiones llevadas a cabo tendientes al recupero de los tributos municipales en instancia judicial (embargos, ejecuciones, etc.).
- i) Estado de ejecución presupuestaria de recursos y gastos de los Entes Descentralizados al 31/10/2017.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 91 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5117

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2265

**LETRA** AM

**AÑO** 2017

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) tenga a bien informar respecto a las empresas prestatarias del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros: Transportes 25 de Mayo S.R.L, Empresa de Transporte 12 de Octubre S.R.L., El Libertador S.R.L, Empresa Batán S.A. y Empresa de Transportes Peralta Ramos S.A.C.I., lo siguiente:

- a) Cantidad de kilómetros recorridos declarados desde el 1º de enero hasta el 31 de octubre del 2017.
- b) Parque Automotor declarado, dominio, modelo, marca de chasis y chasis modelo.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 92 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5118

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2269

**LETRA** AM

**AÑO** 2017

#### COMUNICACION

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si se han llevado a cabo acciones tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 22951, relacionada con la obligatoriedad por parte de las empresas de transporte público de pasajeros de realizar una encuesta de satisfacción del usuario. En caso afirmativo, determine las mismas.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 93 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5119

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2270

**LETRA** AM

**AÑO** 2017

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza n° 22.779, que establece la obligatoriedad para las empresas de transporte colectivo de pasajeros de disponer de un libro de quejas y observaciones administrativas, el cual se hallará a disposición de los usuarios y funcionarios.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-